



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

TRIPPLICADO TOMO DCCXLV

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>745</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
 CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 745**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veintidós de Marzo
 de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
 dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
 a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
 Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
 para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 745
(Setecientos cuarenta y cinco), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
 anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
 correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la
 presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
 correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
 por terminada la presente diligencia. -----

[REDACTED SIGNATURE AREA]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRIPPLICADO TOMO II

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

SE INICIA POR HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE
 ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2018

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 2
 NÚMERO DE FOJAS _____

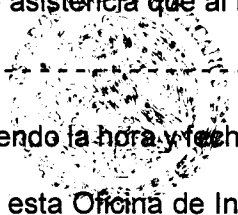
LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos

001
3



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 2.**

--- En la Ciudad de México siendo las diez horas con once minutos del día veintiuno (21) de mayo de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal de dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

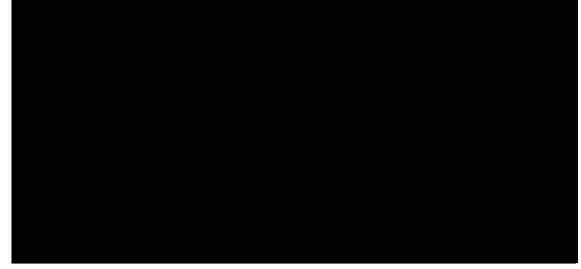
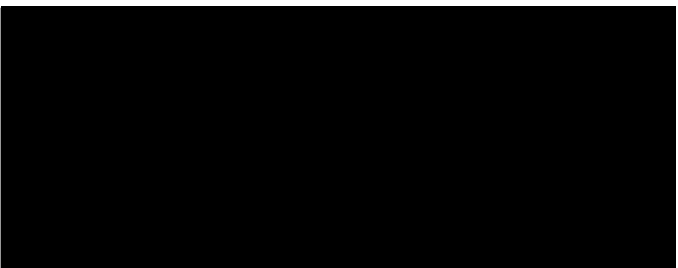


HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a dar inicio al tomo número 2 dos de la Averiguación Previa citada al rubro, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará en la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

CON S

TESTIGOS DE A



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
[Stamp]

[REDACTED] la *Averiguación Previa*

HID/SC/02/993/2014, a [REDACTED]

[REDACTED] r oficio número 4112/2014, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Dictamen Químico número FGE/CGSP/10680/2014, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] s por oficio SDHPDSC/OI/404/2016, se [REDACTED]

[REDACTED]

Veintiuno de [REDACTED] por oficio DEGRO/07394/2016 el [REDACTED]

[REDACTED]

Oficio 4663/2016 del veintiuno de [REDACTED]

[REDACTED]

Oficio 1389/2014 del catorce de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SDHPDSC/OI/089/2017 se solicitó dictamen

en [REDACTED]

--- Por lo anterior, [REDACTED] oficio número SDHPDSC/OI0893/2018

de [REDACTED]

de tres fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, así como anexo constante de 102 ciento dos copias certificadas, las cuales son las que se tienen a la vista para los efectos legales a que haya lugar

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:---

ACUERDA

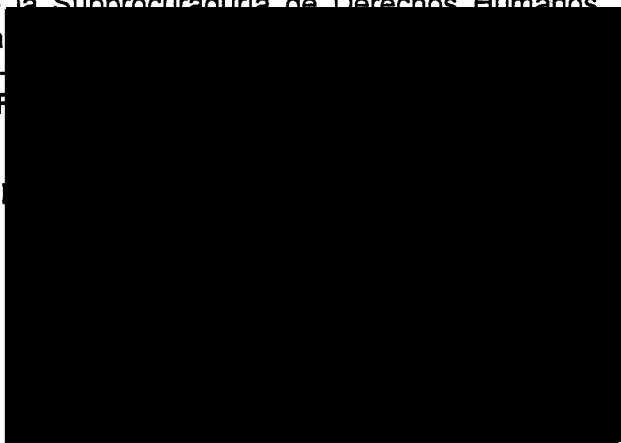
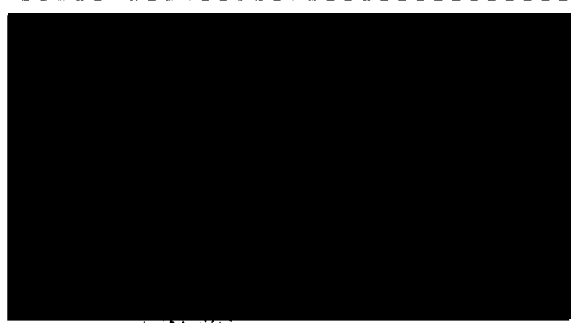
--- **UNICO.**- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado.---

DAMOS FE

GOS DE AS



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

006
8



Ciudad de México, a 18 de mayo de 2018.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

Me dirijo a usted muy atentamente, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/639/2018 del cuatro de abril recibido el quince de mayo ambos del año en curso, por el cual solicita se proporcione antecedentes relacionados con material balístico que se detalla en su petición.

Al respecto comunico que dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que es en la que se actúa.

[REDACTED]

Dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 obra la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, iniciada

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

color

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Químico número FGE/CGSP/10680/2014, de
[REDACTED]



[Redacted] por oficio SDHPDSC/OI/4047/2016,
[Redacted]
caso [Redacted]

[Redacted] por oficio DEGRO/07394/2016 el [Redacted]

Oficio 4663/2016 del [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted] oficio número SDHPDSC/OI/089/2017
[Redacted]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LA C. AGENTE DE [Redacted] ATENTAMENTE [Redacted] CONSIDERACIÓN



LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[Redacted signature block]

[Redacted] de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

009
11
403



HID/SC/02/993/2014.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.-----

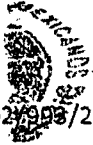
-----H A C E C O N S T A R-----
ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS
AR.----- CONSTE.---



PROCURAD
de JUSTICIA
AGENTE
MINISTERIO
PUBICO

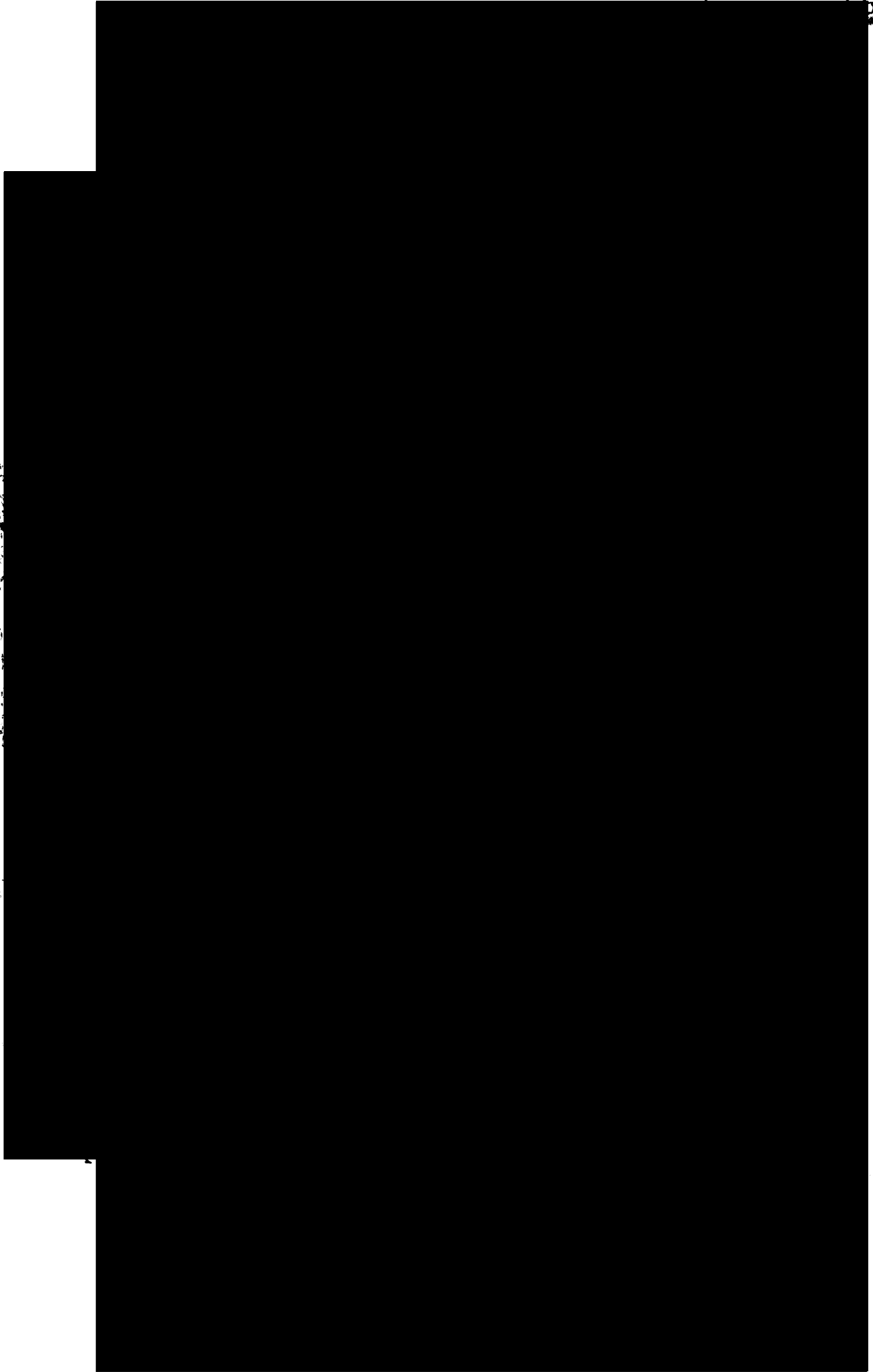


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios al Ciudadano
Oficina de Investigación



HID/SC/02/999/2014.

010
12
23
104



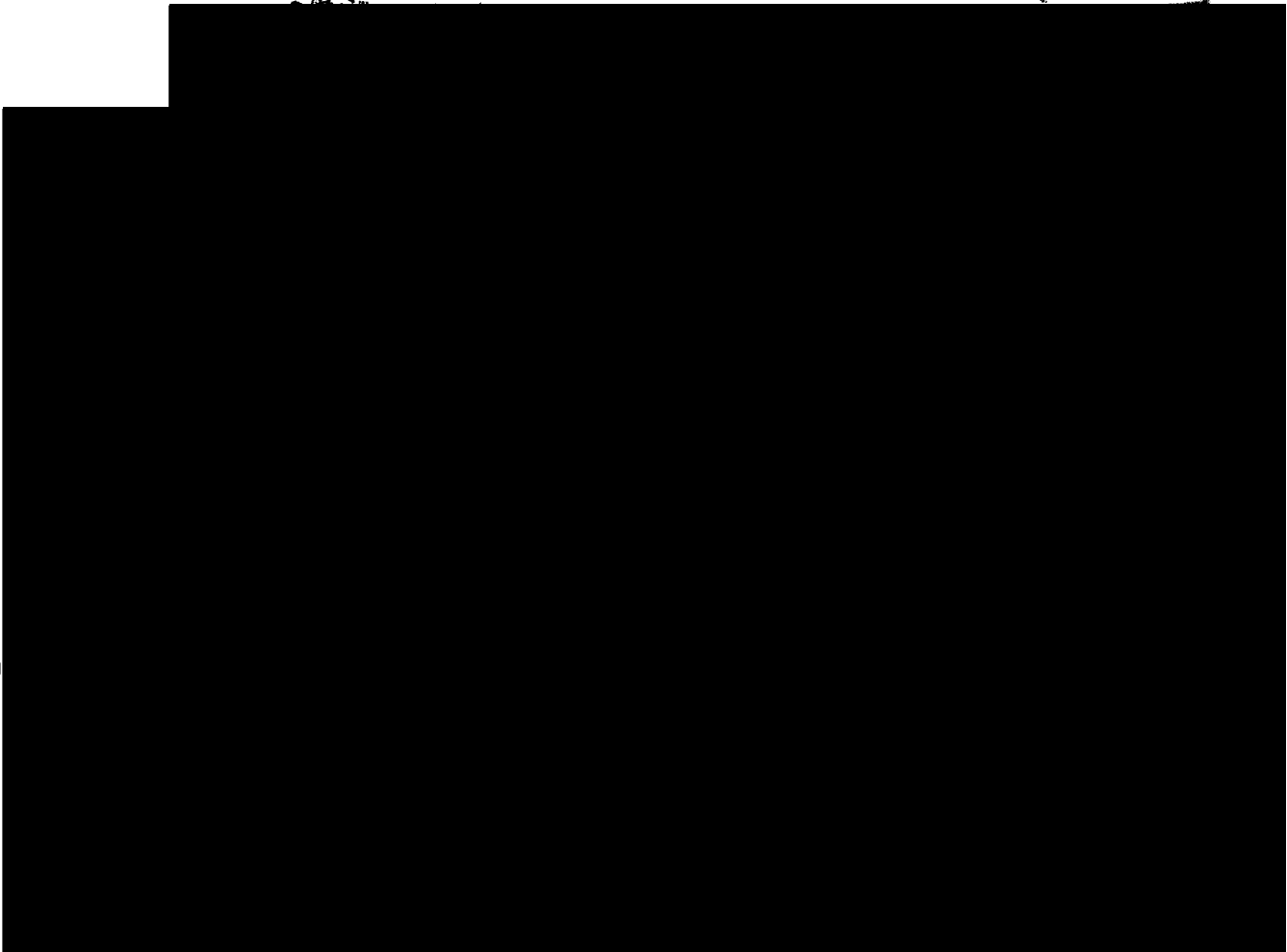
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



HID/SC/02/993/2014.

011
2013
405



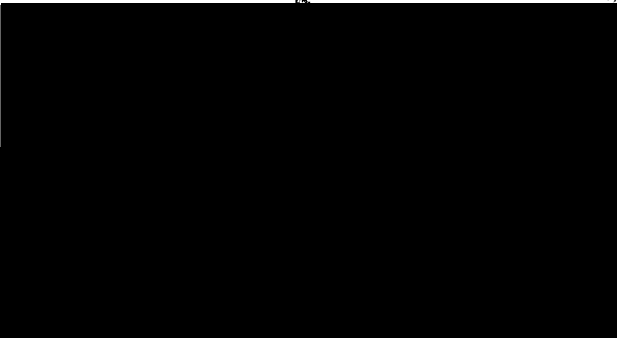
RLO. -----DAMOS FE.

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

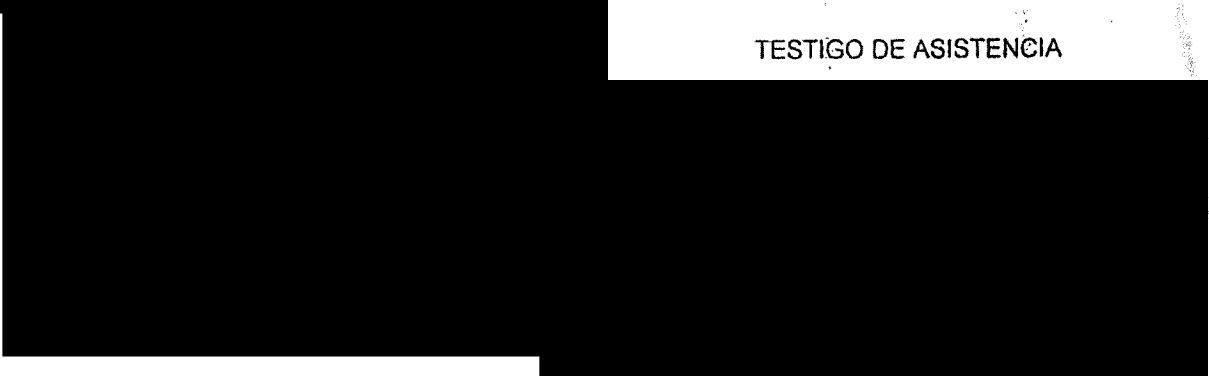
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C



DLIA GENERA
IA DEL ESTAD
NCIA DEL
ERIO PÚBLIC
L C E



TESTIGO DE ASISTENCIA



012 4

HID/SC/02/0993/2014

14



---ACUERDO.- SE OYDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DIJO; VISTA LA INSPECCION OCULAR QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE DESPRENDE

400

[REDACTED]

[REDACTED] SERVICIOS [REDACTED] DEBIDO [REDACTED] POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE LE PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADASE HASTA DICHO LUGAR, EN COMPAÑIA DEL PERITO ACTUANTE. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 54, 63, 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

-----A C U E R D A:-----

---UNICO.- TRASLADASE EL PERSONAL ACTUANTE EN COMPAÑIA DE LA PERITO [REDACTED] A CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, AL AREA DE BALISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, DONDE SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE FE DE INDICIOS, CONTEO, INDIVIDUALIZACION Y EMBALAMIENTO DE LOS MISMOS.-----CUMPLASE---

---ASI LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE.-----

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MINISTERIO
DISTRITO JUDICIAL

[REDACTED]

SISTENCIA

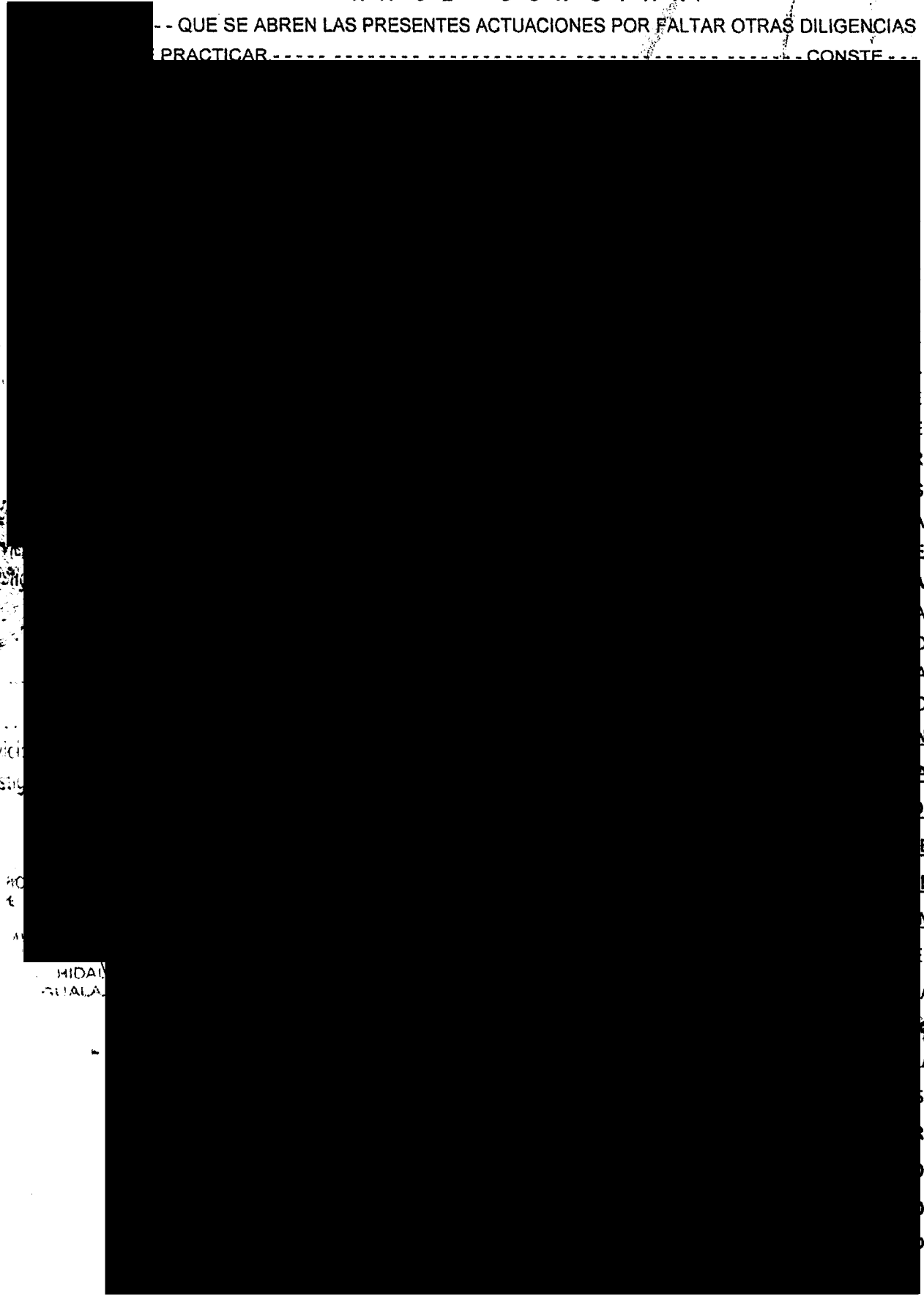
013 5
 24/10/13
 467

HID/SC/12/993/2014.

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS VENTIUNA HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS PRACTICAR

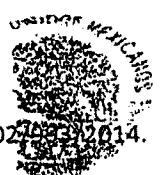


18.12.14
 16.12.14
 Servicio
 Investigación

HIDALG
 GUAYAL

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
 DE LOS AGENTES AUXILIARES
 DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
 FUERO COMÚN

014 6
16



HID/SC/02/033/2014.

468

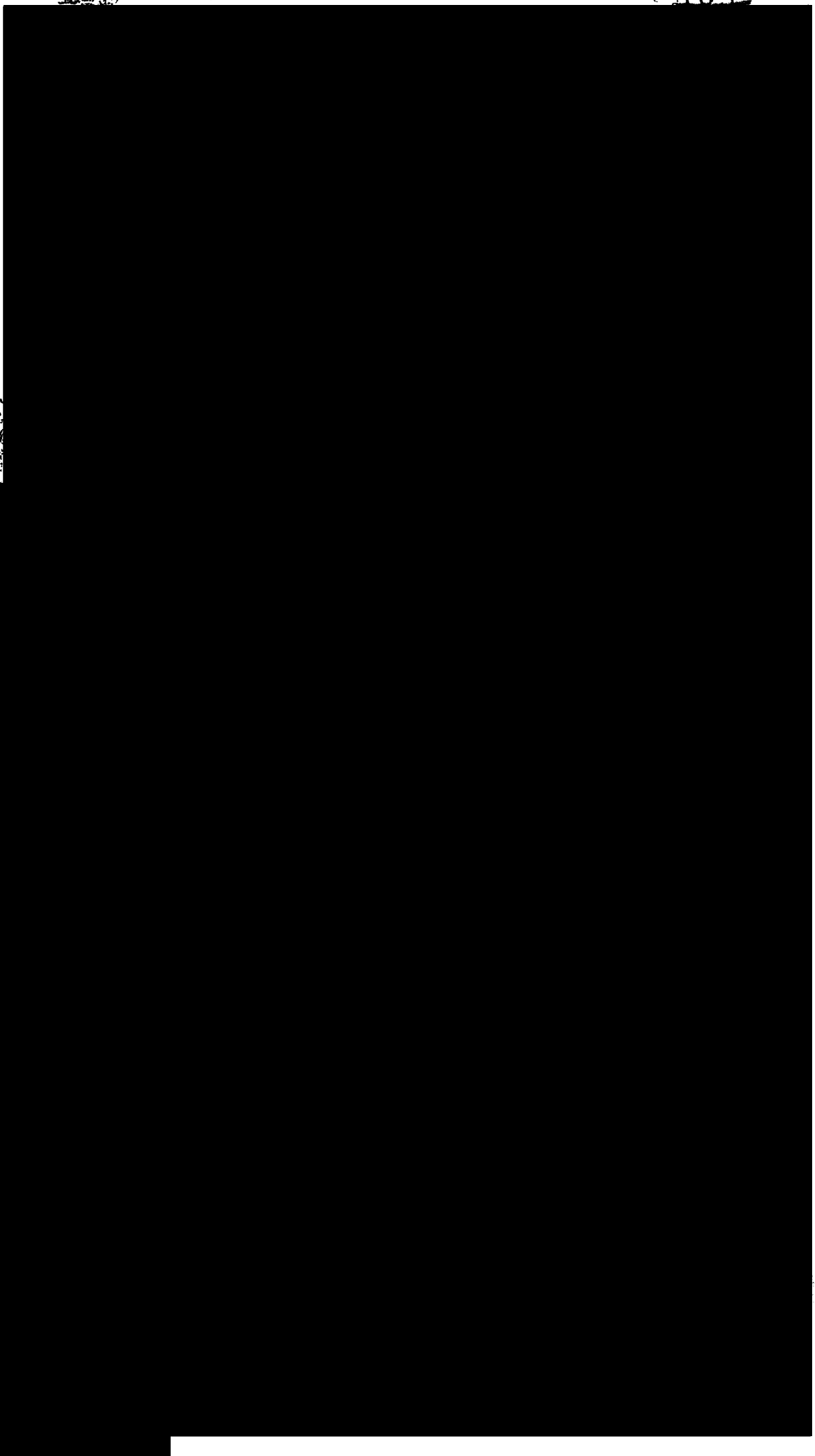
[REDACTED]

[REDACTED]

MOTIVACIÓN 1

015-7
17-24/3
469

HID/SC/88/993/2014.



18 ~~016~~ S
24/11
478

93/2014

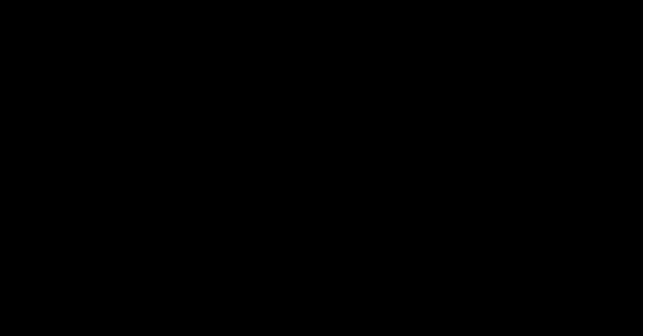
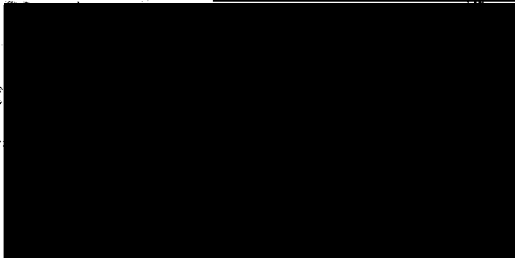
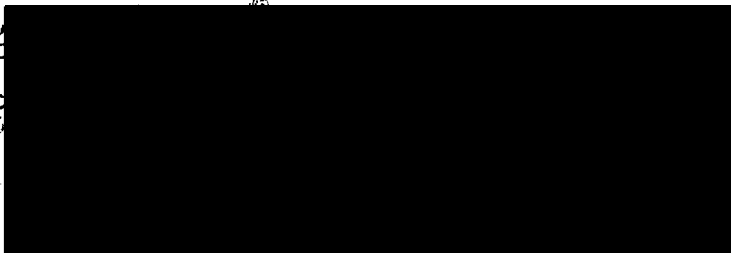


-----DAMOS FE.-----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C

PROCURADURIA GENERAL
FISCALIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
JUDICIAL DE
MIDALGO
LA GRC
Servicio de Investigación
de la Investigación

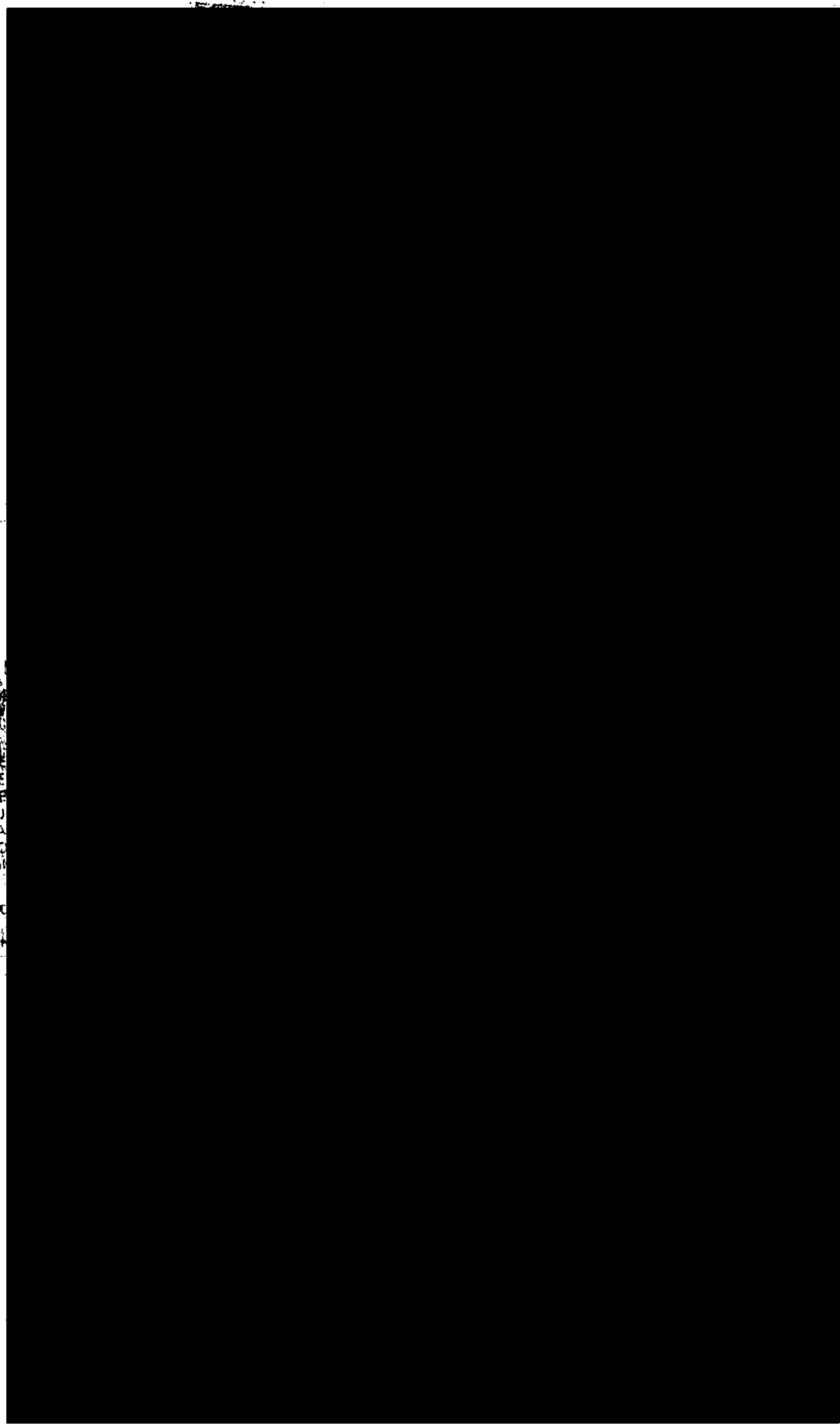
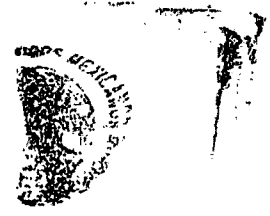


19-017-4

270

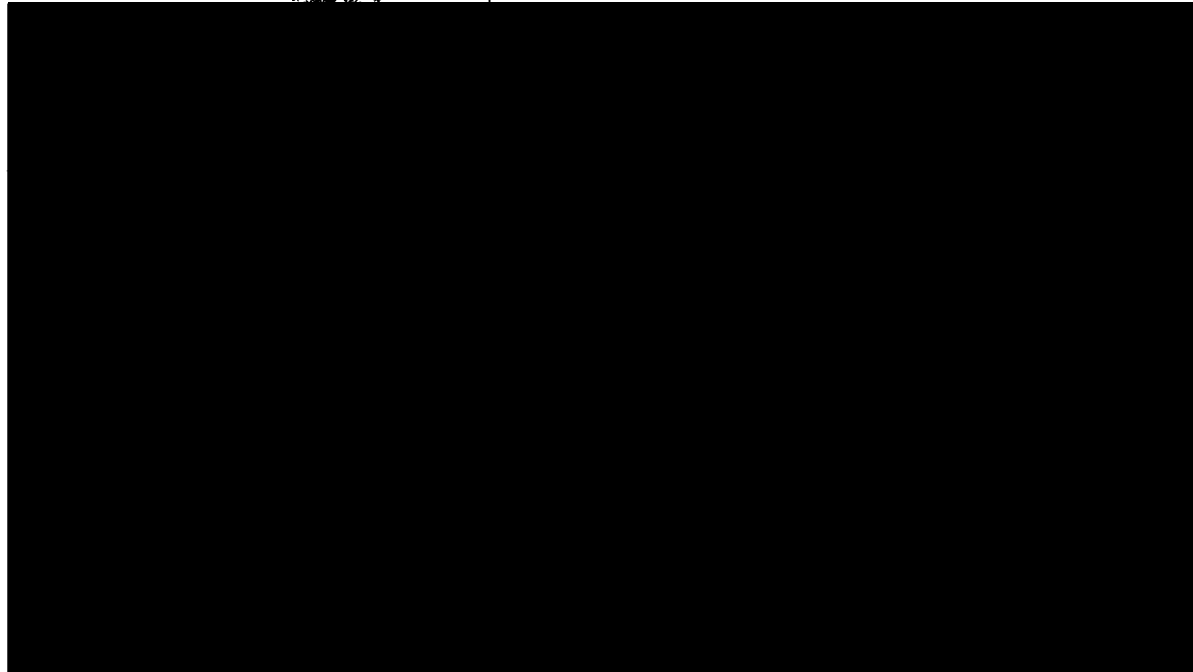
471

HID/SC/02/993/2014.



ADURIA
NIA DEL
DENIACDE
TERIO PU
JUDICIA
DALGO

20 018 10
~~24/3~~

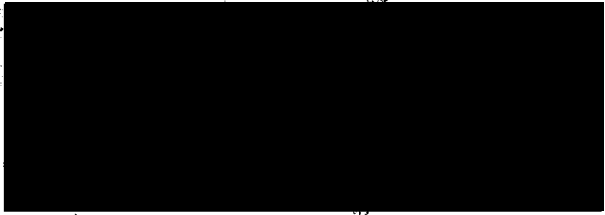


472

PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO EL SUSCRITO.-----
----- A C U E R D A -----
- - - PRIMERO.- SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE LOS OBJETOS SEÑALADOS EN LINEAS QUE ANTECEDEN POR ESTAR RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.-----
- - - SEGUNDO.- GIRESSE OFICIO AL DIRECTOR DE BIENES ASEGURADOS DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PARA HACERLE DE SU CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO.----- C U M P L A S E -----
- - - RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 7439/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE-----
ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIENES ACTUAN CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----
----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

REPUBLICA
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL FUERO COMUN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SERVICIO DE INVESTIGACION

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



TESTIGO DE ASISTENCIA



21 019 II
~~473~~



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO; HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NUMERO; 7439
ASUNTO: SE NOTIFICA ASEGURAMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (04) CUATRO DE
OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE BIENES ASEGURADOS.
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
IGUALA DE LA INDEPEDENCIA. GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 72, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LE INFORME QUE SE ASEGURARON LOS SIGUIENTES



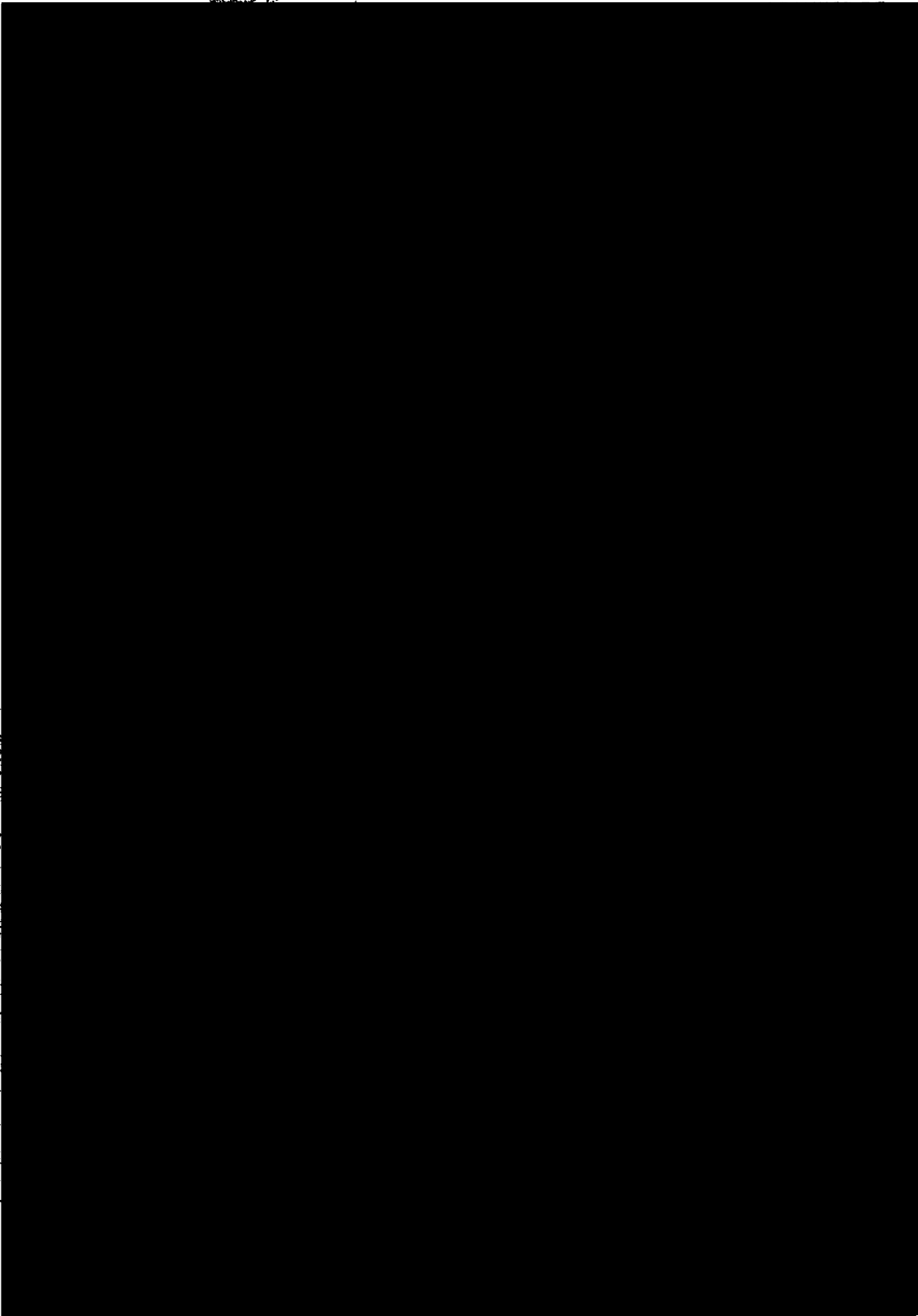
DE LA
chos.
CASA
JUDIC
HIDALG
UALA

22-020-12

29/3



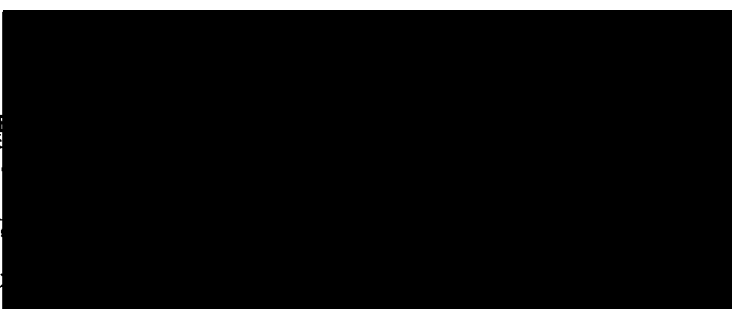
476



OCUPAN LOS SERVICIOS PERICIALES. LO QUE INFORMO A USTED PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO.

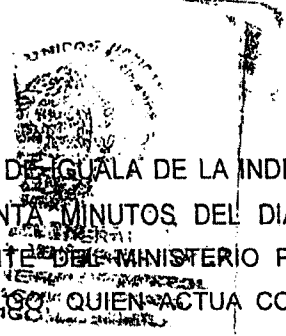


PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
CIUDAD DE GUADALAJARA, GTO.



23-021-15

HID/SC/02/0993/2014



Handwritten marks and numbers: 048, 475

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- HACE CONSTAR -----

---- QUE SE ABREN DE NUEVA CUENTA LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. ----

- - - CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 10/2014, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. LIC. [REDACTED]

[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, Y SUSCRITO POR LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL REINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA ---- CONSTE. --

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS DEL OFICIO 10/2014, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. LIC. JOSE MANUEL CUENCA SALMERON, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, Y SUSCRITO POR LA [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL REINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA, ADJUNTANDO VEINTITRES FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. --

--- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

COPIA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

[REDACTED]

E ASISTENCIA

[REDACTED]

24-022 LY



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO
FOTOGRAFIA FORENSE

NÚMERO: 010/2014
EXPEDIENTE: HID/SG/02/993/2014
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

476

Iguala de la Independencia, Gro, a 05 de Octubre del año 2014

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

La que suscribe, [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE. Adscrita a la Unidad de Servicios Periciales de la Zona Norte, dependiente de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designada para intervenir en atención a su oficio número 7438 de fecha 04 de Octubre del año en curso se permite emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

[REDACTED]

posible.

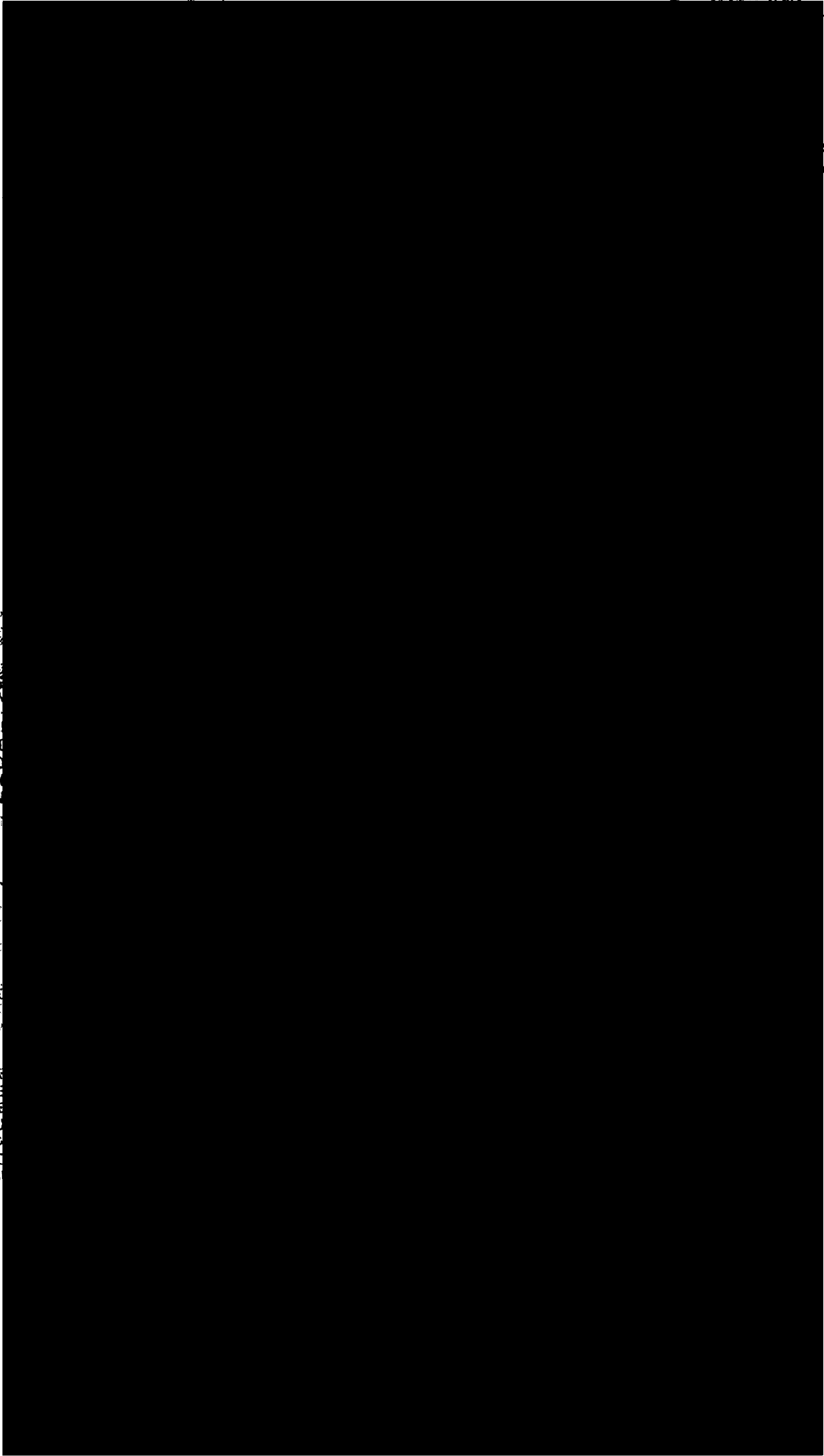
METODO EMPLEADO

Inductivo y deductivo a través del estudio, análisis, observación y descripción del lugar del hallazgo en forma directa.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DEL HALLAZGO.

[REDACTED]

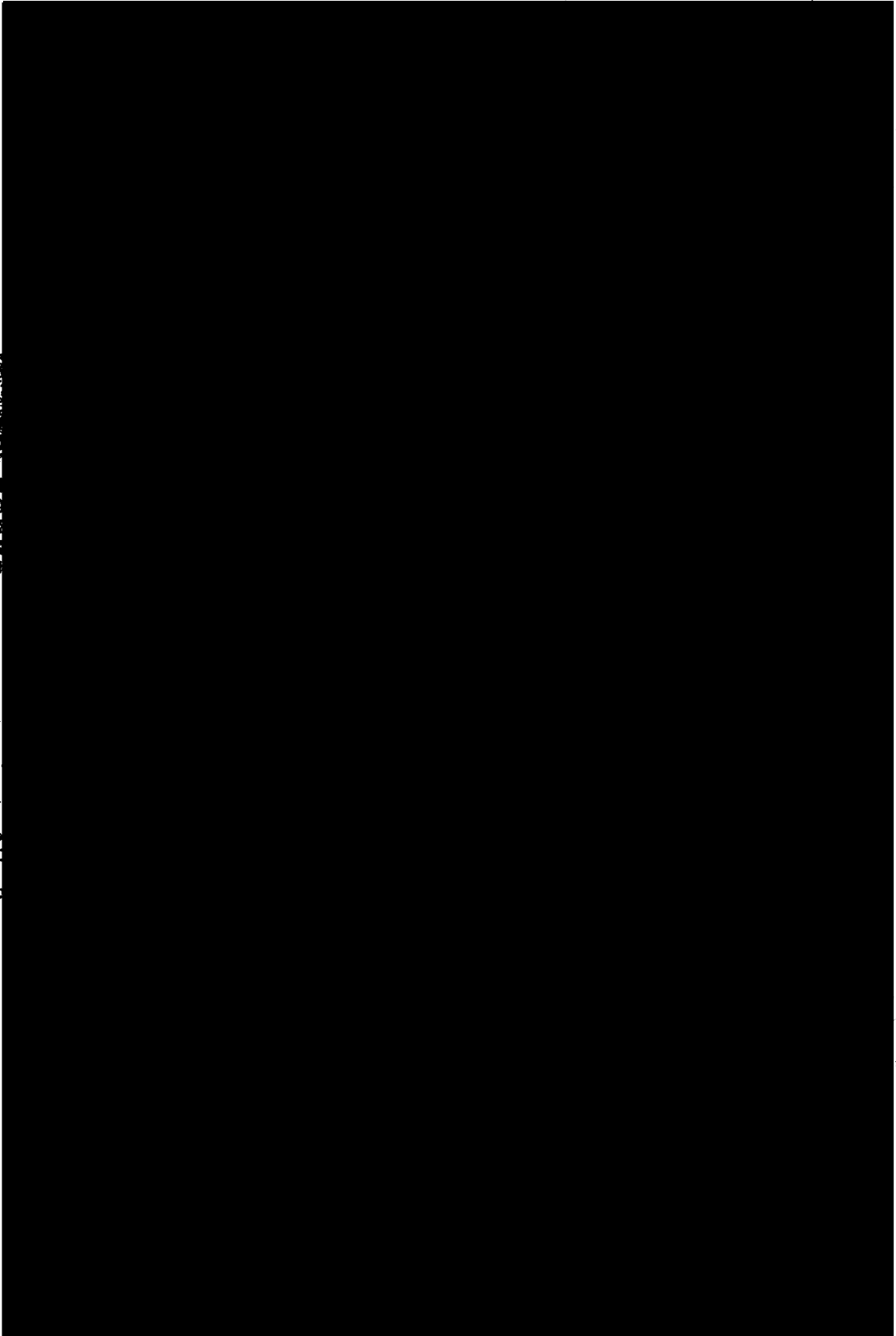
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILRANCINGO



PROCURADURIA
DE JUSTICIA
DIRECCION
SERVICIO
COMPA

SECRETARIA DE LA PROTECCION
DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE
MEXICO

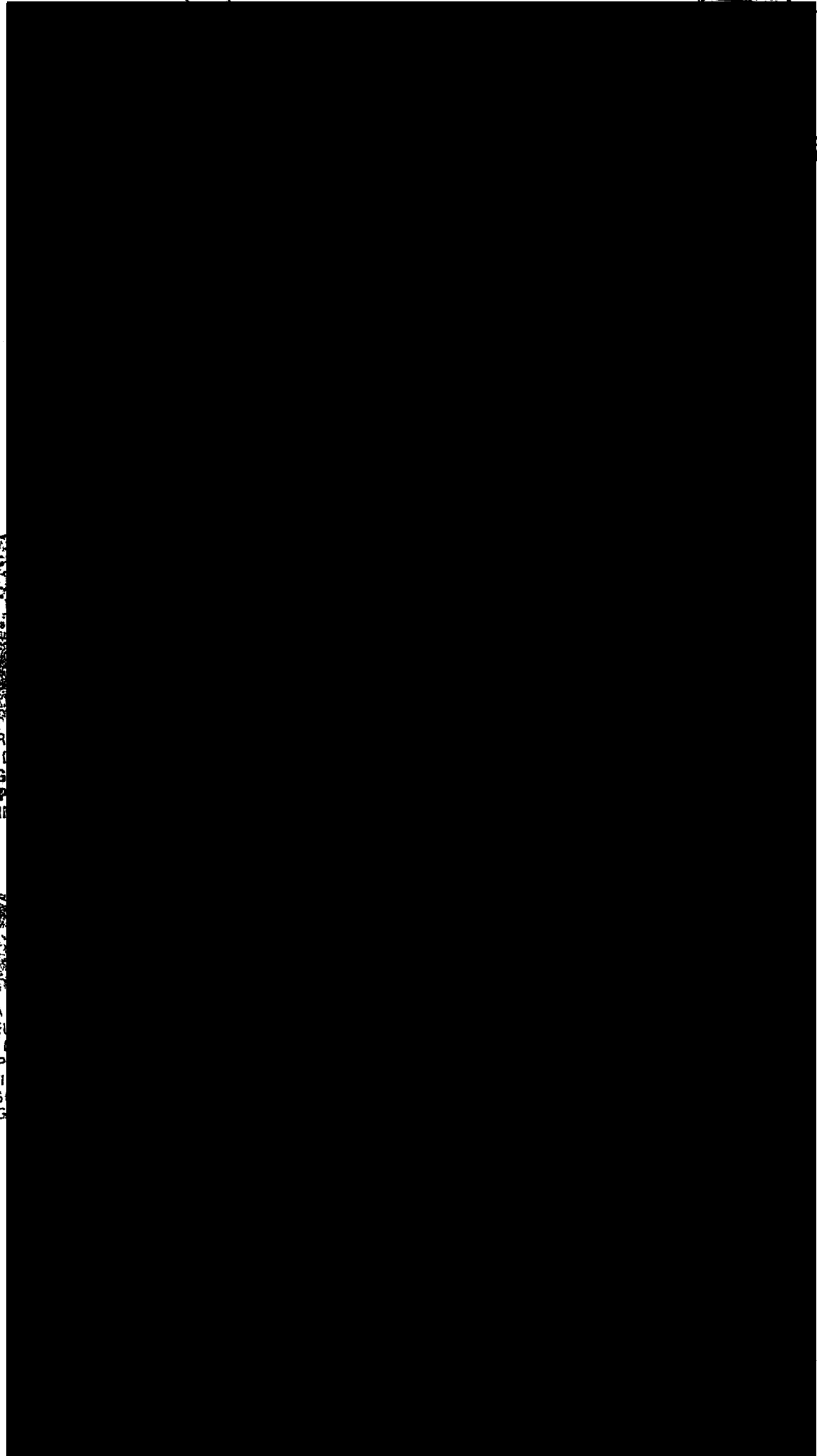
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE
MINISTERIO PUBLICO
JUDICIAL
HIDALGO
SERIAL A. G.



PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PROSECUTORIALES Y
FINANCIEROS



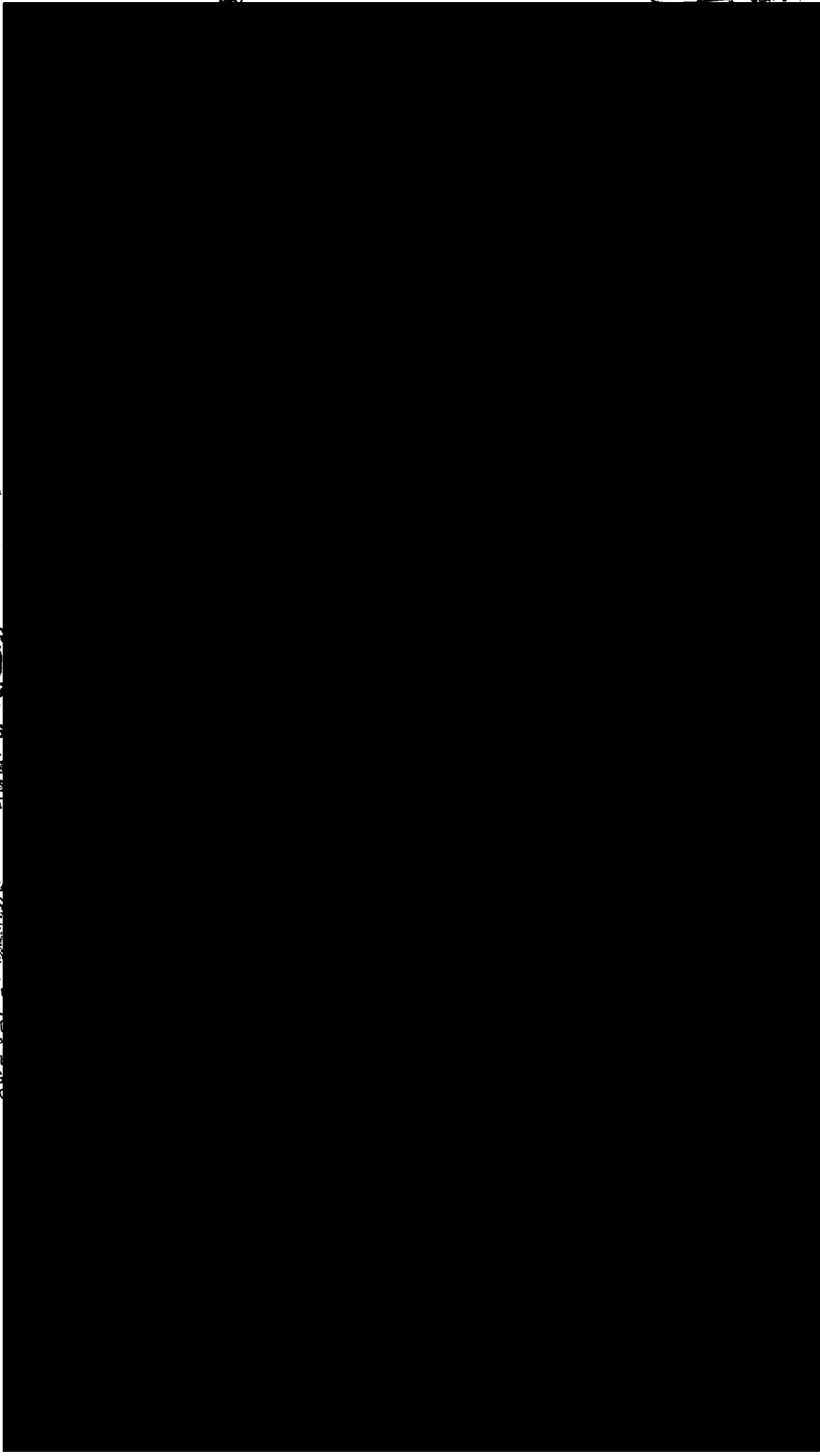
PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE JALISCO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
JUDICIAL DE JALISCO
JALISCO, GTO



19

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
 PROTECCIÓN DE LA FAMILIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
 PROTECCIÓN DE LA FAMILIA
 MINISTERIO PÚBLICO
 FIDEL H. HIDALGO
 GUAYAMA, G



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERITAJIALES Y FINANCIEROS



TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO
Derechos Individuales
AGENCIA DE INVESTIGACIONES PERITAJIALES Y FINANCIERAS
P.O. BOX 1000, GUADALAJARA, JALISCO

027
29

SEGUNDA - Las fotografías anexas al presente pertenecen fielmente al lugar de del Hallazgo.

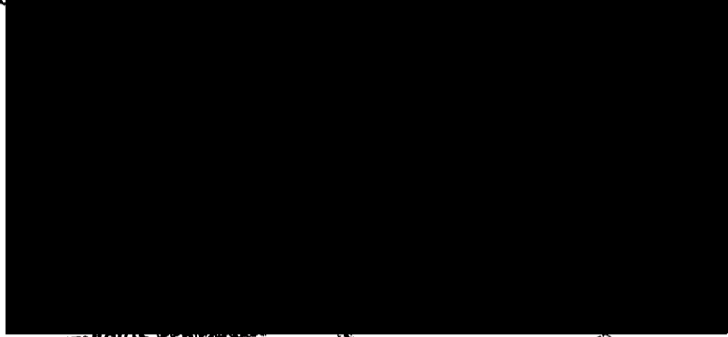
TERCERA - El lugar fue señalado por elementos Policiacos de diferentes corporaciones que se encontraban resguardando el lugar.

CUARTA - El presente dictamen se rinde en base al examen directo y Objetivo del lugar del Hallazgo.



La inspección se llevo a cabo bajo el mando de la autoridad ministerial actuante.

Lo que comunico a usted para los efectos legales que haya lugar.



SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCIINGO, GRO.

C.C.P- Director General de Servicios Periciales. Para su superior conocimiento Chilpancingo, Guerrero.

SECRETARIA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
TTO. JUDICIAL DE
HIDALGO, GUERRERO
QUALA, GRO.

028 20
30



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y
FOTOGRAFIA FORENSE

NÚMERO: 010/2014
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014 482

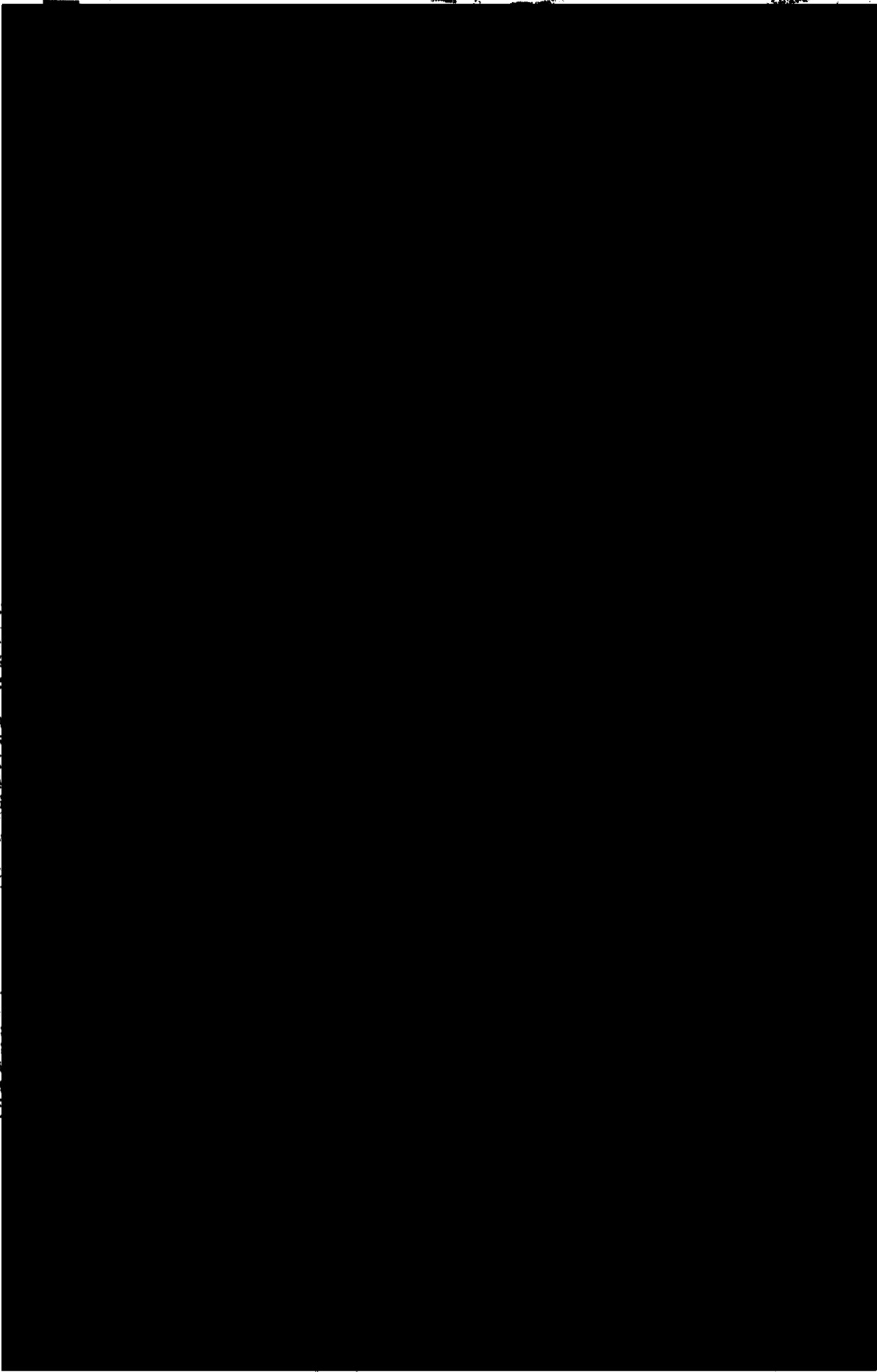
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

LUGAR DEL HALLAZGO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE
LUGAR DEL HALLAZGO

029 4
31



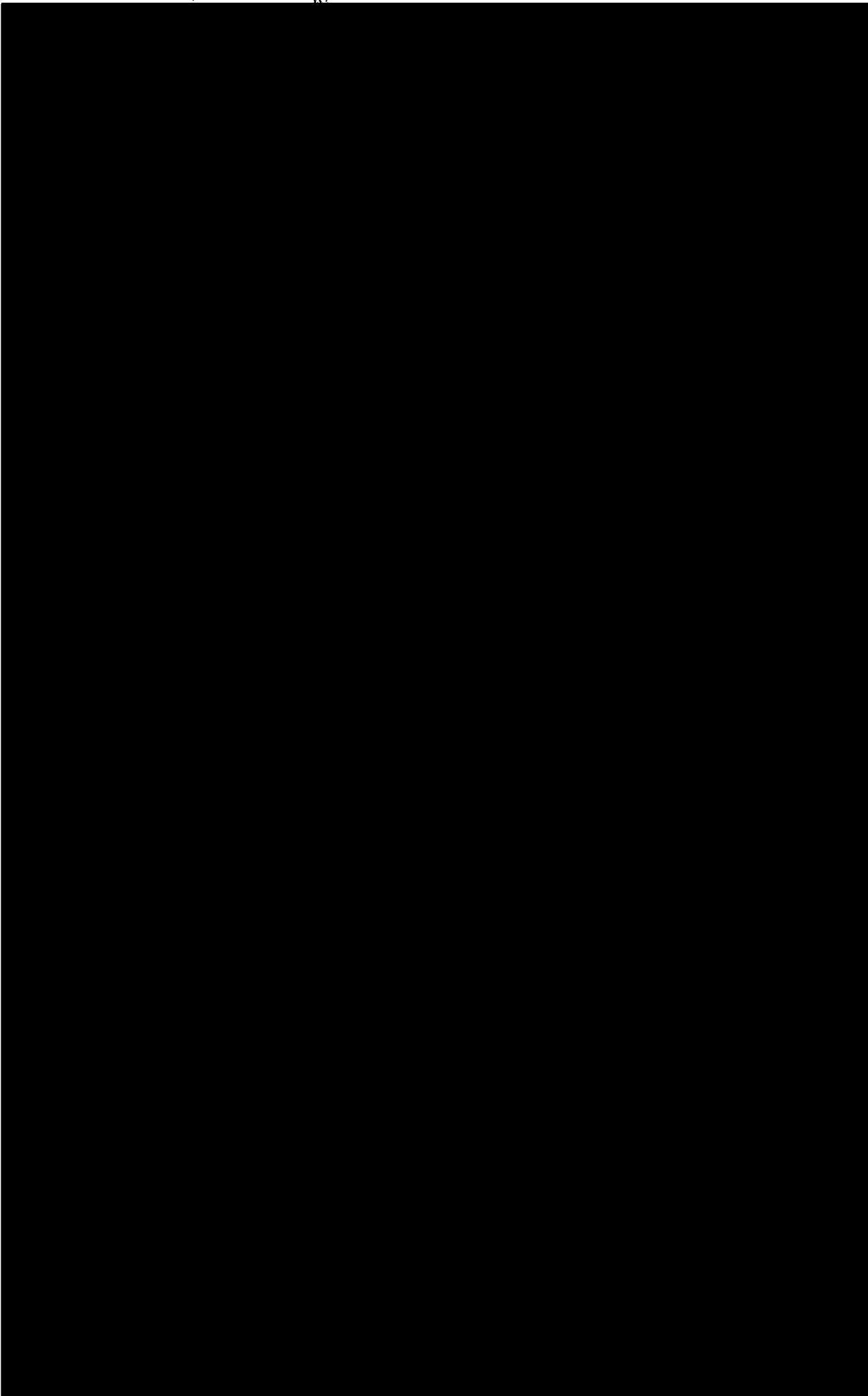
PROCUR
DE JUST
DIRECC
SERVI
CHIC

HAO
ISTICO
AGER
DE LA RISTE
OTOS J
echos h
idos a
negación



32 ~~030~~ 22
277

HID/SC/02/0993/2014.



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

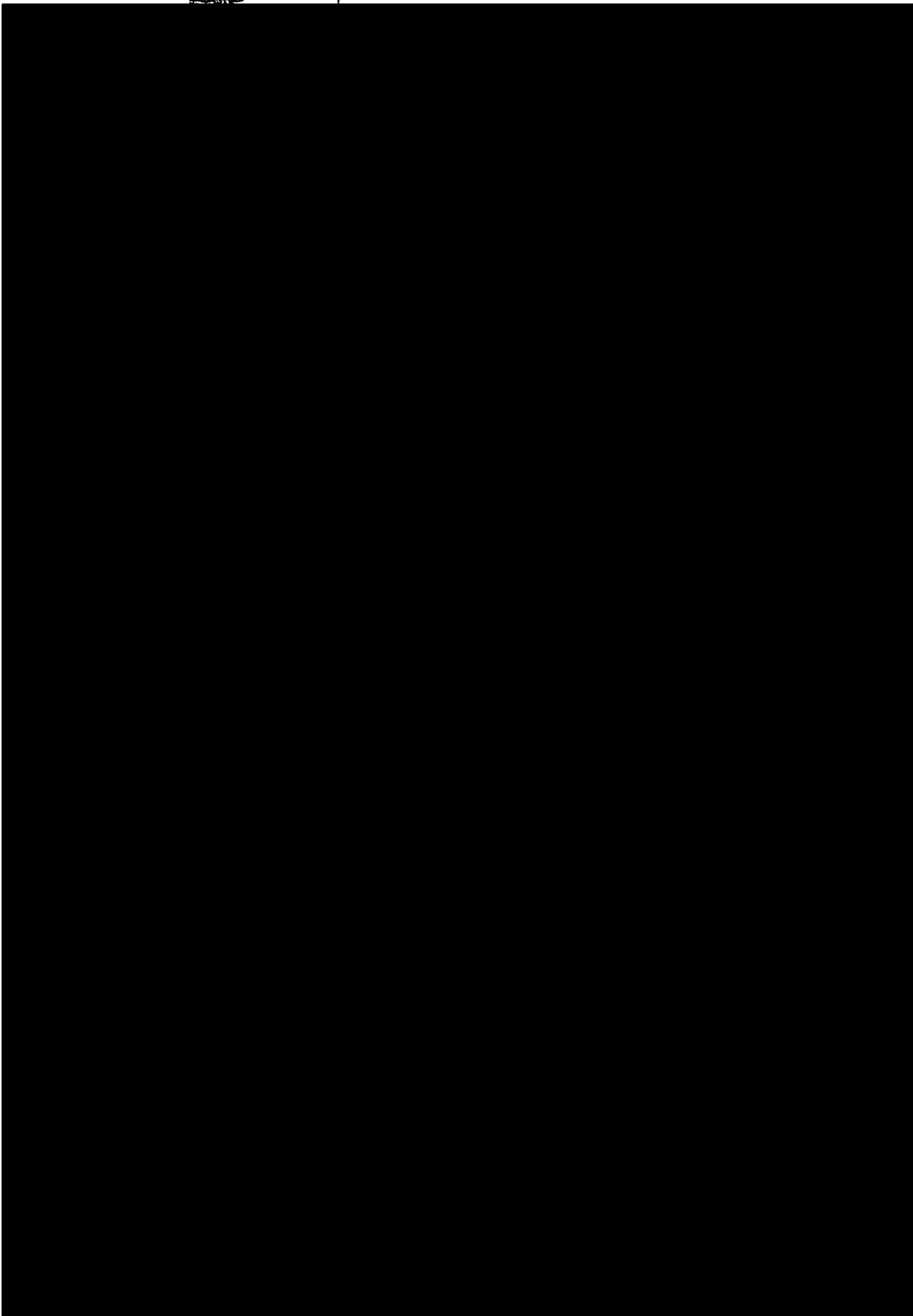
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



33 031 23

501 *[Handwritten signature]*

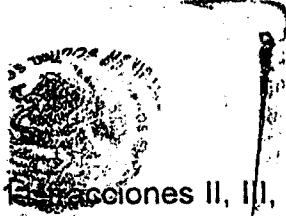
HID/SC/02/0993/2014.



para los efectos legales correspondientes; En tal consideraciones, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 139 de la Constitución Política Estatal, 1, 18, 19, 63, 64 y 103 del Código de Procedimientos

34 032 24
279

HID/SC/02/0993/2014.



Penales en vigor; Fracciones II, III, y XII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, por lo anterior el suscrito:-----

502

ENERGIA
JACI
INGO, CONTROL

A c u e r d a

- - - - **Primero** .- Solicitar al M[redacted] Director General de los Servicios Periciales de esta Institución, proporcione a este Órgano Investigador de Peritos en las Materias de Balística Forense, Química Forense (lunche), Dactiloscopia, Mecánica identificativa y Avalúo, para efectos de que realice el estudio y análisis de los objetos y vehículo relacionado con los presentes hechos delictivos, hecho lo anterior emitan sus respectivos Dictámenes para la debida integración de la presente Averiguación Previa.-----

- - - - **Segundo**.- Girar oficio al Director de Informática y Telecomunicación (Plataforma México) de esta Institución remita a la brevedad posible un informe

[redacted]

----- **Cumplase** -----

- - - - **Razón**.- Se hace constar que se giran los oficios numero 4062, 4063, 4064, 4065, 4067, 4069 y 4081, en cumplimiento al acuerdo que antecede.----- **Conste**.-

- - - - Así lo firma el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quienes actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----- **Damos fe**.-

----- **Se Cierra Autoriza lo Actuado** -----

JUZGADO DE CONTROL
SERVICIOS PERICIALES
INVESTIGACIONES PERICIALES

[redacted signature area]

rito

[redacted]

Te

[redacted]

033

35

0264

HID/SC/02/0993/2014

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas del día diez (10) de Octubre del año Dos Mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, que actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firma y dan fe.-----

----- **H a c e C o n s t a r.** -----

--- Que en virtud de practicar nueva actuación se abre la presente para los efectos legales correspondientes.----- **Conste** ---

--- **Constancia.**- Visto el estado que guarda la presente averiguación previa en la que se advierte que mediante determinación de fecha nueve de octubre del año en curso, en su resolutive cuarto, se dejan abiertas la presentes actuaciones para continuar con las investigaciones relacionadas con los hechos delictivos que fueron origen a la presente averiguación previa; en tal situación se hace constar que se recibe el oficio número FGE/CSP/10681/2014, de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce (2014), consistente en el Dictamen en Materia de Balística Forense, que [REDACTED] Perito en la Materia [REDACTED] a la Coordinación de los Servicios periciales de esta Institución, mismo que se remite al suscrito, agregando al presente dieciocho (18) armas de fuego así como múltiples cartuchos de arma de fuego y cargadores, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.----- **Conste.** ---

[REDACTED]

FGE/CSP/10681/2014, de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce (2014),

[REDACTED]

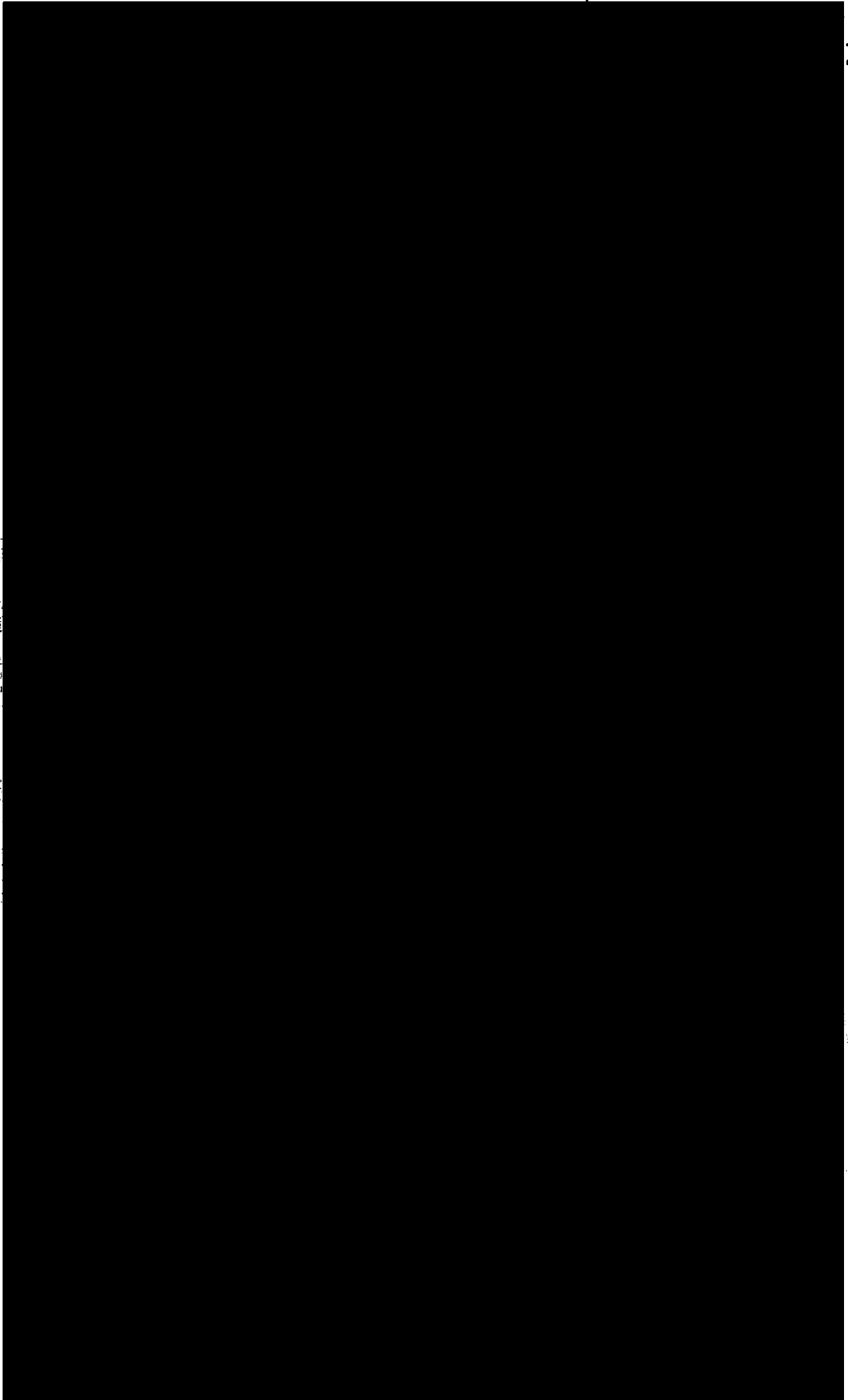
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANcingo, GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANcingo, GUERRERO

~~0.000~~ 034

36

HID/SC/02/0993/2014



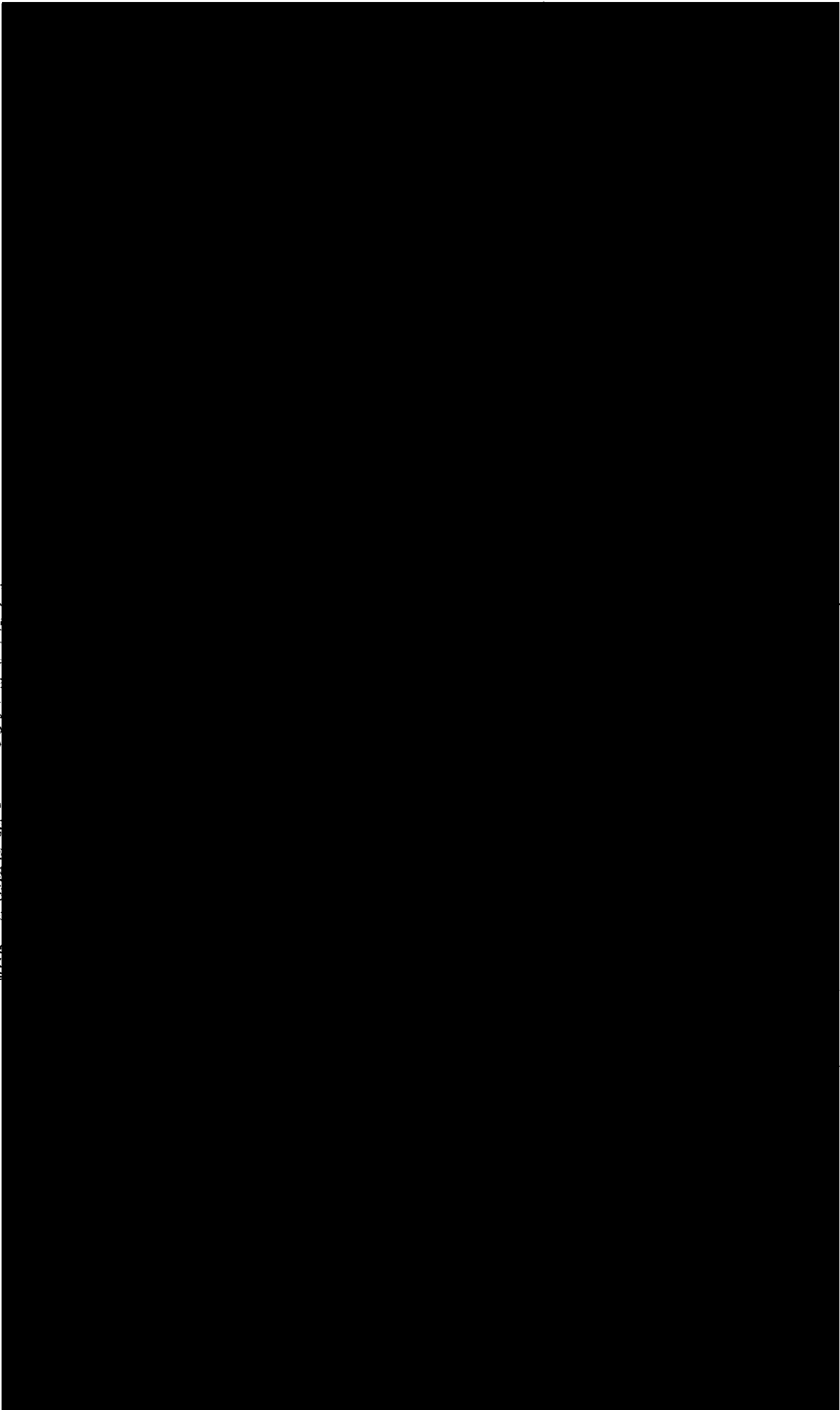
PROCESO
DEL FISCAL
DIRECCIÓN
DE MUESTRA
C. L. P. A. I. P.

~~0266~~

~~035~~ 27
37

+

HID/SC/02/0993/2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ASESORIA
CHILPANCINGO

~~025~~ ~~026~~ 38 38

HID/SC/02/0993/2014



balística forense del cual se da fe junto con los objetos relacionados los cuales se agregan a las presente actuaciones para los efectos legales correspondiente.

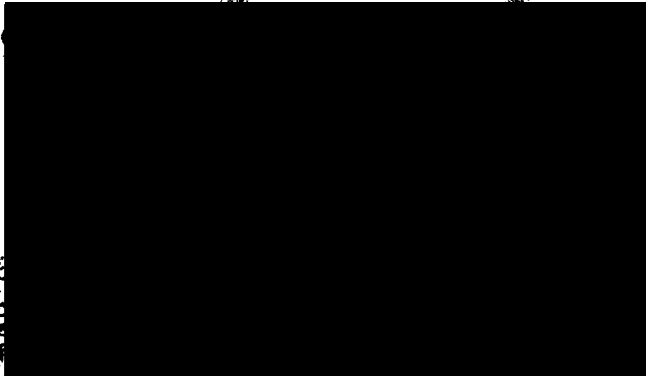
-----Damos fe.-----

----- Se autoriza lo actuado.-----

Agente del Ministerio Público Adscrito a la

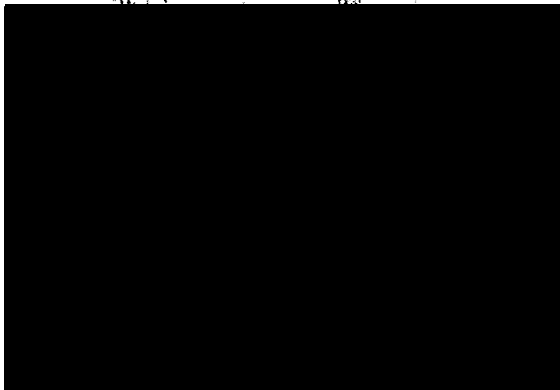
Dirección

de Servicios Periciales

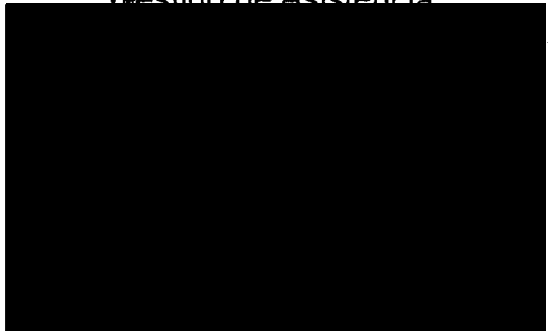


GENERAL
GUERRERO
AL DE CONTROL
NES PREVIAS
GUERRERO.

DE INVESTIGACIONES FORENSES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE INVESTIGACIONES FORENSES
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIONES FORENSES



Destino de Asistencia

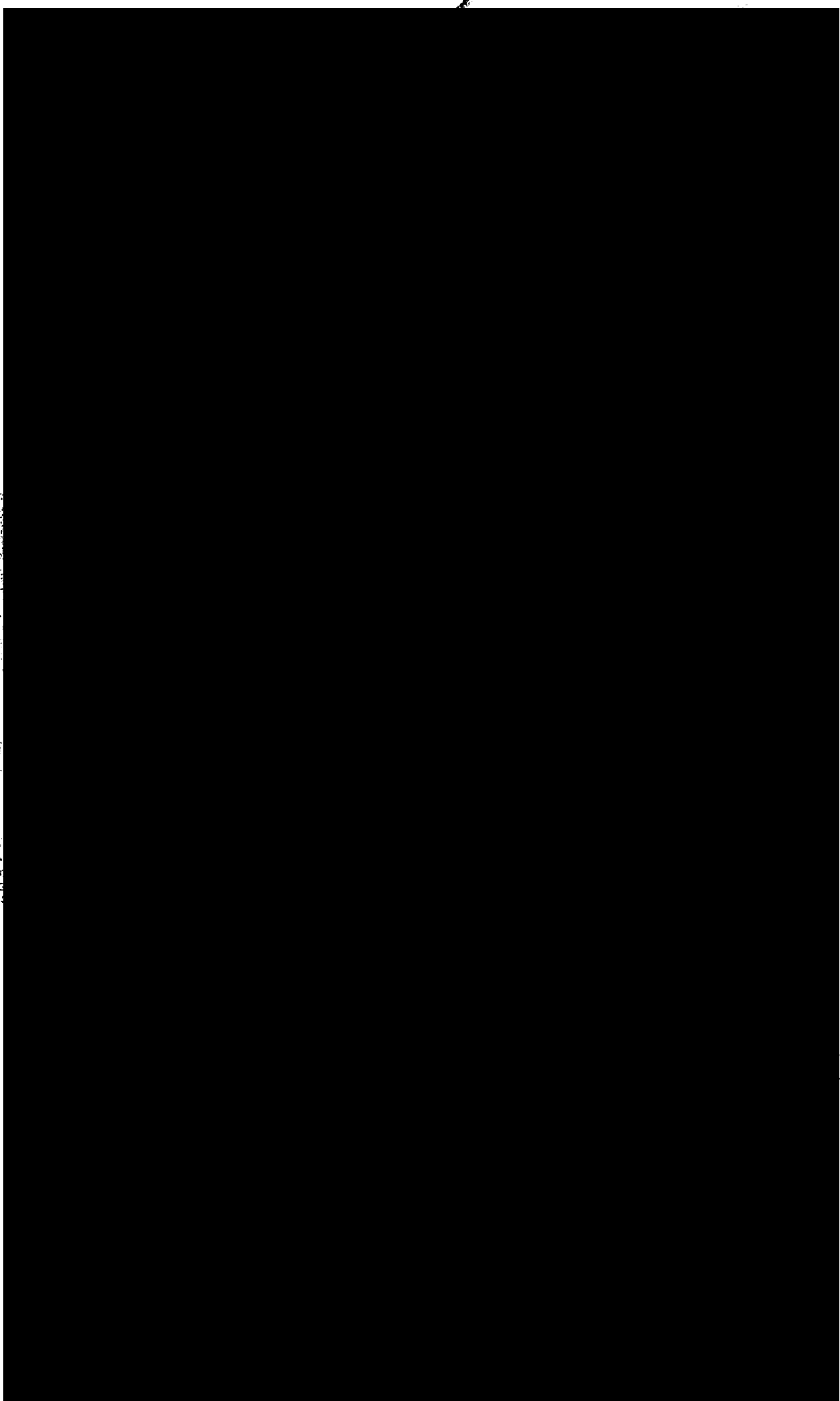


- - - Acuerdo Ministerial.- Vistas las constancias que anteceden de las que se estable la constancia y fe del dictamen en materia de balística forense, emitido [redacted] erito en la Materia Adscrito a la Coordinación de los Servicios periciales de esta Institución, que dirige al suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones

~~037~~ 29
39
/

~~0300~~

HID/SC/02/0993/2014

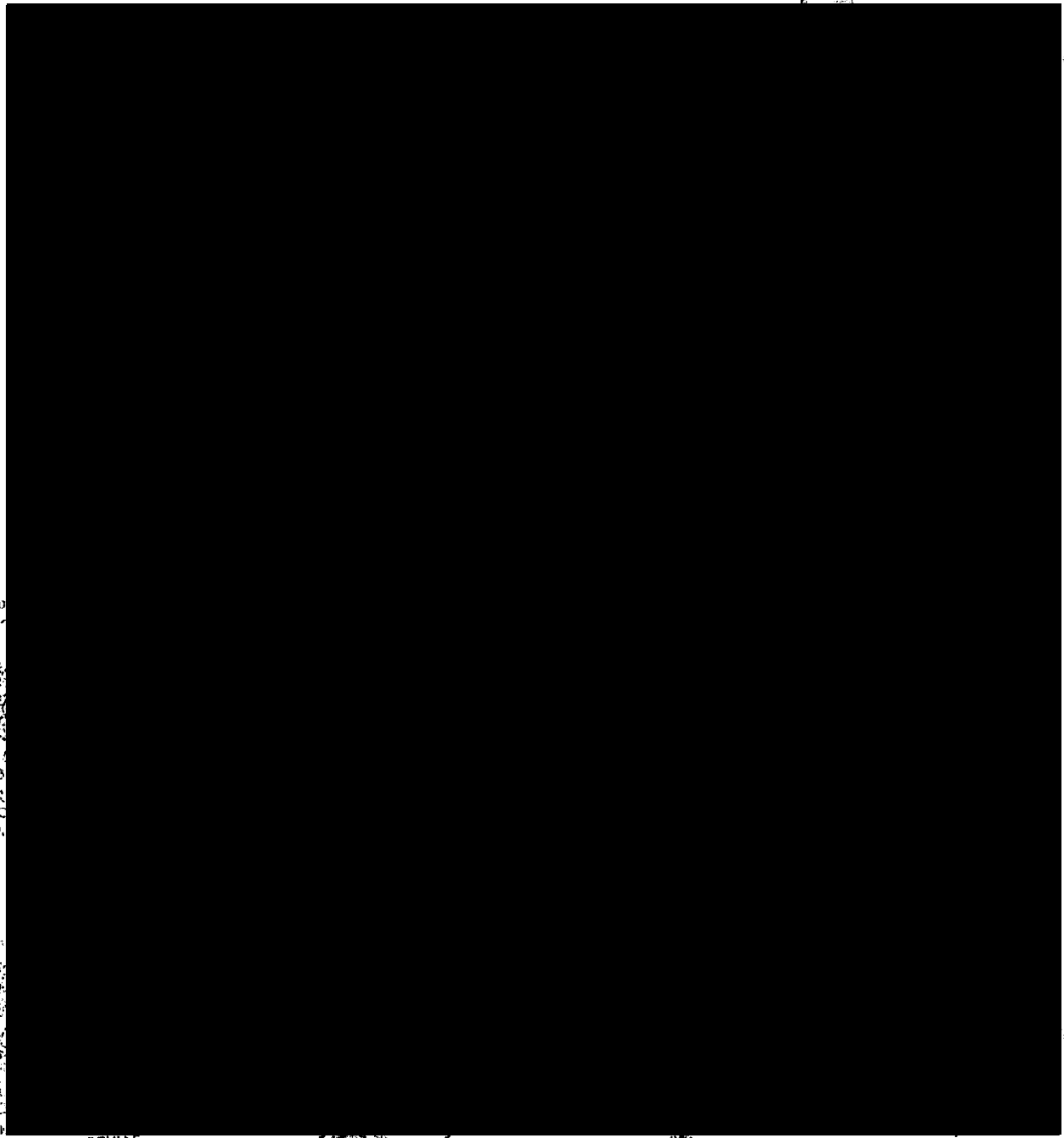


PROCESO
DIEC ESVA
DIRECCIÓN
DE AMERIC
I. PAIS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HD/SC/02/0993/2014



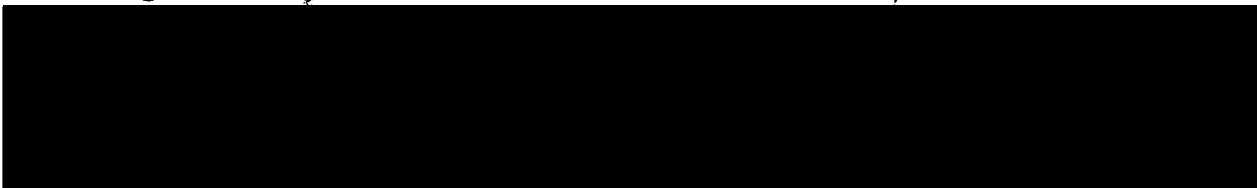
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

artículos con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de La Constitución Política Estatal, 1, 4, 54 y 58 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, remito a Usted en tal virtud el suscrito, -----

----- **A c u e r d a** -----

- - - **Primero.**- Mediante oficio remitir las actuaciones relacionadas con los presentes hechos al C. Licenciado [redacted] abogado de la Procuraduría General de la República en esta Ciudad Capital, para efecto de que instruya a quien corresponda continúe con las presentes investigaciones en virtud que los presentes hechos resultan de su competencia.-----

- - - **Segundo.**- Remitir las armas de Fuego que fueron descritas por ser objetos



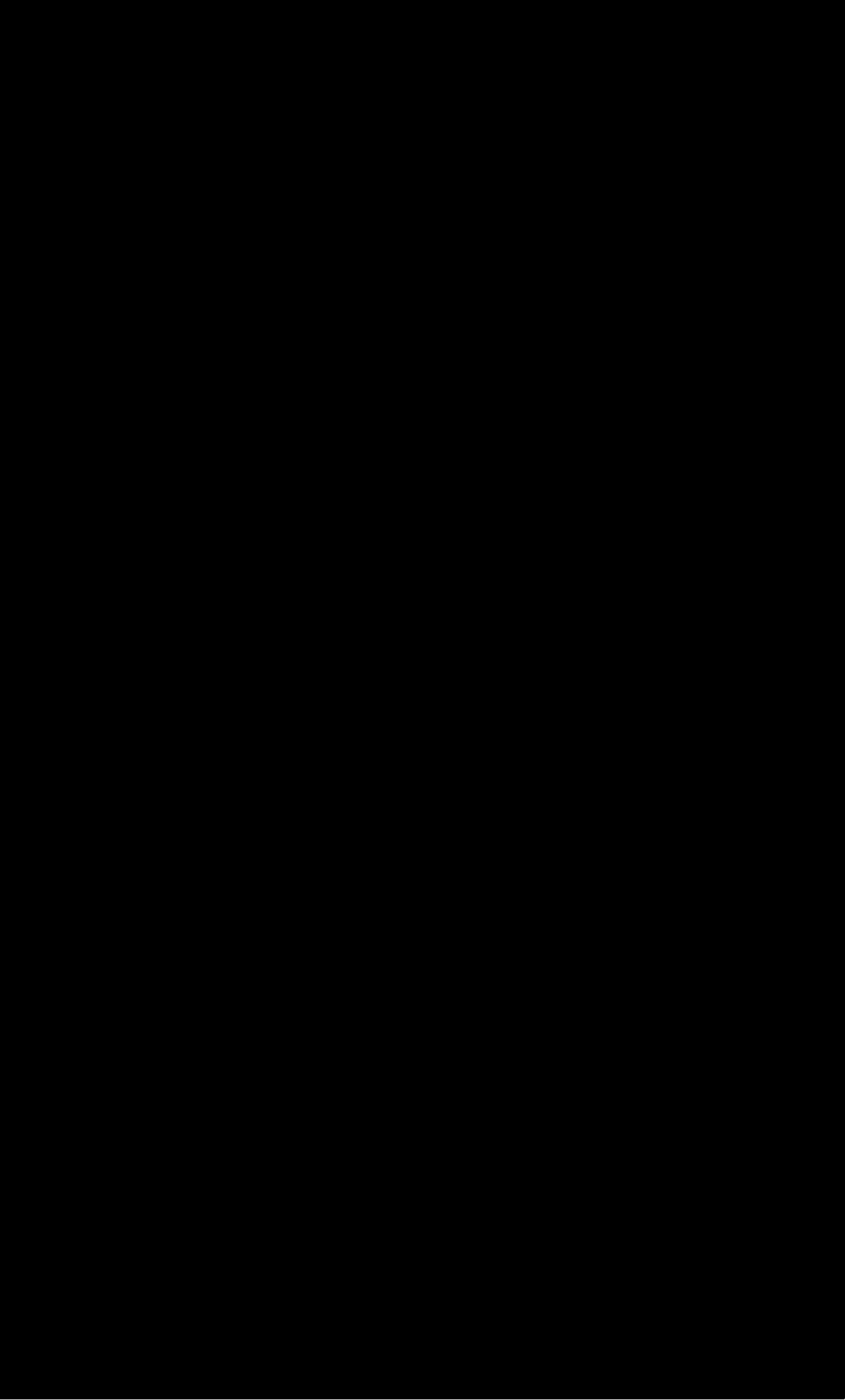
~~0279~~

039

41

31

HID/SC/02/0993/2014



DIRECCION DE
DE AVIACION
CHILPANCI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

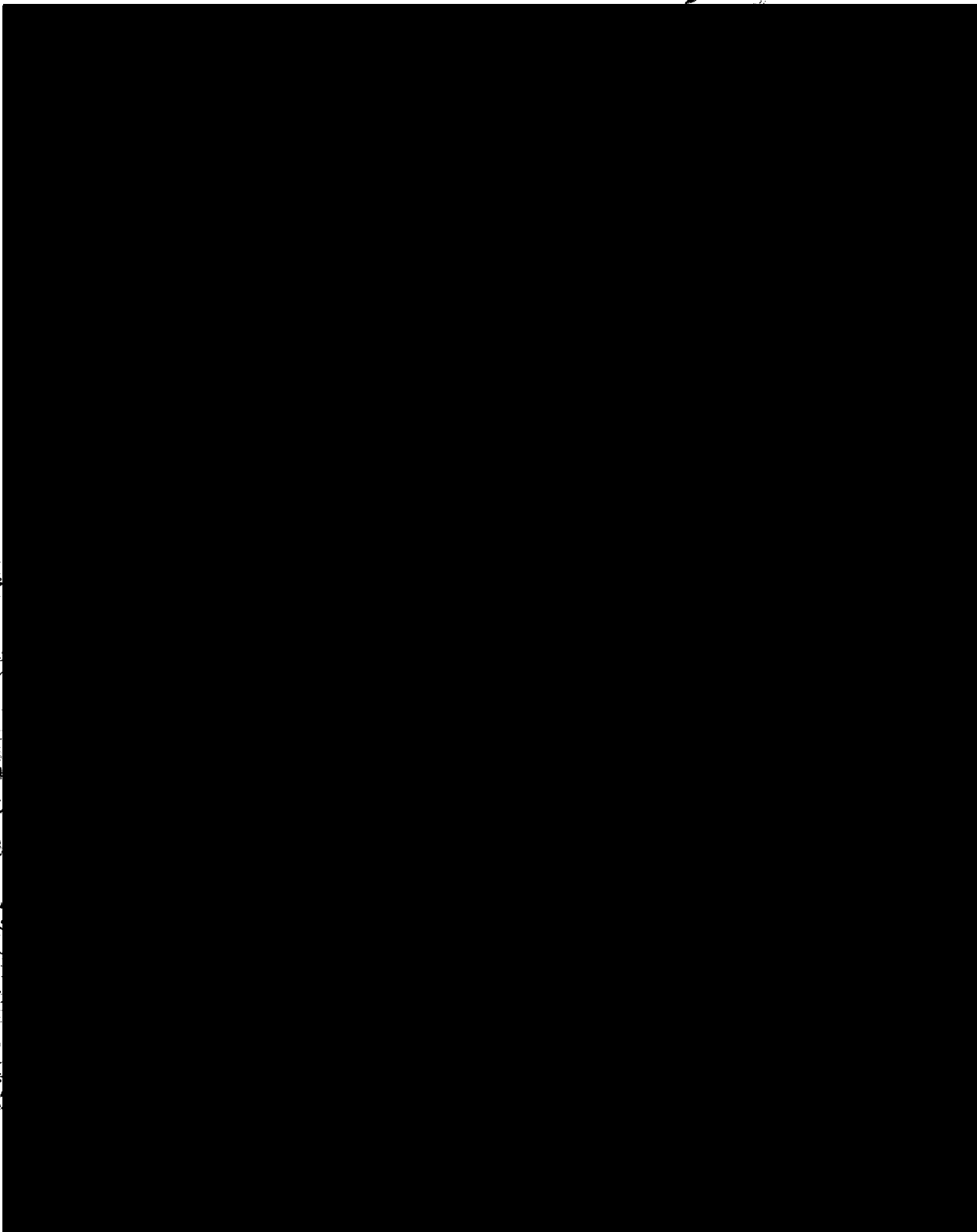
~~027~~

040

32

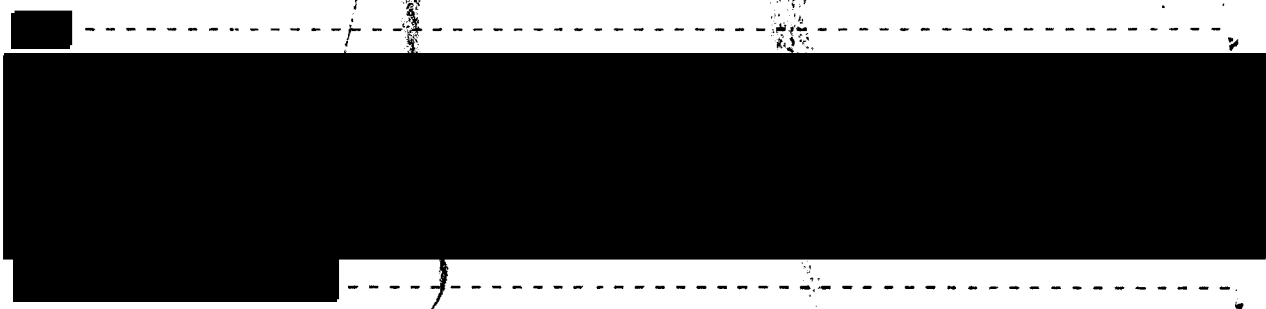
42

HID/SC/02/0993/2014



AL SE
DIRECCION
DE AVERIGUACION
DE CHILPANCI

DIRECCION DE AVERIGUACION DE CHILPANCI



--- Cuarto. - [Redacted]

43 33
~~041~~

~~0752~~

HID/SC/02/0993/2014

[Redacted]

impresas en blanco y negro. --- Cúmplase.---

--- Razón.- Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se gira el oficio número 4112 dando cumplimiento al acuerdo que antecede. --- Conste. ---

--- Así lo Acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público, quien actúa en forma legal con el visto bueno del Director General de Control de Averiguaciones Previa de esta Institución, y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --- Damos fe.---

--- Se Cierra y Se autoriza lo actuado. ---

AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
GENERAL DE CONTROL DE
ACTUACIONES PREVIAS
INGO, GUERRERO

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección

[Redacted]

Averiguaciones Previas.

[Redacted]

[Redacted]

34

44
042
/

~~04112~~



Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección General de control Averiguaciones Previas.

Oficio num.: 4112

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: Se remiten Copias Certificadas de Actuaciones y Armas de Fuego

Nº/VEIC/02/02/12/0993/2014

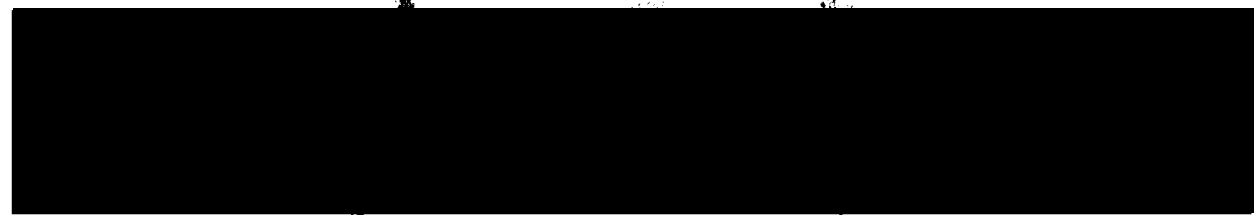
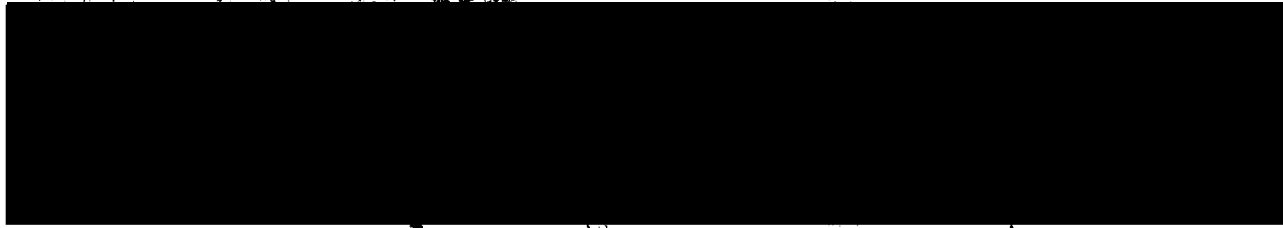
CHILPANCINGO, GUERRERO, (10) DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

Lic. [Redacted]
Delegado Regional de la Procuraduría
General de la República.
Ciudad.



En cumplimiento del acuerdo de esta fecha, con fundamento en los Artículos 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política local; 4º, 54, y 58 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, remito a usted, actuaciones debidamente certificadas de la Averiguación Previa citada al rubro, así como también las armas de fuego que se encuentran aseguradas dentro de la misma, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Lesiones



~~0211~~

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

IDO

[Redacted]

[Redacted]

cadena de custodia como ley.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

~~0.9.20~~

244
46

36

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior para los efectos de que continúe con las investigaciones de los hechos constituidos de delitos probablemente de su competencia.

[REDACTED]

El D

mún
de

s Previas

045-34
47

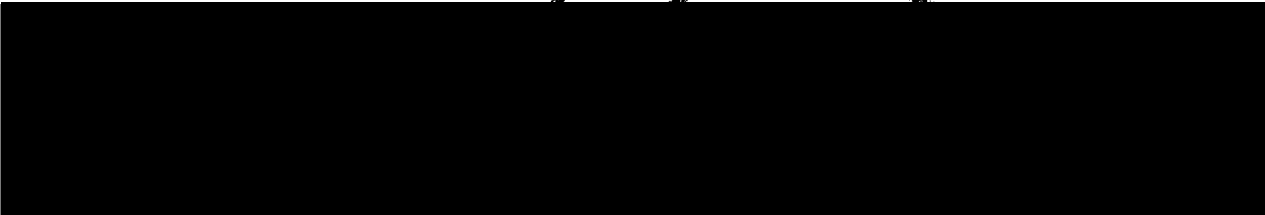
0219

- - -En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos, del día trece del mes de octubre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe,-----

HACE CONSTAR

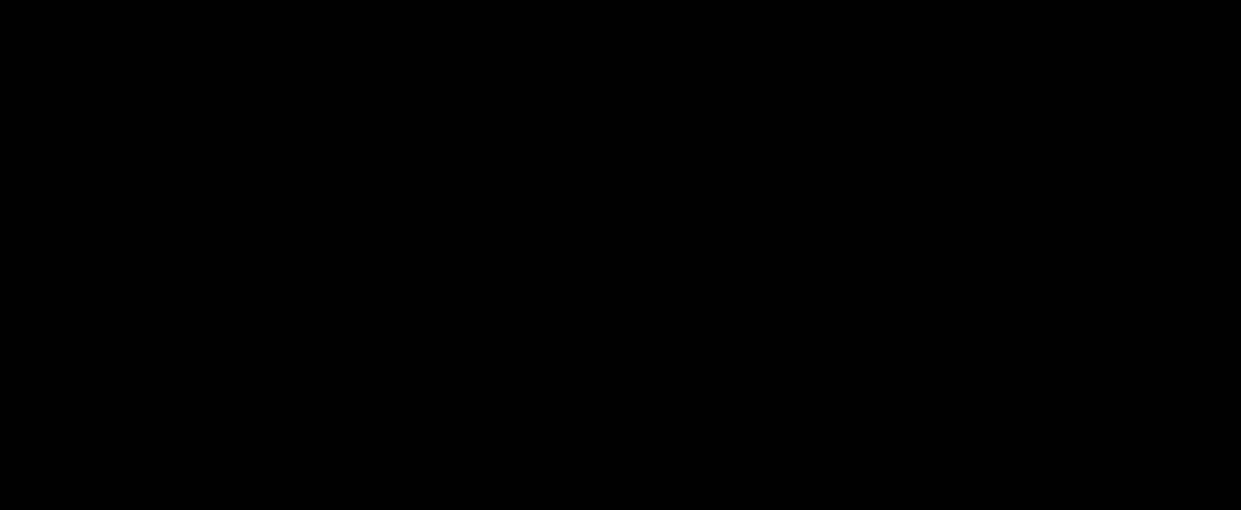
-----Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----**Conste.**-----

-----**Constancia.**----- Seguidamente el personal de actuaciones hace constar, que se recibió el oficio número FGE/CGSP/10680/2014 de fecha ocho de octubre del año dos



que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar ----- **Conste.**-----

-----**Fe Ministerial de Oficio.** Seguidamente y en la misma fecha, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Da Fe de tener a la vista constante de tres fojas útiles, tamaño oficio, en original y copias el oficio número FGE/CGSP/10680/2014, de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce, suscrito por

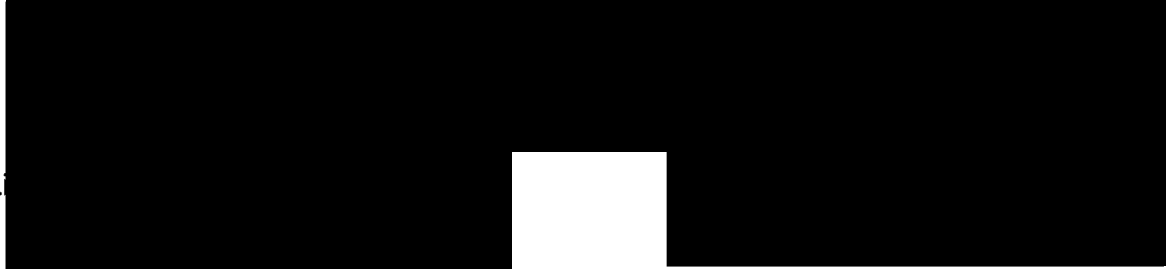


de todo lo cual se da fe ----- **Damos Fe.**-----

-----Se C

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

L



L



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

046 38
48

0280

ÁREA: QUÍMICA FORENSE
NÚMERO: FGE/CGSP/10680/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO

CHILPANCINGO, GUERRERO, A 08 DE OCTUBRE DEL 2014.

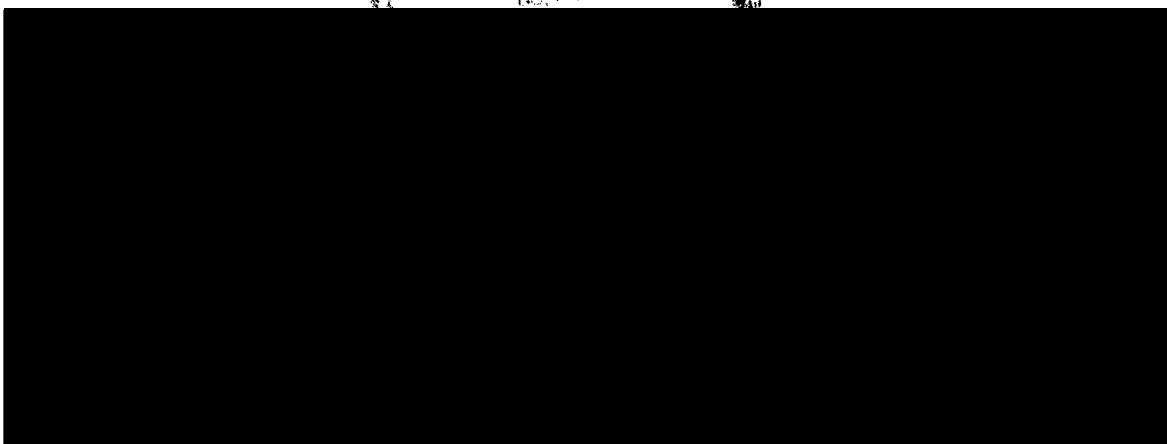
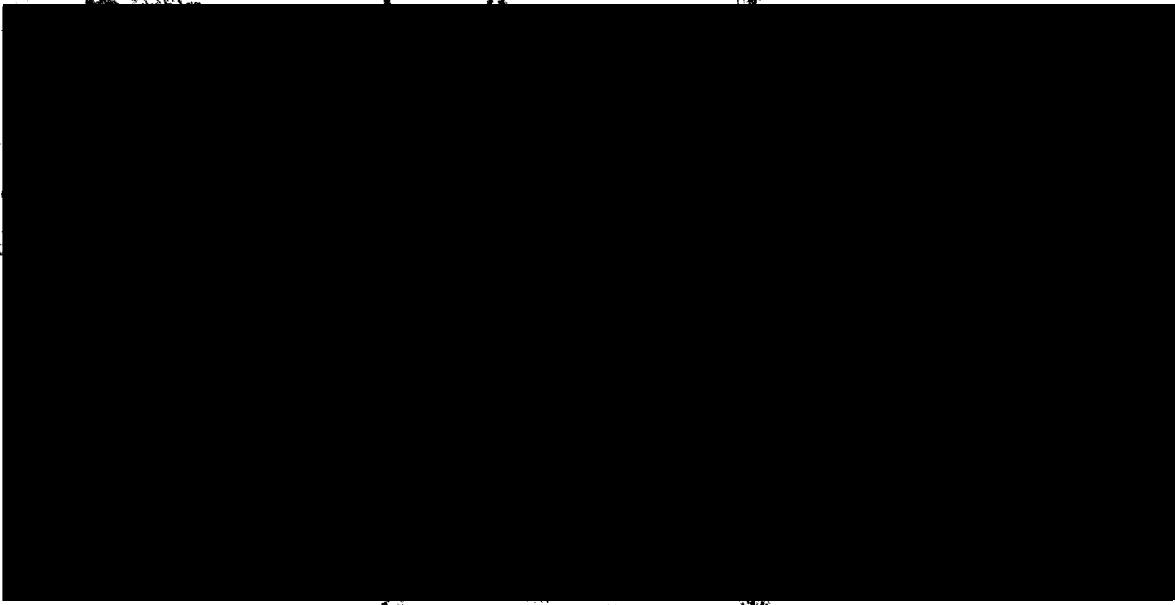
C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR DE MANERA OFICIAL EN LA AVERIGUACIÓN
PREVIA HID/SC/02/0993/2014 Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD NÚMERO 4062, DE
FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y RECIBIDO EL DÍA 07 DEL MISMO
MES Y AÑO, RINDE EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO SE LLEVÓ A CABO LA SIGUIENTE
INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA, EN APOYO AL DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE.

SE TUVIERON A LA VISTA LAS SIGUIENTES ARMAS:



017 39
49



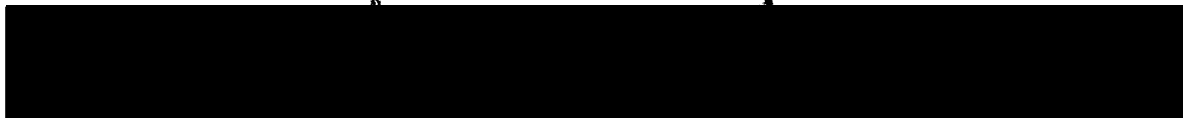
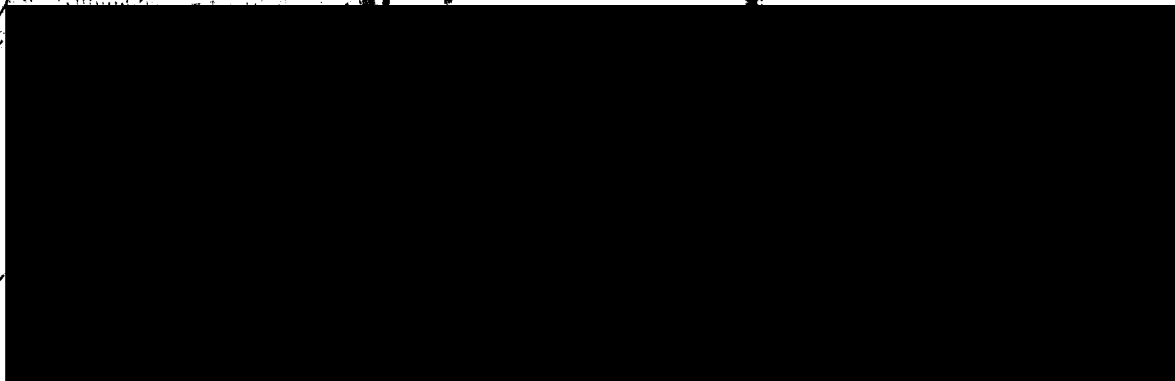
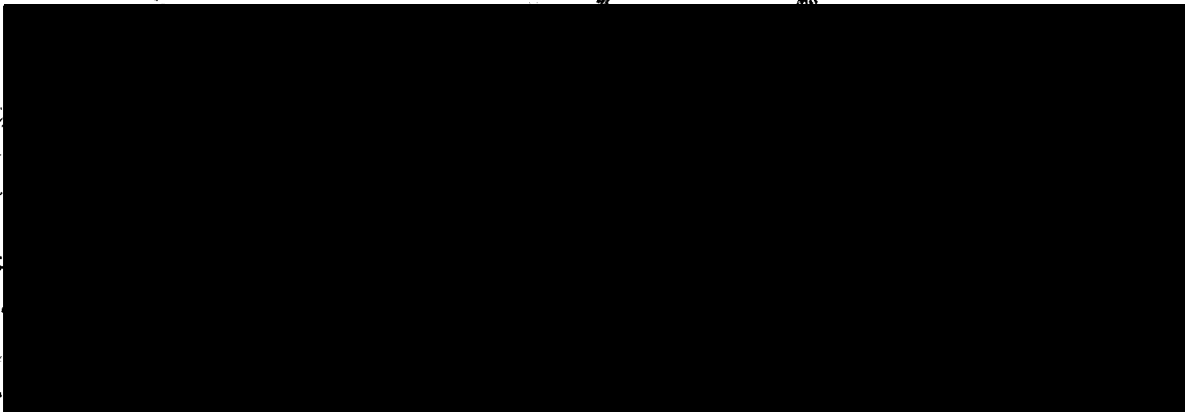
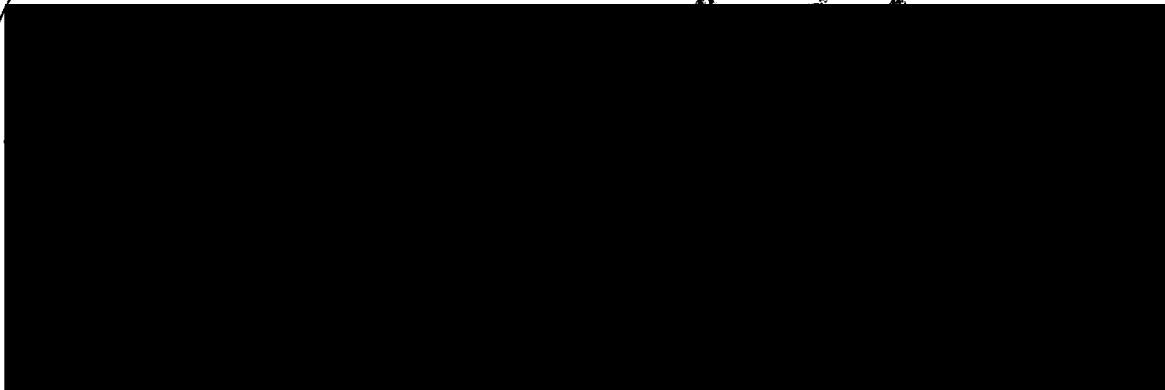
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

ÁREA: QUÍMICA FORENSE
NÚMERO: FGE/CGSP/10680/2014.
AV. PREVIA: HID/SG/02/0993/2014.
ASUNTO: SE BINDE DICTAMEN QUÍMICO.

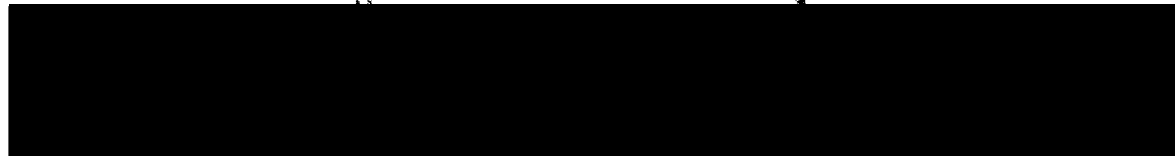
0281

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO

(HOJA 2)



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



Carretera Nacional México – Acapulco Km 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

048 40
50

30

0282

ÁREA: QUÍMICA FORENSE
NÚMERO: FGE/CGSP/10680/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/2/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO.

(HOJA 3)

TÉCNICA EMPLEADA

LUNGE

- 1.- LIMPIAR CON HISOPOS DE FIBRA DE VIDRIO LAS PARTES EXPUESTAS A LA DEFLAGRACIÓN DE LA PÓLVORA.
- 2.- ADICIONAR EL REACTIVO DE LUNGE A LAS MUESTRAS OBTENIDAS CON LOS HISOPOS.
- 3.- SE OBSERVAN RESULTADOS.

RESULTADOS

[Redacted Results Section]

CONSIDERACIÓN

LAS ARMAS DE REFERENCIA QUEDAN BAJO CUSTODIA DEL PERITO EN TURNO DE BALÍSTICA FORENSE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO SE ESTABLECE LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN

[Redacted Conclusion Section]

EL PRESENTE DICTAMEN SE RINDE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATEN

[Redacted Signature/Stamp Area]

C.C.P. EL COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
C.C.P. PARA EL MINUTARIO.

Carretera Nacional México – Acapulco Km 6 + 300
Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.

LIC. [REDACTED]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE
LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Me dirijo a usted muy atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; se comunica:

1.-

[REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LA AGENTE DEL [REDACTED] OPERACIÓN
DE LA OFICINA [REDACTED] PDSC.

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]
Dir [REDACTED] de Investigación.

C.c.p. Lic. Alfredo Figueroa Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



Oficio No. **DEGRO/07394/2016.**

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de diciembre de 2016.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
CIUDAD DE MÉXICO.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en alcance al diverso **DEGRO/07274/2016**, con el cual se remitió la respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/4047/2016**, donde se solicitó información en relación a la averiguación previa **AP/PGR/GRO/CHI/II/1206/2014**; a través del presente, remito a usted el oficio **UIL/782/2016**, signado por el Titular de la Unidad de Investigación y Litigación, al que adjunta el diverso **4663/2016**, suscrito por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Agencia Tercera Investigadora del Sistema Tradicional, con el cual se da respuesta específicamente al punto que se detalla enseguida:

- Se informe cuál fue el destino de las armas y en su caso donde están ubicadas." (sic)

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

"Sinopsis Efectiva. No Reclasifica"

[Redacted signature block]

de la
/05897/2016.

4244 875 42
326
050
S2

PGR

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SECCIÓN: AGENCIA TERCERA
INVESTIGADORA DEL SISTEMA
TRADICIONAL.
NUMERO DE OFICIO: 4663/2016
ASUNTO: SE RINDE INFORME.
DE AP/PGR/GRO/CHI-1206/2014/REA/IGUI/

43
57 576
051
53

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 21 de diciembre de 2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN.
CHILPANCINGO, GUERRERO

En cumplimiento al oficio número UIL/775/2016, de fecha 20 de diciembre del año en curso, mediante el cual, en atención al oficio DEGRO/07234/2016, signado por el Encargado del Despacho de la Delegación Estatal Guerrero, en seguimiento al oficio SDHPDSC/01/4047/2016, mismo que se anexa al presente, signado por la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la federación de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, mediante el cual solicita en relación a la Averiguación Previa AP/PGR/GRO/CHI//1206/2014, la cual fue reasignada en fecha 08 de diciembre del 2016, se proporcione la siguiente información.

1.- [REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

528 527 44
052
54

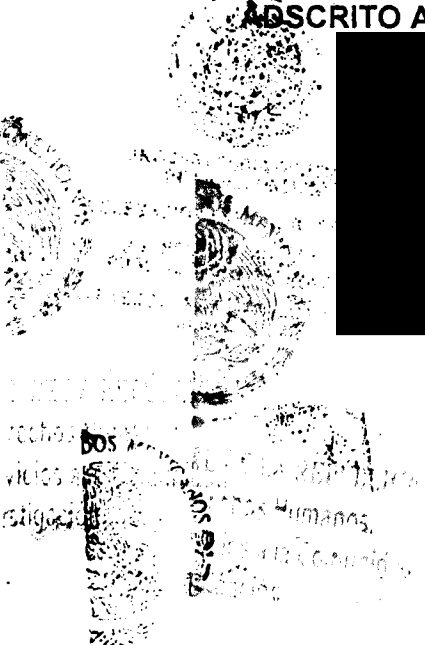
[REDACTED]

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA

[REDACTED]



INSTITUTO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
& y Servicios a la Comunidad
de Investigación

534 833 48
053
SS

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA I.
AP/PGR/GRO/CHI/1206/2014.

OFICIO: 1389/2014.

ASUNTO: SE REMITEN ARMAS DE FUEGO,
CARGADORES Y CARTUCHOS PARA SU
GUARDA Y CUSTODIA.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de octubre de
2014.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a Usted, lo siguiente:

INDICIO 1:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

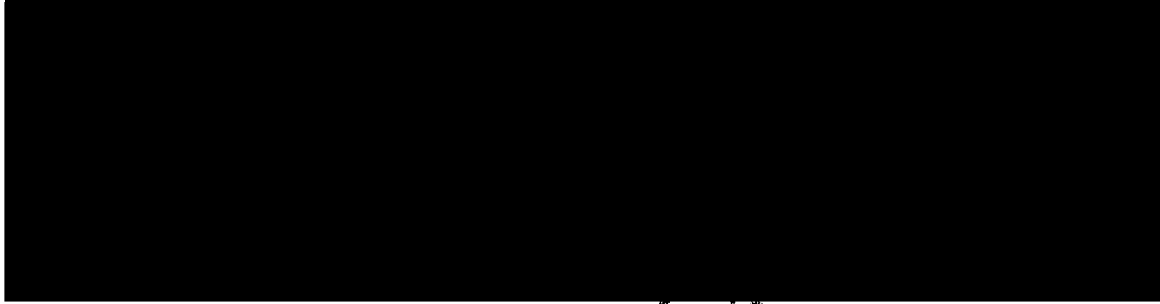
TIPO
CALIBRE
MARCA
MATRICULA
MODELO
PAÍS DE FABRICACIÓN
SISTEMA DE DISPARO
IMPORTADOR

INDICIO 2:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO
CALIBRE
MARCA
MATRICULA
MODELO
PAÍS DE FABRICACIÓN
SISTEMA DE DISPARO
IMPORTADOR

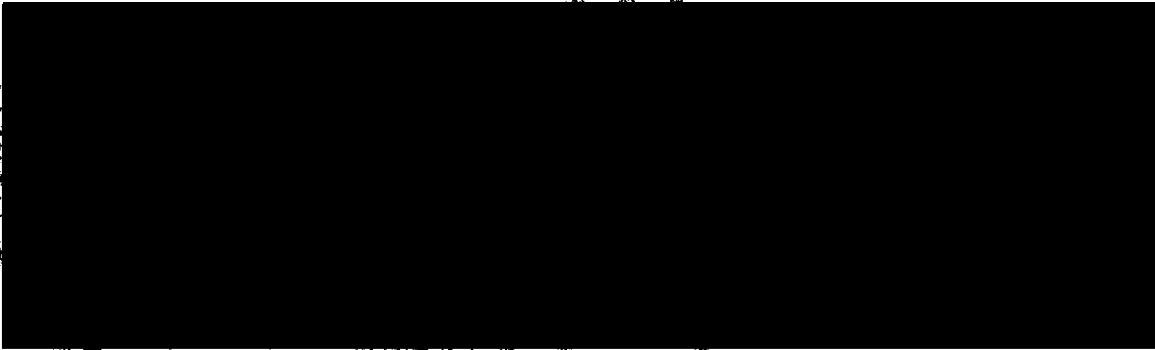
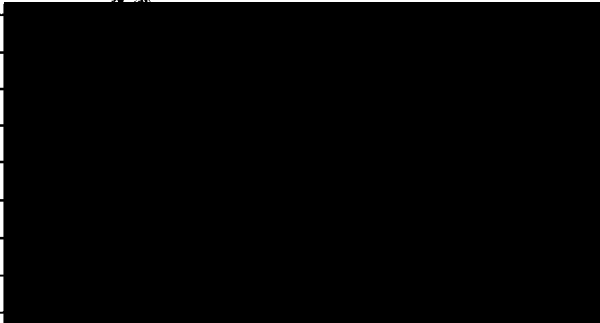
534 46
535 054
56



INDICIO 3:

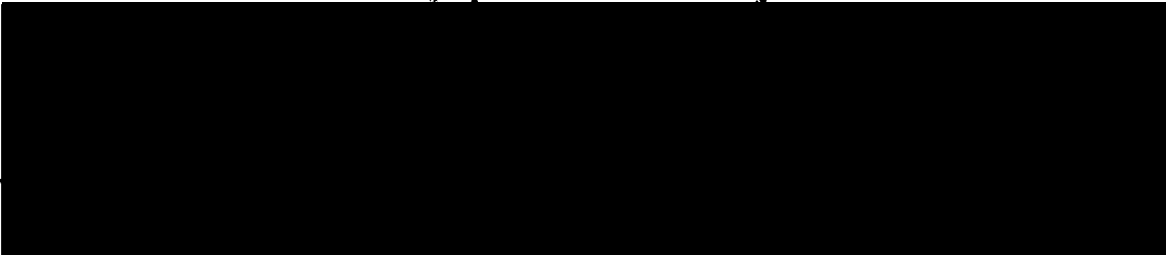
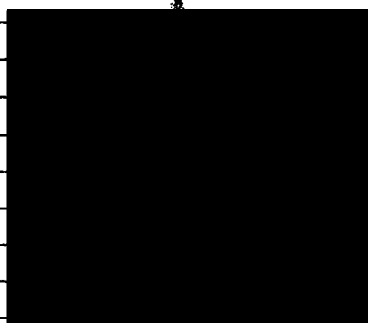
(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO
CALIBRE
MARCA
MATRICULA
MODELO
PAÍS DE FABRICACIÓN
SISTEMA DE DISPARO
IMPORTADOR



SECRETARÍA DE JUSTICIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Oficina de Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Investigación (01) UN ARMA DE FUEGO

TIPO
CALIBRE
MARCA
MATRICULA
MODELO
PAÍS DE FABRICACIÓN
SISTEMA DE DISPARO
IMPORTADOR



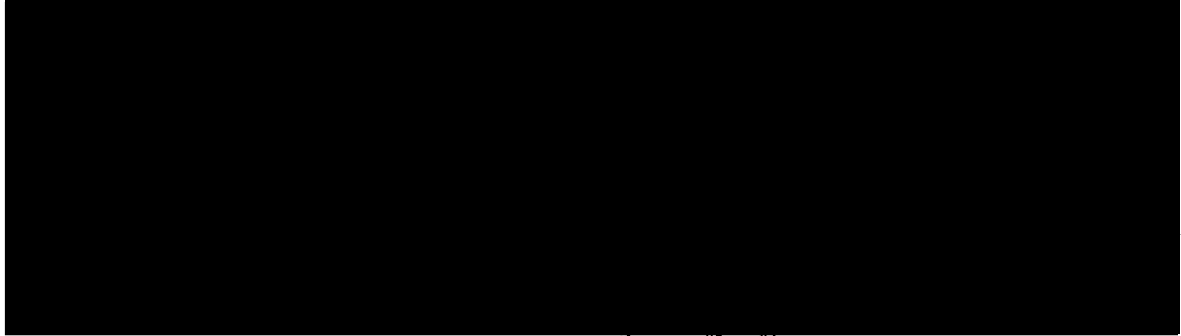
4

526 47
055
57

INDICIO 5:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

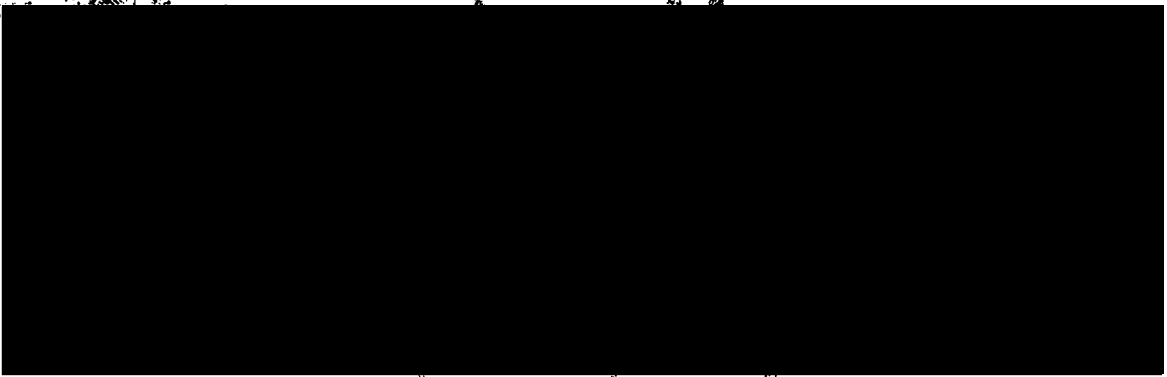
TIPO	[REDACTED]
CALIBRE	[REDACTED]
MARCA	[REDACTED]
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	[REDACTED]
PAÍS DE FABRICACIÓN	[REDACTED]
SISTEMA DE DISPARO	[REDACTED]
IMPORTADOR	[REDACTED]



INDICIO 6:

(01) UN ARMA DE FUEGO DESARMADA:

TIPO	[REDACTED]
CALIBRE	[REDACTED]
MARCA	[REDACTED]
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	[REDACTED]
PAÍS DE FABRICACIÓN	[REDACTED]
SISTEMA DE DISPARO	[REDACTED]
IMPORTADOR	[REDACTED]



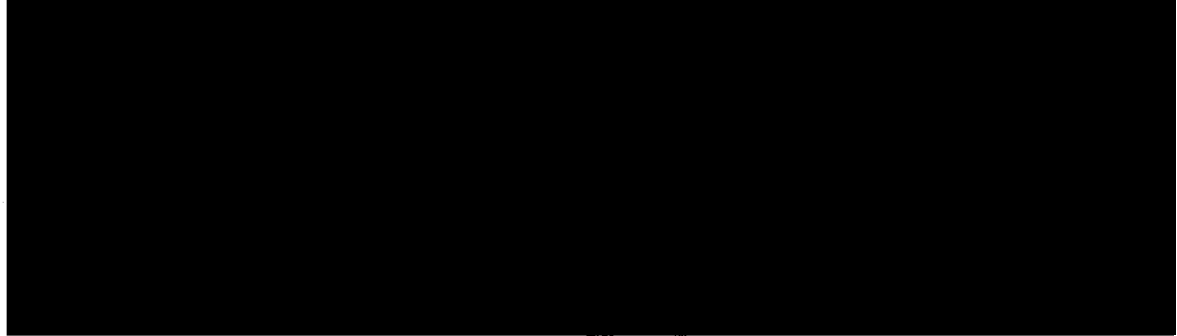
INDICIO 7:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	[REDACTED]
------	------------

537 48
058
58

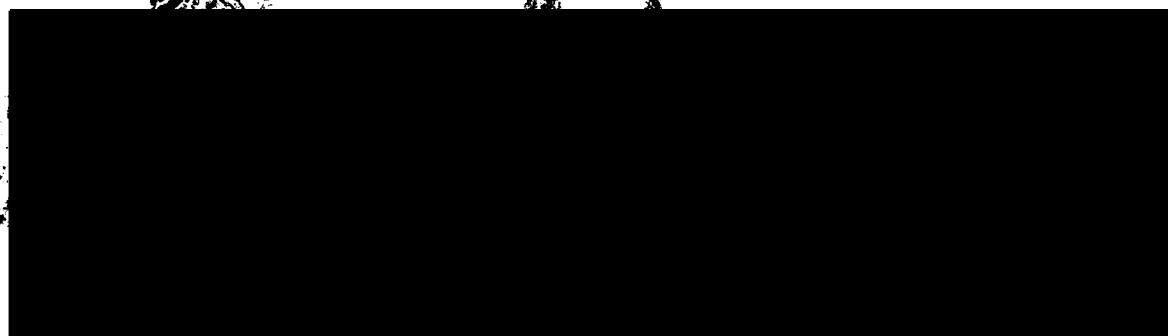
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAÍS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	



INDICIO 8:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAÍS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	

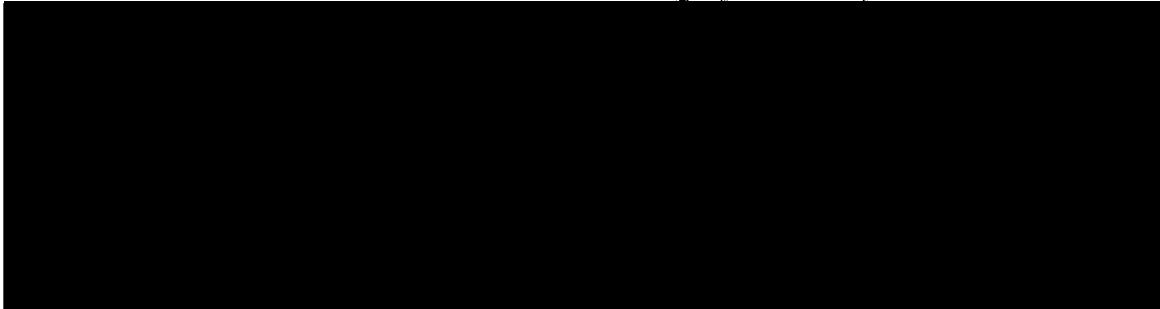


INDICIO 9:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAÍS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	

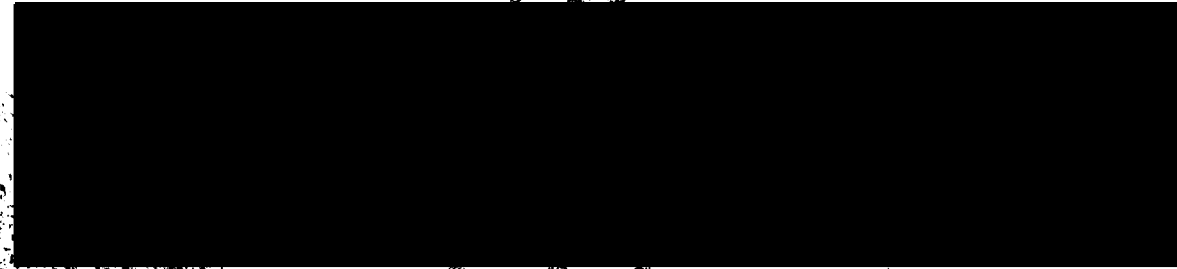
37 49
538 057
39



INDICIO 10.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

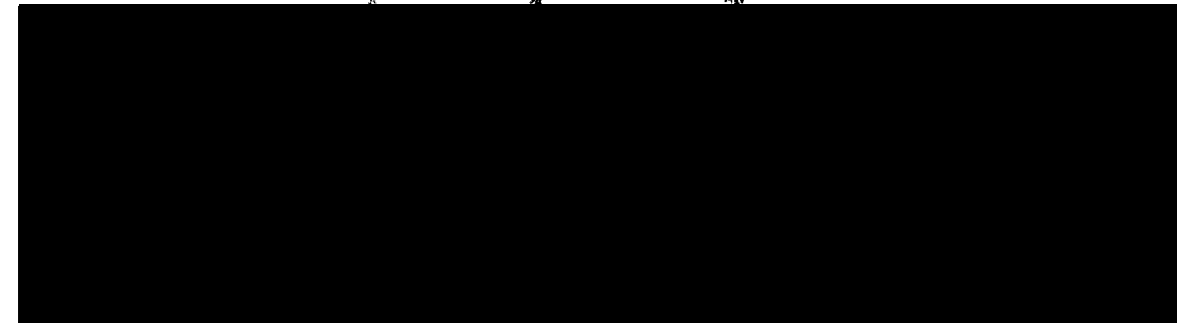
TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAÍS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	



INDICIO 11

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAÍS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR DE LA REPUBLICA	

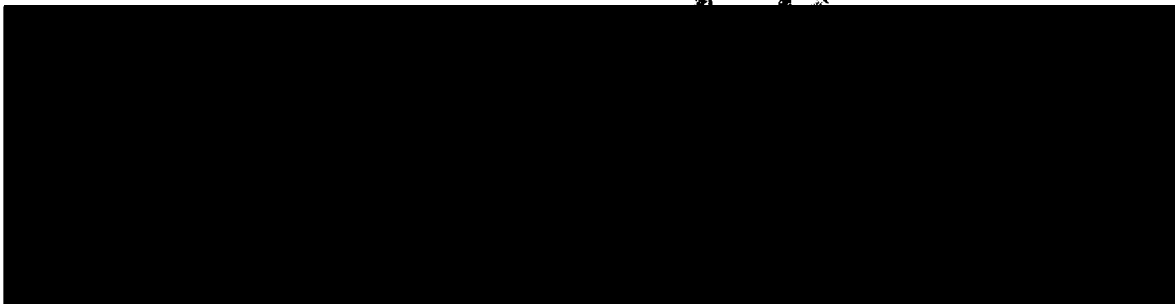


538
539
50
058
60

INDICIO 12:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

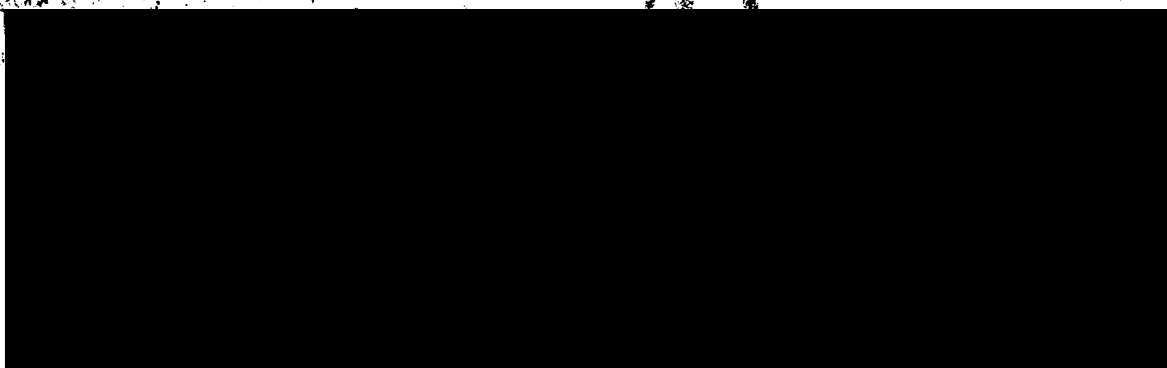
TIPO	/	
CALIBRE	/	
MARCA	/	
MATRICULA	/	
MODELO	/	
PAÍS DE FABRICACIÓN	/	
SISTEMA DE DISPARO	/	
IMPORTADOR	/	



INDICIO 13:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

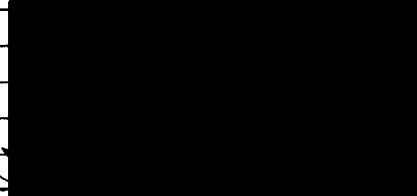
TIPO	/	
CALIBRE	/	
MARCA	/	
MATRICULA	/	
MODELO	/	
PAÍS DE FABRICACIÓN	/	
SISTEMA DE DISPARO	/	
IMPORTADOR	/	



INDICIO 14:

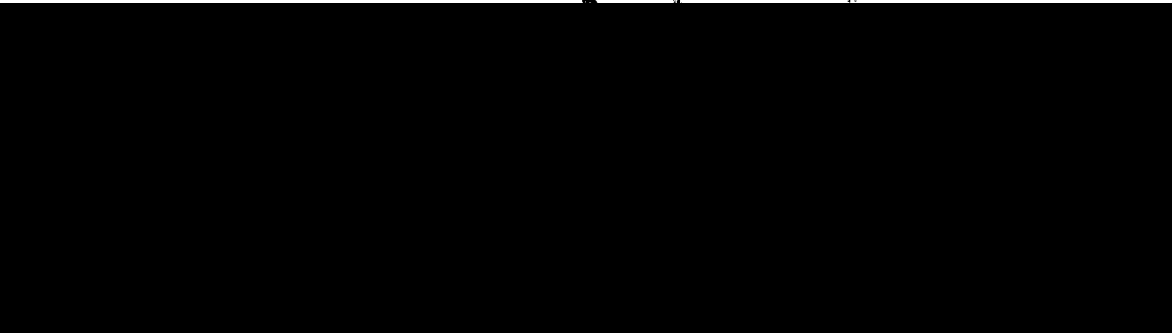
(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	/	
CALIBRE	/	
MARCA	/	
MATRICULA	/	
MODELO	/	



524 ST
310 - 059
61

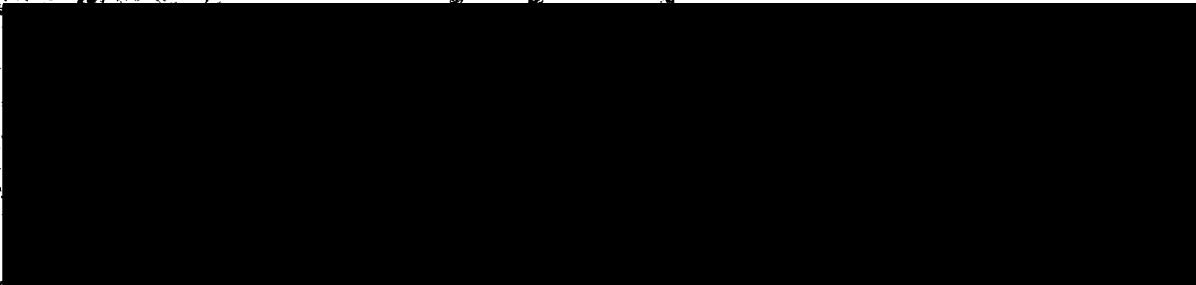
PAÍS DE FABRICACIÓN	[REDACTED]
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	



INDICIO 15:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

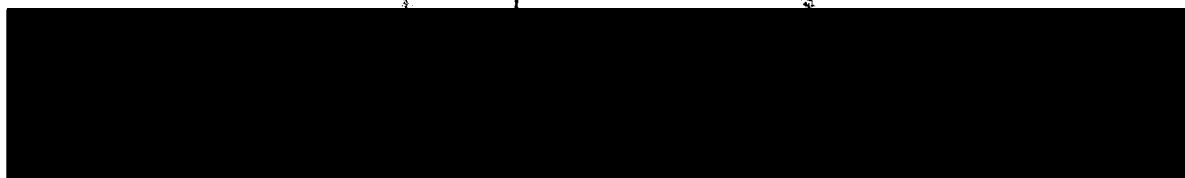
TIPO	[REDACTED]
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAÍS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	



INDICIO 16:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	[REDACTED]
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAÍS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	



540
541 000
02

[REDACTED]

INDICIO 17.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	[REDACTED]
CALIBRE	[REDACTED]
MARCA	[REDACTED]
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	[REDACTED]
PAÍS DE FABRICACIÓN	[REDACTED]
SISTEMA DE DISPARO	[REDACTED]
IMPORTADOR	[REDACTED]

[REDACTED]

INDICIO 18.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	[REDACTED]
CALIBRE	[REDACTED]
MARCA	[REDACTED]
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	[REDACTED]
PAÍS DE FABRICACIÓN	[REDACTED]
SISTEMA DE DISPARO	[REDACTED]
IMPORTADOR	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA INVESTIGADORA I.
API/PGR/GRO/CHI/II/1206/2014.

53
061
542
63

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LIBRE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
vicio a la Comunidad
investigación

RESPECTUOSAMENTE.

"SUPERIOR EJECUTIVO DE DELEGACIÓN"
EL AGENTE [REDACTED] AGENCIA

TITULO

LIC. [REDACTED]

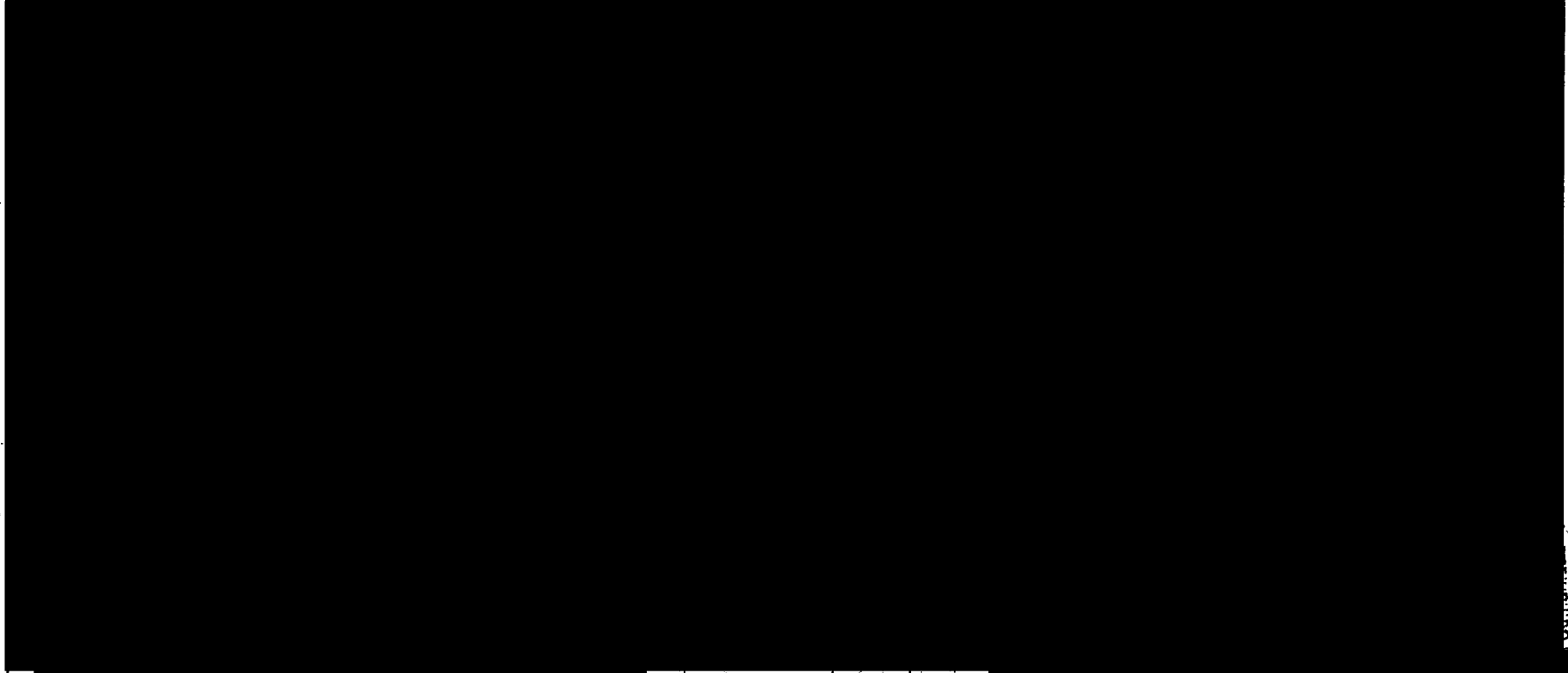
C.c.p. Jefe de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero.- Para que ordene a elementos bajo su mando, hagan entrega del presente oficio, debiendo recabar el acuse correspondiente.- Edificio.

DECLARACION
7/10/14

35/a. ZONA MILITAR.
GRRR.

513 512

RESIBO DE ALMACEN					No. 172/2014	HOJA 1/3			
AUTORIDAD QUE CONCENTRA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACION ESTATAL GUERRERO.					FECHA: 14 OCT. 2014 HORA: 17:00 HRS.				
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/GRO/CHI/1206/2014.					<input type="checkbox"/> DONACION.				
OFICIO NUMERO: 1389/2014 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.					<input checked="" type="checkbox"/> GUARDA Y CUSTODIA.				
RESPONSABLE DE LA CONCENTRACION: EL A.M.P.F. TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA					<input type="checkbox"/> HALLAZGO.				
No. CTI	TIPO ARMA	CAL.	MARCA	MODELO	MATRICULA	CARG.	CARTS.	PAIS FAB.	OBSERVACIONES



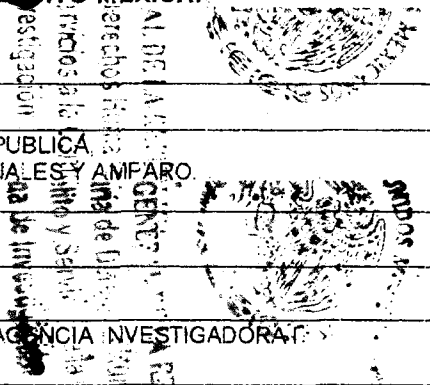
LA A

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

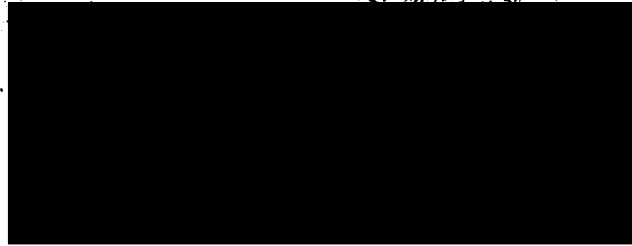
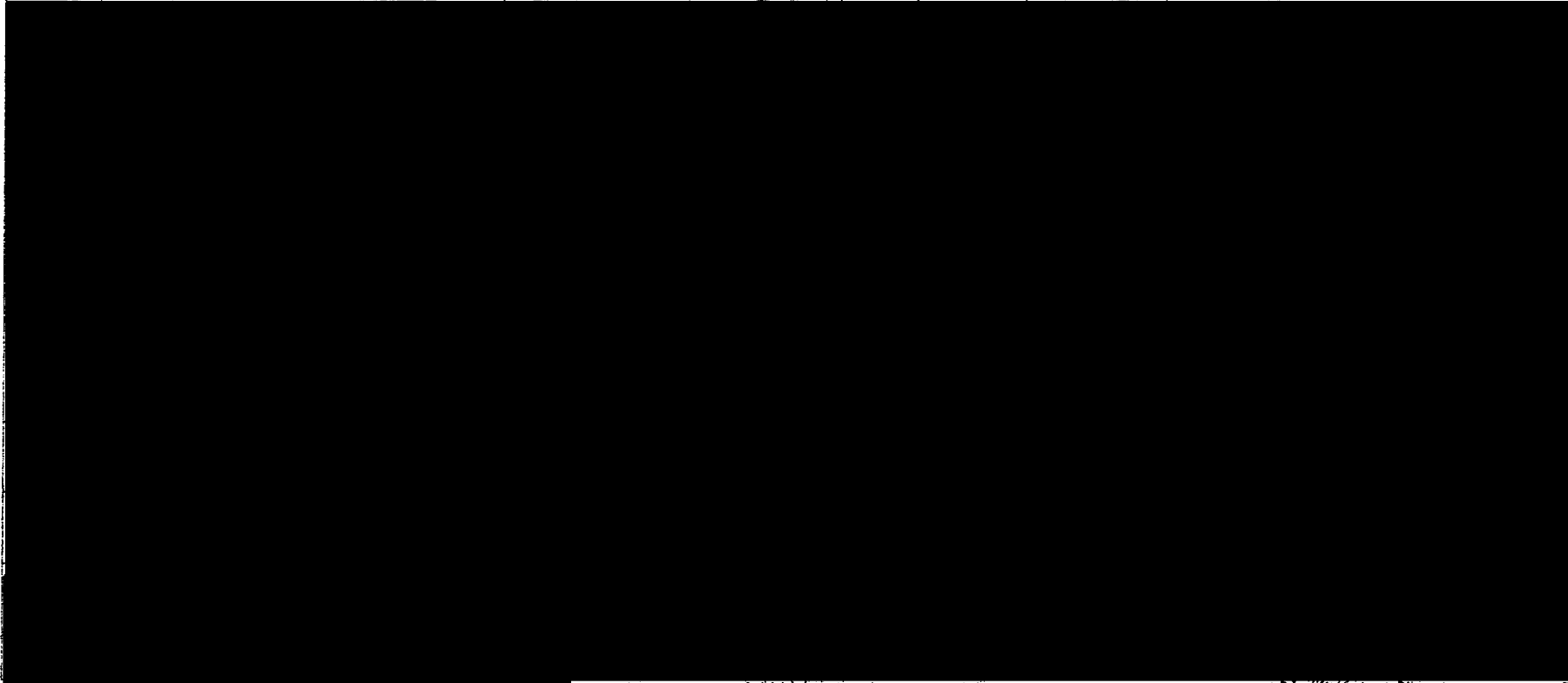
35/a. ZONA MILITAR.

547
544



RECIBO DE ALMACEN		No. 172/2014	HOJA 2/3
AUTORIDAD QUE CONCENTRA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMFARO. DELEGACION ESTATAL GUERRERO.		FECHA: 14 OCT. 2014 HORA: 17:00 HRS.	
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/GRO/CHII/1206/2014.		<input type="checkbox"/> DONACION.	
OFICIO NUMERO: 1389/2014 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.		<input checked="" type="checkbox"/> GUARDA Y CUSTODIA.	
RESPONSABLE DE LA CONCENTRACION: EL A.M.P.F. TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA LIC. HERIBERTO DE LA SANCHA SALGADO.		<input type="checkbox"/> HALLAZGO.	

No. CTL	TIPO ARMA	CAL.	MARCA	MODELO	MATRICULA	CARG.	CARTS.	PAIS FAB.	OBSERVACIONES
---------	-----------	------	-------	--------	-----------	-------	--------	-----------	---------------



investigador
17

65
ART. 113
FRACC I LFTAIP

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

MOTIVACION 2

EJERCITO MEXICANO

35/a. ZONA MILITAR.

SECCION DE MATS. GRR.

545
CHS

RECIBO DE ALMACEN

No.172/2014 HOJA 3/3

AUTORIDAD QUE CONCENTRA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.

FECHA: 14 OCT. 2014
HORA: 17:00 HRS.

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/GRO/CHII/1206/2014.

() DONACION.

OFICIO NUMERO:
1389/2014 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

(X) GUARDA Y CUSTODIA.

RESPONSABLE DE LA CONCENTRACIÓN: EL A.M.P.F. TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
LIC. HERIBERTO DE LA SANCHA SALGADO.

() HALLAZGO.

No. CTL	TIPO ARMA	CAL.	MARCA	MODELO	MATRICULA	CARG.	CARTS.	PAIS FAB.	OBSERVACIONES
---------	-----------	------	-------	--------	-----------	-------	--------	-----------	---------------



LA AG



is humanos,
a la Comunidad
ción

VICARIOS

CHS

29 17

546 065 SIS
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA: MESA INVESTIGADORA I.

PRECEDENTE: AP/PGR/GRO/CHI/I/1206/2014.

INDICIO NÚM: 1402/2014.

ASUNTO: SE REMITEN ELEMENTOS
FÍSICOS.

EXTRA-URGENTE.

Guerrero, a 18 de octubre de 2014.

Directora General de la Coordinación de Servicios
De la Procuraduría General de la República
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 163 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1° fracción I, 3° fracción I de los Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso G) fracción I y 40 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito remitir a Usted

(custodia).

INDICIO 1:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO
CALIBRE
MARCA
MATRICULA
MODELO
PAIS DE FABRICACION
SISTEMA DE DISPARO
IMPORTADOR

INDICIO 2:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO
CALIBRE
MARCA
MATRICULA
MODELO
PAIS DE FABRICACION
SISTEMA DE DISPARO
IMPORTADOR

INDICIO 7:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO
CALIBRE
MARCA
MATRICULA
MODELO

PAIS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	

INDICIO 8:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAIS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	

INDICIO 9:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAIS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	

INDICIO 10:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAIS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	

INDICIO 11:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAIS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	

INDICIO 12:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

548
\$8517
067
69

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA: MESA INVESTIGADORA I.
EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/CHI/I/1206/2014.**

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAIS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	

INDICIO 13:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAIS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	

INDICIO 14:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAIS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	

INDICIO 15:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAIS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	

INDICIO 16:

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAIS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	

549 ~~548~~ 60
068
70

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA: MESA INVESTIGADORA I.
EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/CHI/I/1206/2014.**

IMPORTADOR [REDACTED]

INDICIO 17.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	[REDACTED]
CALIBRE	[REDACTED]
MARCA	[REDACTED]
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	[REDACTED]
PAIS DE FABRICACIÓN	[REDACTED]
SISTEMA DE DISPARO	[REDACTED]
IMPORTADOR	[REDACTED]

INDICIO 18.

(01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	[REDACTED]
CALIBRE	[REDACTED]
MARCA	[REDACTED]
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	[REDACTED]
PAIS DE FABRICACIÓN	[REDACTED]
SISTEMA DE DISPARO	[REDACTED]
IMPORTADOR	[REDACTED]

sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

EL AGENTE
TITULAR
LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

AGENCIA

C.c.p. LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ.- Delegado Estatal de la Institución.- Para su Superior conocimiento. Presente.
MTRO. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.- Subdelegado de Procedimientos Penales "A".- Mismo fin. Presente.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL ESTADO.- Para su conocimiento y a efecto de que designe elementos a su mando y hagan entrega del presente oficio y su contenido que se indica a las instalaciones de la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales, con sede en la Ciudad de México, D.F., debiendo recabar el acuse de estilo correspondiente. Presente.

EL SUSCRITO LICENCIA

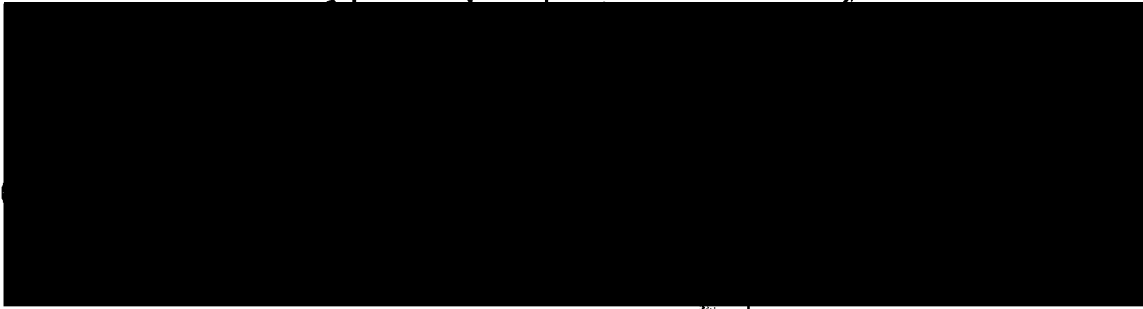
Agente del Ministerio Público de la Federación,

CERTIFICA.

Que la presente fotostática, es una copia fiel y exacta del original

que se tuvo a la vista y que consta de Ho de fojas 21, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Servicio Penal



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ESTADO
OFICINA DE ASISTENTE
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIO PENAL
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delito y
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Investi

069
71

AP/PGR/GRO/CHI/I/1206/2014

FOLIO: 76104

SUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN BALÍSTICA (IBIS).

México, D.F., a 24 de octubre del 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS Y AMPARO
CHILPANCINGO, GUERRERO
PRESENTE.

[REDACTED]

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

[REDACTED]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

[REDACTED]

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS A ESTUDIO:

Dando cumplimiento a lo solicitado, tuya a la vista en este Departamento

siguiente:

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación

C.P. 06430.

Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

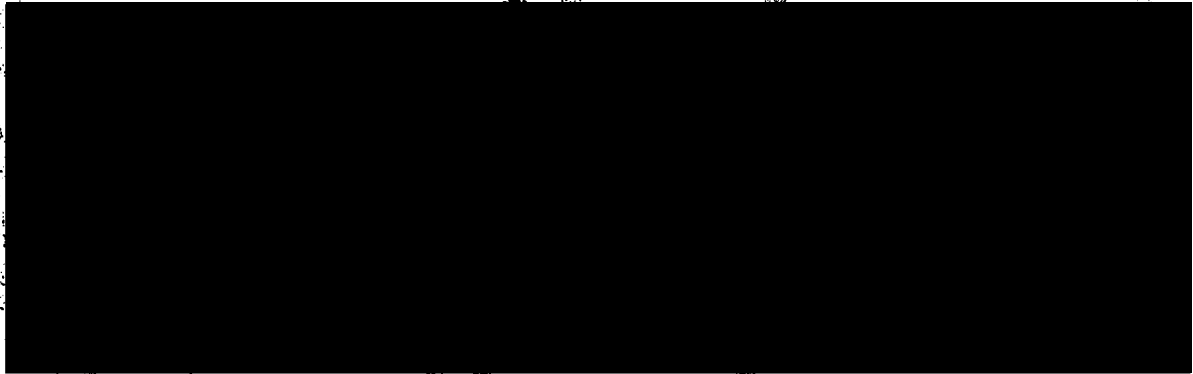
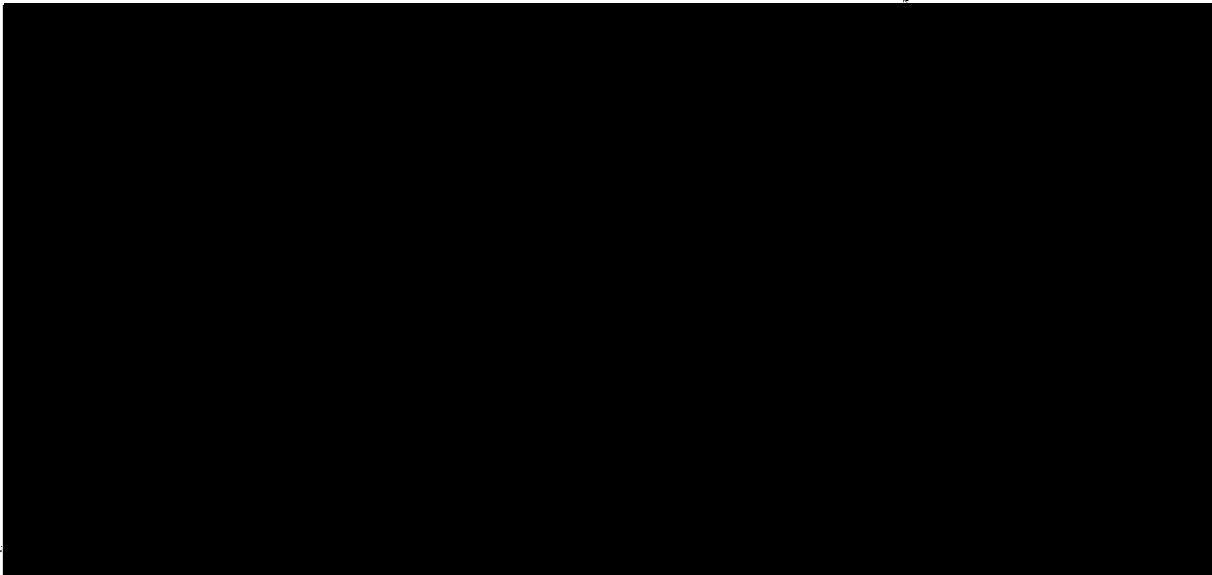
Rev: 1

Ref. IT-BF-01

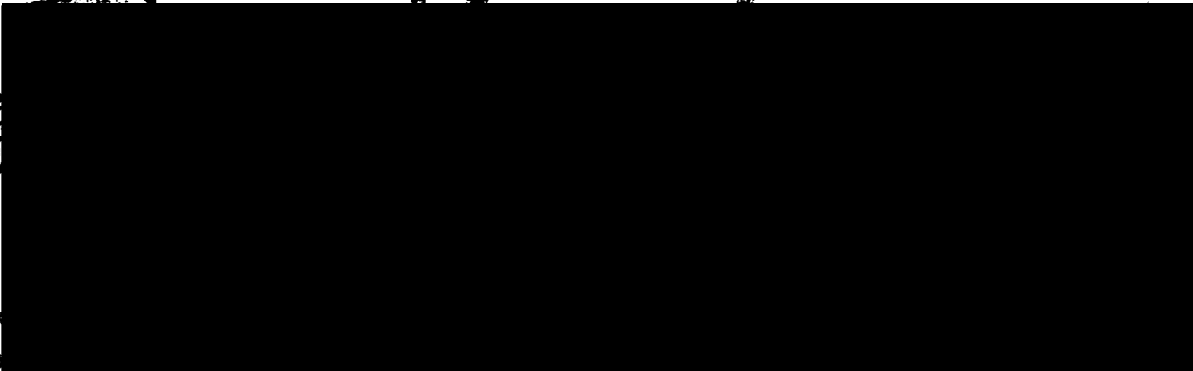
FO-BF-08

[REDACTED]

070
72



DE 2014



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-08

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE
rechos
tivos a la Comandancia
Agencia

Rev: 1

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurg
Tel.: (55) 53 46 1932 ww

Ref. IT-BF

México, D.F., C.P. 06430.

FO-BF-08

3

[REDACTED]

532 534 072 74

[REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO:

[REDACTED]

➤ Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS TraX 3D).

La metodología utilizada por el suscrito fue la siguiente:

➤ [REDACTED]

RESULTADO:

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERACIONES

[REDACTED]

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurg

Tel. (55) 53 46 1932 ww

ico, D.F., C.P. 06430.

Rev: 1

Ref. IT-BF

FO-BF-08

Con base al resultado de búsqueda de antecedentes en IBIS, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA: [REDACTED]

ANEXOS: [REDACTED]

BIBLIOGRAFÍA: Manual del Operador del IBS TRAX 3D

NOTA: [REDACTED]

RESUMEN DE CANTIDADES DE ELEMENTOS BALÍSTICOS REMITIDOS

CASQUILLOS:	BALAS:
[REDACTED]	[REDACTED]

CARTUCHO CON LIGERA MARCA DE PERCUSIÓN
[REDACTED]

EN BALÍSTICA F... " IBIS CENTRAL

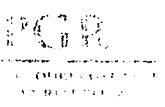
Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

Tel.: (55) 63 46 1932 www.pgr.gob.mx

Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-08



76

ACUSE

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/089/2017

Ciudad de México, 12 de enero de 2017

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

Me dirijo a usted atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 206, 220, 221, 223, 225, 234, 235 y 288 del Código Federal de Procedimiento Penales; 1 y 4 fracción I, apartados A) inciso b) y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República para solicitar:

Designe **peritos en materia de balística que lleven a cabo:**

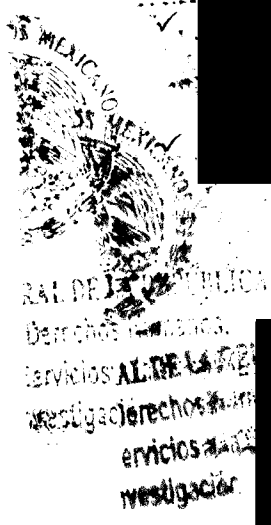
[REDACTED]

GRUPO I, CONFORMADO POR:

[REDACTED]

practicidad).

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GRUPO II, CONFORMADO POR:

[REDACTED]

78-076-68



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
REPUBLICA DE LA FEDERACIÓN

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

de Investigación

particular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
to y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento.

Presente.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México, a 13 de julio de 2017



RECIBIDO

14 JUL 2017

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

En respuesta a su petición con número de oficio SDHPDSC/OI/089/2017, de fecha 12 de enero de 2017, recibida el día 20 de enero del año en curso, concluyéndose sus análisis en la fecha citada al rubro, con la emisión del siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



RESULTADOS

[REDACTED]

[REDACTED] IO:
SDHPDSC/OI/2084/2016, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2016. FOLIO ASIGNADO POR LA CGSP: 92207

GRUPO I

A) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





71

179

81

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

Indicio 5:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

delegación Cuauhtémoc,
pgr.gob.mx

ISO/IEC 17025
FORENSIC TESTING
LABORATORY

Página: 3 de 34



76

880

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 3183

82

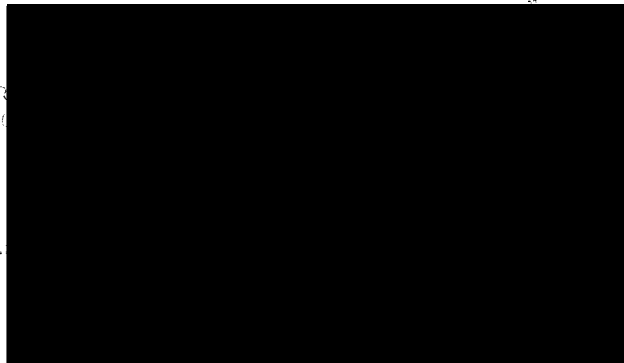
[REDACTED]

Av. R
C.P. 0

Delegación Cuauhtémoc,
www.pgr.gob.mx



Ref.



73

081

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[REDACTED]

HID/SC/02/0993/2014, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

dio.

T. OADN



Delegación Cuatitlán.
www.pgr.gob.mx

[REDACTED]

74
082
84

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Delegación Cuauhtémoc,
www.pgr.gob.mx

AS

083

85

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

Indicio 14:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. No
C.P. 06

Delegación Cuauhtémoc,
www.pgr.gob.mx

ACCREDITED
ISO/IEC 17025
FORENSIC TESTING
LABORATORY

76
084
80

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[REDACTED]

S.T. RPF/LT. OADN



Av. Rio Coahuila
C.P. 06430

TEL: 55 56 23 11 11



Delegación Cuauhtémoc,
www.pgr.gob.mx

Página: 8 de 34

B) ELEMENTOS BALÍSTICOS "PROBLEMA"

[REDACTED]



70
086
88

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[REDACTED]

Indicio

[REDACTED]



Av. Igo Co...
CP. 06430

tel: 55-10-...

ción Cuauhtémoc,
gob.mx

Página: 10 de 34

78

887

89

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[REDACTED]

Ram.



AV. Insurgentes
C.P. 06730, Ciudad de México
Tel: 56231233

ación Cuauhtémoc
gob.mx

80
088
30
90

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[REDACTED]

DADN



Av. Rio Congo
C.P. 06031-100

[REDACTED]

01
089
31

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[REDACTED]

Av. Río Copac
CP. 06420

ación Cuauhtémoc.
gob.mx

ACCREDITED
ISO/IEC 17025
FORENSIC TESTING
LABORATORY

Red: 0001

Página: 13 de 34

[REDACTED]

090
32
92

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[REDACTED]

[REDACTED] V [REDACTED]
"A" (BASURERO COCULA)

[REDACTED] percusión, problema calibre 7.62x39 mm.

[REDACTED]



[REDACTED]

...intervenc
...mx
...na: 14 de 34

~~83~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

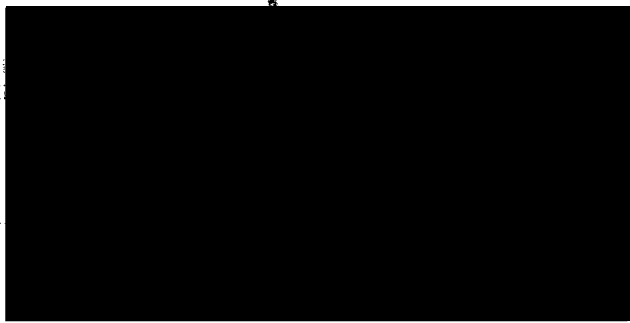
~~091~~

FOLIO: 3183

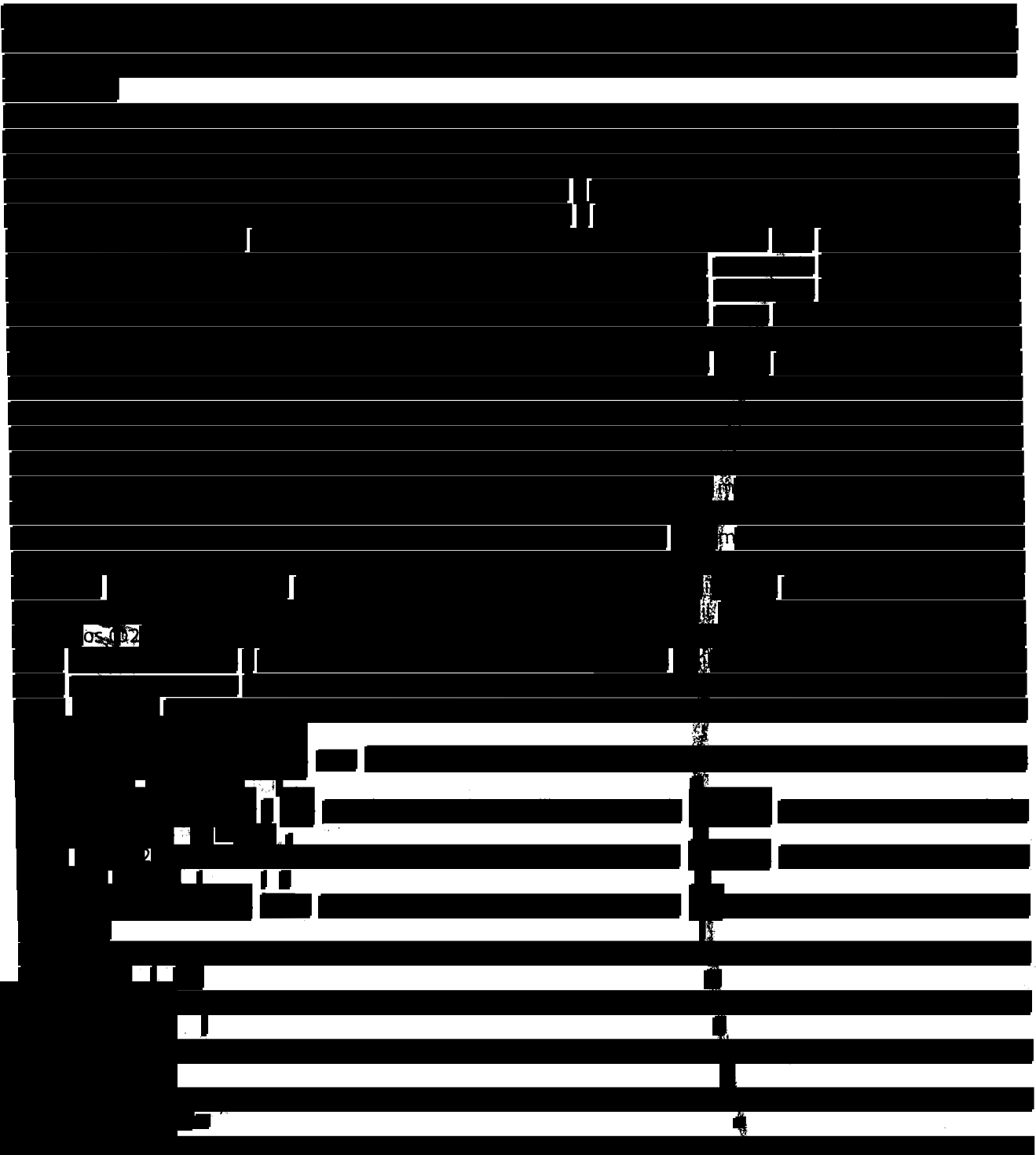


93

[REDACTED]



65
093
38
95

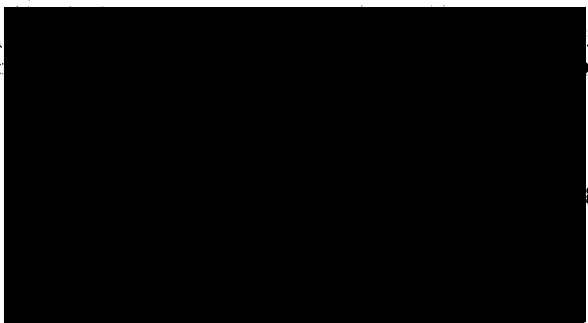


05/02

2



ew Río Consultac
C.F. 06430, Ciudad
Red. 40-2408



on Cuauhtémoc,
b.mx
gina: 17 de 34



36
094
36
96

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

K03 Z.
267.-

[REDACTED]

[REDACTED]

Consultar en...

...ob.mx



...gina: 18 de 34

97
095
37
97

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

303.-

[REDACTED]

DADN

Av. Río Consueño
C.P. 06930, Ciudad

ción Cuauhtémoc.
gob.mx



ANAB 06930-001

Página: 19 de 34



SS

096

38

98

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

348.

[REDACTED]

DADN

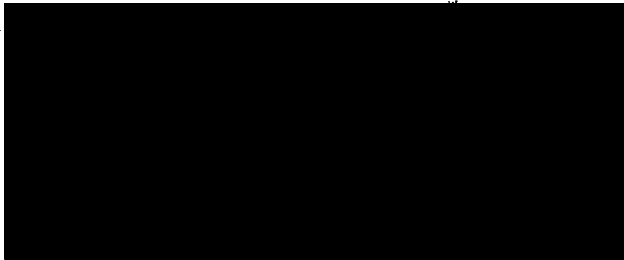
se. No. Consulta: No.
CP- 96430, Ciudad de

témoc.



Rev. 01-2015

de 34



59

097

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

39

99

395.-

[REDACTED]

OADN

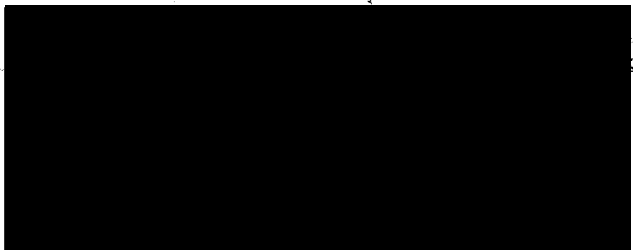


...do Comandante
... 06430, Cuzco

REF. P-06430

...nencia

21 de 34



40
098
40
100

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 3183

428.-

[REDACTED]



Av. Río Consultado No.
021.06430, Ciudad de
Caracas

[REDACTED]

INOC
e 34

9+

099

44
101

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ISO/IEC 17025
FORENSIC TESTING
LABORATORY

Ag. Investig. Crim.
C.P. División General

Rev. 01/2014

[REDACTED]

92

100

102

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[REDACTED]



Av. Rio Curulaco no. 06420, Casapalca

Call: 74-80-93

93

101

103

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[REDACTED]

casquillo

SDHPDSC/OI/895/2016, de

Av. Rio Consuelo s/n. 715-
Cm. 66450 Ciudad de México

ISO/IEC 17025
FORENSIC TESTING
LABORATORY

001/2015

4
102
104

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[REDACTED]

En atención al oficio SDHPDSC/OI/1083/2016,

[REDACTED]

DADN



gov.mx

Página: 26 de 34



95

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

103

FOLIO: 3183

105

584.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ELEMENTOS BALÍSTICOS "TESTIGO"

[REDACTED]



Av. Río Colorado # 217, 06480, Ciudad

[REDACTED]

96
104
108

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 3183

[REDACTED]



Av. de Cuernavaca No. 715-733, Colonia Santa Fe, Delegación Cuauhtémoc
CP. 06400 Ciudad de México

Red: 06-08-000

28 de 34

[REDACTED]

97
105
107

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Sw. Pte. Controles
del 06/09/2015, Clav

Sw. Pte. PGR-05

[Redacted]

Remoc

de 34

~~98~~
106
108

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

[REDACTED]

GRUPO II

[REDACTED]

[REDACTED]:
AP/PGR/GRO/CHI/I/1206/2014; consistentes en:

ELEMENTOS BALISTICOS TESTIGO

[REDACTED]

DADN

Av. Pío Zúñiga, 1200 Pte.
CP. 06-00, Ciudad de

ntemos.



teléfono 011-222-2222

0 de 34

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015-107

FOLIO: 3183

109

[REDACTED]

DN



[REDACTED]

34

704
99

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

108
110

III-A [REDACTED]

y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] antes:

CONCLUSIONES

Primera: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OADN



[REDACTED]

100
101

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 3183

109
111

[REDACTED]

El [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ELEMENTOS BALÍSTICOS ANALIZADOS:	
CASQUILLOS PROBLEMA:	BALAS PROBLEMA:
[REDACTED]	



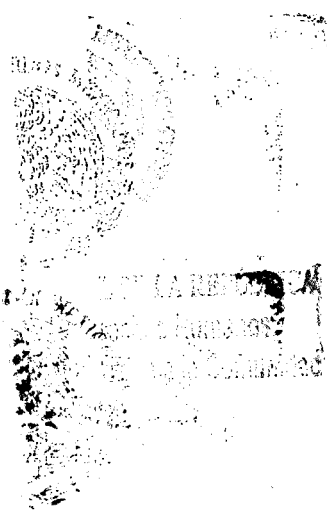
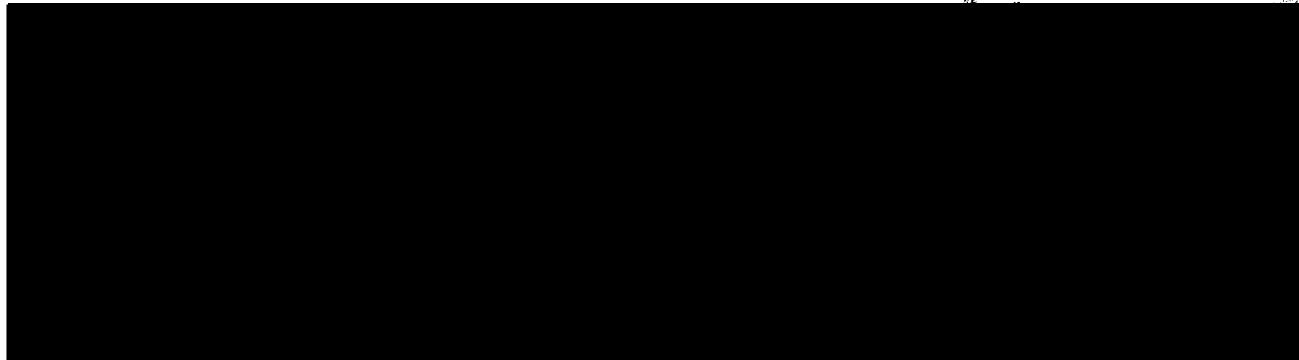
[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

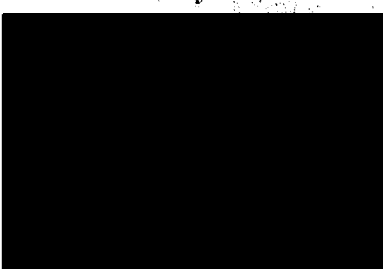
FOLIO: 3183

fol
101
110
112

ANEXOS: No Aplica



LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Científico Superior de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Científicos
Laboratorio de Balística Forense



www.pgr.gob.mx

LABORATORY

CERTIFICACION

En la ciudad de México, del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la firman y dan fe, con fundamento en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:

C E R T I F I C A .

- - - Que las presentes copias fotostáticas constantes de ciento dos (102) concuerdan fiel y exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuve a la que cotejé y compulse en su contenido: - - -

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ISTENC

SECRETARÍA DE JUSTICIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de
Investigación del Delito y
Servicios a la Comunidad



111
 113

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CORREO ELECTRÓNICO
 INFORMACION CENAPI ARMAS DE FUEGO.**

--- En la Ciudad de México del día veintiuno (21) de mayo de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo el día de la fecha se recibió correo electrónico del usuario [REDACTED]@pgr.gob.mx remitiendo información al correo electrónico institucional del suscrito [REDACTED]@pgr.gob.mx, correo electrónico que se imprime para mejor referencia, mismo que tiene en el apartado Asunto "Se envía el of. No. 5381-2018, en respuesta a su of. No 799/2018", mediante el cual menciona lo siguiente:

"...en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/799/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, recibido en este Centro el día 16 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes de 18 armas de fuego, relacionadas con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018, y una vez que fueron

[REDACTED]

[REDACTED] AP/PGR/GRO/CHI/11206/2014, como a continuación se detalla.

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SALUD
 Libres de
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Oficina de Investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

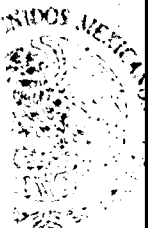
112
114

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						



Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

01/01/2018
Cochos, Guerrero

[REDACTED] ..."(Sic).

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista la documentación antes descrita, constante de una (01) foja útil impresa por uno solo de sus lados y documentación anexa constante de cinco fojas útiles escritas por una sola de sus caras; por lo que con fundamento en los numerales 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se.

-----ACUERDA-----

- - -ÚNICO.- Agréguese a los autos de la presente averiguación previa, los documentos antes descritos, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

-----CÚMPLASE-----

- - -Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con tes

DAMOS FE
S DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7876
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018

~~114~~
116

Fecha: 21/05/2018 Fecha del turno: 21/05/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

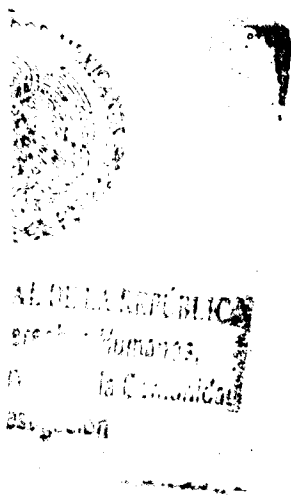
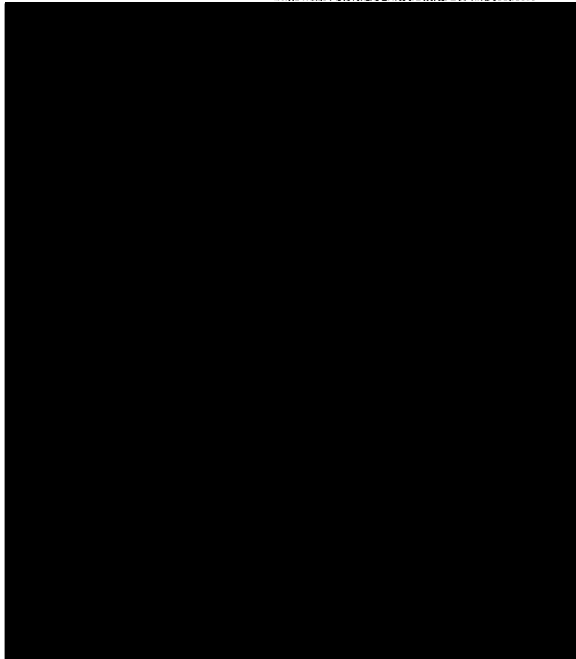
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN A LA OFICIO SDHPDSC/OI/799/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ

Observaciones:

PGR
ACCIONES Y TAREAS
DE 2014-2016

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e
Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Tráfico Ilicito de Armas, Municiones y Explosivos
Oficio Núm. PGR/AIC-CENAPI/DGIAD-STIAME/5381/2018



~~115~~

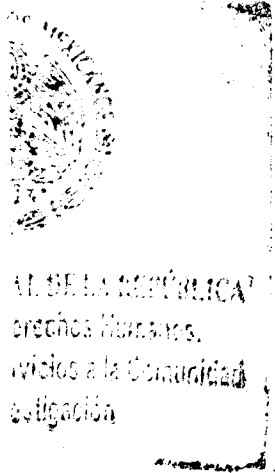
117

De: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 21 de mayo de 2018 12:07 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: Se envía el of. no. 5381-2018, en respuesta a su of. no 799/2018
Datos adjuntos: OF. 5381-2018.pdf

Buenos días

Se envía el of. no. 5381-2018, en respuesta a su of. no 799/2018

Saludos cordiales.



110
118



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e
Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC.
CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/799/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, recibido en este Centro el día 16 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó [REDACTED] expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018, y una

[REDACTED] Carpetas de Investigación AP/PGR/GRO/CHI/I/1206/2014, como a continuación se detalla.

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador

[REDACTED]

117
119



Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						



118
120



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e
Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

~~119~~
121



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e
Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

120
RZ

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e
Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018

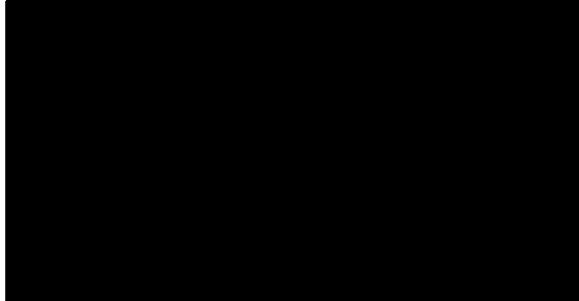
- ♦ Respecto de las armas de fuego restantes le informé que no fue posible obtener resultados positivos mediante el sistema e-Trace, toda vez que carecen de información necesaria para su plena identificación

Cabe señalar que la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

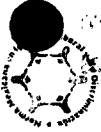
ATENTAMENTE

EL SUPERINTENDENTE DE ÁREA



C.c.p. Titular del CENAPI - Para su Superior conocimiento.-Presente.

Folio: 005423
GMC



121
123

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO DQSOTJ/0131/2018 DE LA VISITADURIA GENERAL DE ESTA INSTITUCION.

-- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con nueve minutos del día 24 veinticuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro **Omar Israel Cortés Montes de Oca**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

HACE CONSTAR

-- **TENGASE** por recibido el turno 7897 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número DQSOTJ/0131/2018, de fecha 23 veintitrés de mayo del dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado [REDACTED]

"...hago referencia a su oficio SDHPDSC/OI/640/2018, [REDACTED] averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018 (sic), [REDACTED]

[REDACTED] indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018 [REDACTED]

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número DQSOTJ/0131/2018, de [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

-- **UNICO.**- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la P [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado.-

DAMOS FE

TESTIGOS DE AS [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN ¹²²

124

Id: 7897
Número: DQSOTJ/0131/2018

Fecha: 23/05/2018 Fecha del turno: 24/05/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

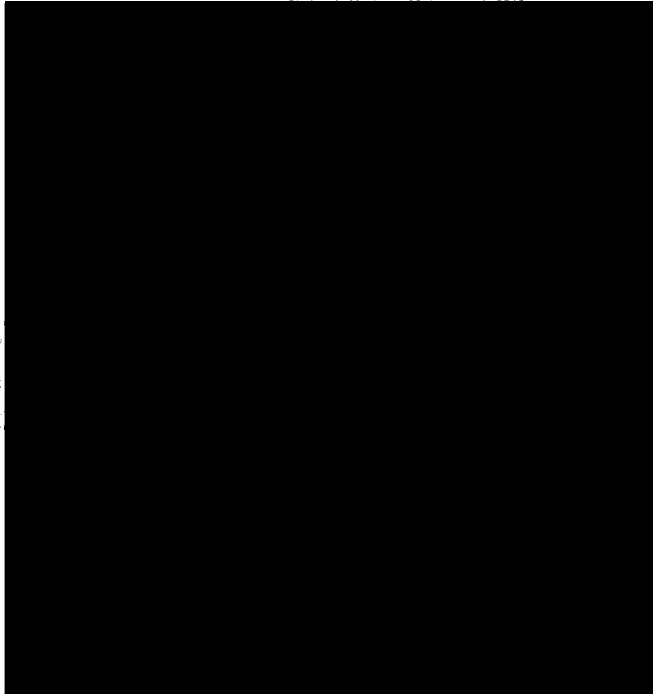
Asunto: PROCEDENCIA: PGR, VISITADURÍA GENERAL, EN REFERENCIA AL OFICIO SDHPDSC/OI/640/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITA UNA OPINIÓN TÉCNICO JURÍDICA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018, AL [REDACTED]

Observaciones:



VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
TÉCNICO JURÍDICA.
OFICIO NÚMERO. DQSOTJ/ 0131 /2018

Asunto: El que se indica.



[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

7897 123
125
VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
TECNICO JURÍDICA.

OFICIO NÚMERO. DQSOTJ/ 0131 /2018

Asunto: El que se indica.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2018.

LICDO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, p [REDACTED] s,
102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados [REDACTED] 4,
fracción V, 5, fracción V, inciso a), 10, fracciones III, VI y X, 21 y 66, de la Ley Orgánica
de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la
Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve; en relación con los diversos 1, 3,
incisos C) y H), fracción XXV, 4, fracción IX, inciso m), 12, fracciones X supuesto inicial,
XXII y XXXI, 19 penúltimo y último párrafos, 20, 72, fracción I, PRIMERO, párrafos
SEGUNDO y SÉPTIMO Transitorios, todos del Reglamento de la Ley Orgánica de la
Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de julio de dos mil
doce; en vinculación con los dispositivos TERCERO, fracciones VI, XI, XIII, XVI, XXII y
XXIII y CUADRAGÉSIMO CUARTO del ACUERDO A/100/03, emitido por el Procurador
General de la República y publicado en el Órgano Gubernamental antes mencionado el
veintinueve de octubre de dos mil tres; hago referencia a su oficio
SDHPDSC/OI/640/2018, del 04 de abril de 2018, por el que solicita se emita una
opinión técnico jurídica de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018
(sic), iniciada con motivo del delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y
Explosivos.

Al respecto, hago de su conocimiento, que en que en aras de brindarle el apoyo
instado en su escrito, deberá ponderar los aspectos sobre los que versará el análisis
técnico jurídico a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018 (sic), toda vez que

Boulevard Adolfo López Mateos N° 2836. Edificio 101. Tercer Piso Colonia Pueblo Tizapán San Ángel.
Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01090, Ciudad de México.
Tel.: +52 (55) 53 46 06 00 | 53 46 06 06 | www.pgr.gob.mx

124
126

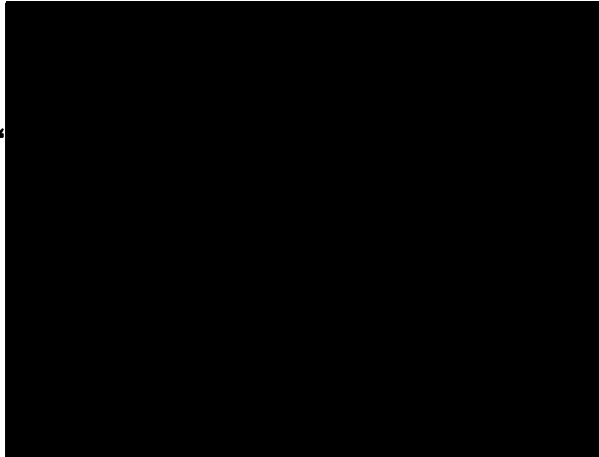


VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
TECNICO JURÍDICA.
OFICIO NÚMERO. DQSOTJ/ 0131 /2018

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

dentro de su petición, no se desprende de manera detallada y específica los puntos que motivan la participación de la Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p. Licda. Adriana Campos López.- Visitadora General de la Procuraduría General de la República.- Para su superior conocimiento.-
Licdo: Rafael Contreras Labra.- Director General de Evaluación Técnico Jurídica.- Para su superior conocimiento.-

Elaboró:

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018 DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.

---En la Ciudad de México, siendo las trece horas con seis minutos del día 25 veinticinco de mayo de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

HACE CONSTAR

- -**TENGASE** por recibido el turno 7899 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, suscrito por el Subdirector de [REDACTED] al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, mediante el cual informa lo siguiente:

"...en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/799/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, recibido en este Centro el día 16 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes de 18 armas de fuego, relacionadas con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018, y [REDACTED]"

[REDACTED]

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

126
28

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

129-127

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Stamp: SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA, OFICINA DE INVESTIGACIÓN

...Respecto de las armas de fuego restantes le informó que no fue posible obtener resultados positivos mediante el sistema e-Trace, toda vez que carecen de información necesaria para su plena identificación..."(Sic).

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, suscrito por el Subdirector de Área [REDACTED] adscrito al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, documento constante de tres fojas útiles dos de ellas escritas por ambas caras y la última escrita por uno solo de sus lados -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

- - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA -----

- - - UNICO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa

BC
128

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

-----CÚMPLASE-----

---Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

-----DAMOS

[REDACTED] S O S DE A [REDACTED]



Al. DE LA. aplicación
derechos humanos
relativos a la comunidad y
asignación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 129

131

Id: 7899
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018

Fecha: 21/05/2018 Fecha del turno: 25/05/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN A LA OFICINA SDHPDSC/OI/799/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ

Observaciones:



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e
Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.



ESTADO MEXICANO
Procuraduría General de la República
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos

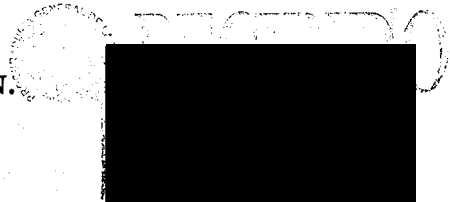
130
132



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e
Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018.

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC.
CIUDAD DE MÉXICO.

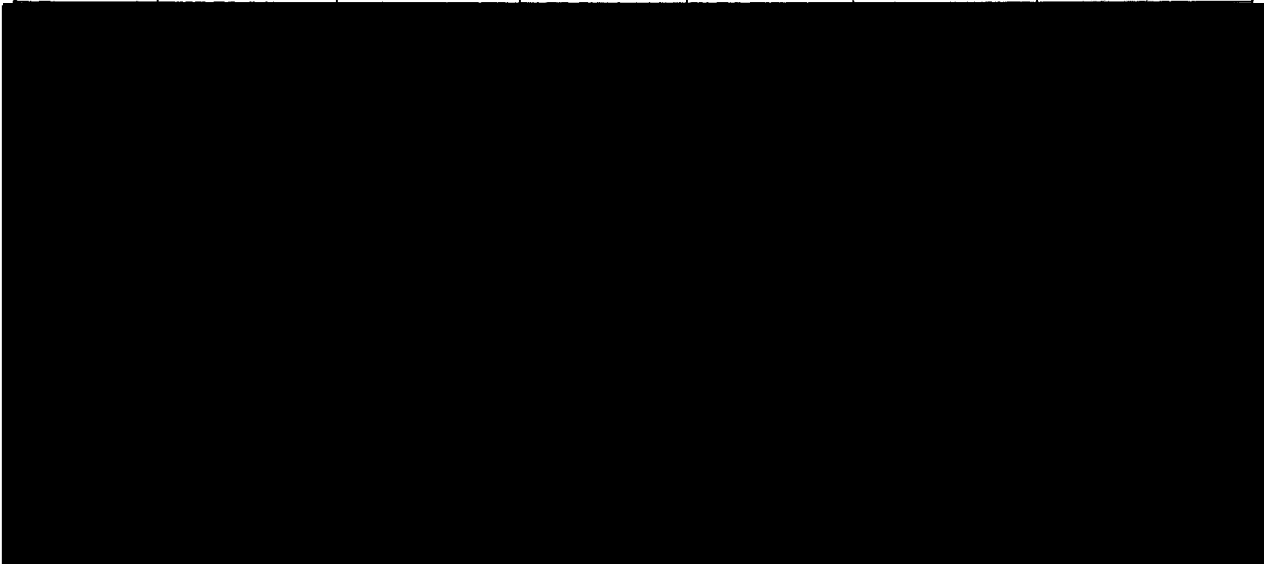


Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/799/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, recibido en este Centro el día 16 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes de 18 armas de fuego, relacionadas con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018, y [REDACTED]

[REDACTED] Carpetas de Investigación AP/PGR/GRO/CHI/I/1206/2014, como a continuación se detalla.

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador





Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						





131
133

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						





Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						

Arma de Fuego matrícula [REDACTED]

Datos del arma						
Tipo	Marca	Modelo	Calibre	No. serie	País	Importador
[REDACTED]						



132
134



◆ [Redacted]

Cabe señalar que la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE INTERIOR Y GOBIERNO FEDERAL

C. [Redacted] -Para su Superior conocimiento.-Presente.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICIA FEDERAL MINISTERIAL PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07788/2018

--En la ciudad de México, siendo las 15:28 quince horas con veintiocho minutos del día 13 trece de junio de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal

HACE CONSTAR

--TENGASE por recibido el turno 7979 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el informe parcial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07788/2018, de fecha 13 trece de junio de dos mil dieciocho, suscrito por las Suboficiales [redacted] de la Policía Federal Ministerial de esta Institución, mediante el cual informa lo siguiente:

"...Los suscritos después de realizar la consulta del expediente, se solicitó la información correspondiente a Centro Nacional de Planeación Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), Director General de Catastro, Director del Departamento de Licencias y Trámites, Vehiculares y a la Oficialía del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia Guerrero, de la (s) siguiente (s) persona (s):

[redacted]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe parcial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07788/2018, de fecha 13 trece de junio de dos mil dieciocho, suscrito por las Suboficiales [redacted] Policía Federal Ministerial de esta Institución, documento constante de tres fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, asimismo, anexo constante de 14 catorce fojas útiles escritas por una sola de sus caras

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa

para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

-----CÚMPLASE-----

---Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[Faint circular stamp and illegible text]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0135

137

Id: 7979
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07788/201

Fecha: 13/06/2018 Fecha del turno: 13/06/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

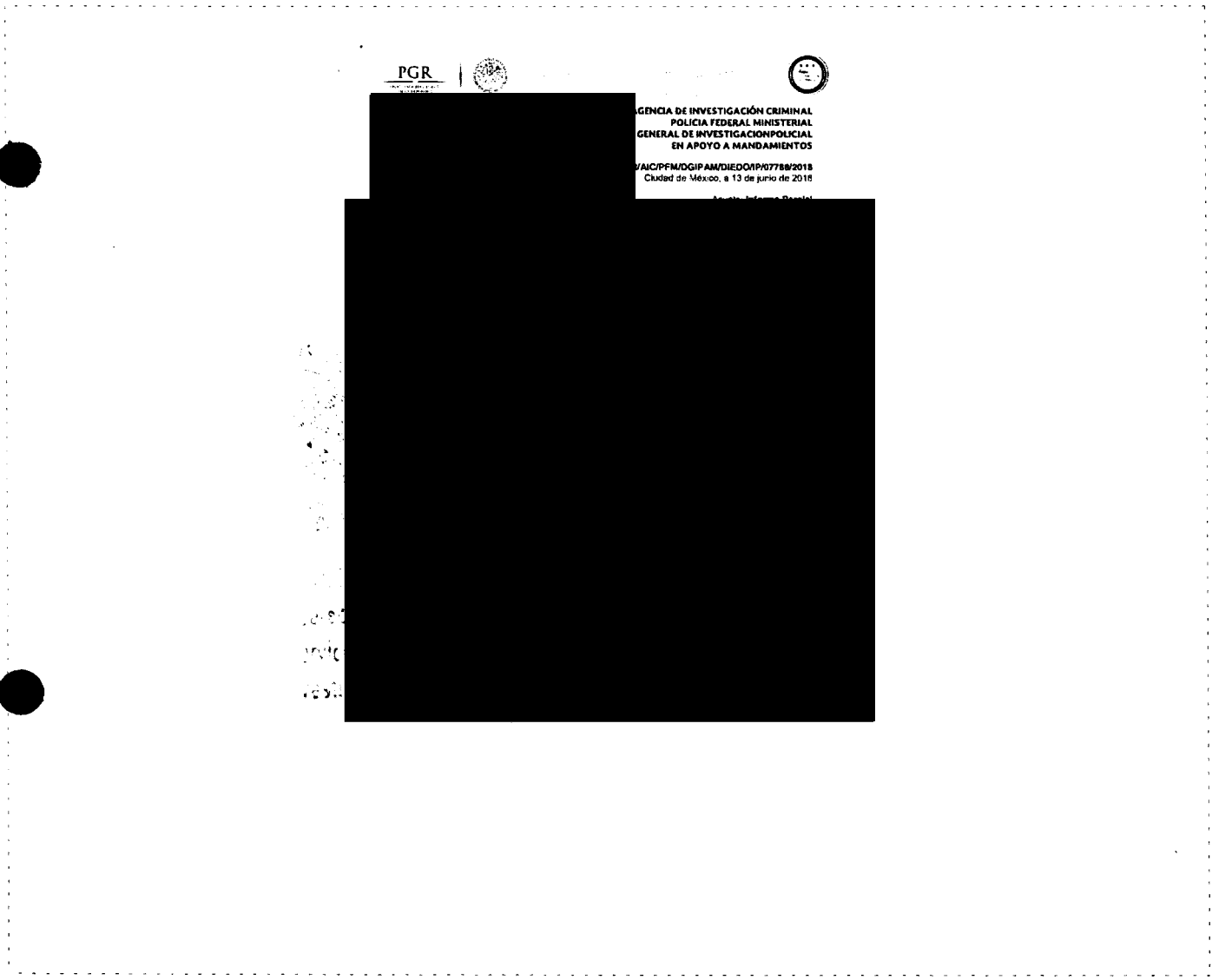
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

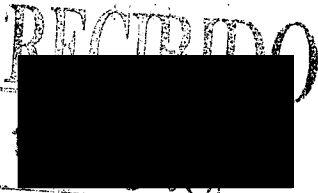
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/638/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE LA PRESENTE INDAGATORIA CON MOTIVO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE HID/SC/02/0993/2014. AL RESPECTO REMITE INFORME PARCIAL.

Observaciones:





INVESTIGACIÓN CRIMINAL
FEDERAL AL MINISTERIO PÚBLICO



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS**

Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07788/2018
Ciudad de México, a 13 de junio de 2018

Asunto: Informe Parcial

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PREVEN
LIC.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E:**

Por medio del presente y en relación a su oficio número **SDHPDSC/OI/638/2018** de fecha 04 de abril de 2018, derivado de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018**, donde solicita se realice la presente indagatoria, con motivo de la comisión del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de número de expediente **HID/SC/02/0993/2014**.

Los suscritos después de realizar la consulta del expediente, se solicitó la información correspondiente a Centro Nacional de Planeación Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), Director General de Catastro, Director del Departamento de Licencias y Trámites Vehiculares y a la Oficialía del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, de la (s) siguiente (s) persona (s):

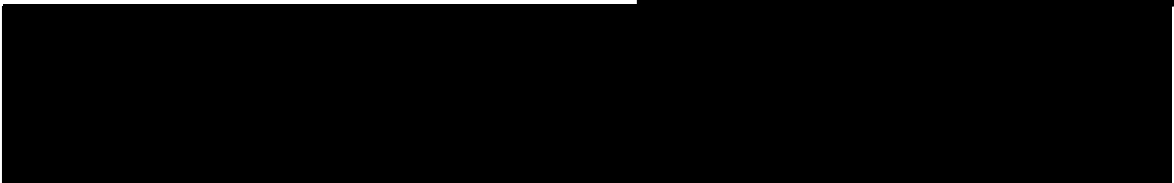


Y del domicilio:



De lo anterior, se informa por parte del Director de Catastro, que no se encontró ningún registro de los ciudadanos antes mencionados así como del domicilio.

En el Departamento de Licencias y Trámites Vehiculares, solo se encontró registro en la base de datos del Departamento de Licencias de Conducir d



Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07788/2018



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS**

[REDACTED]

Por parte del Centro Nacional de Planeación Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), se informa la Licencia [REDACTED]

Se anexan copias fotostáticas de las solicitudes anteriormente referidas y de las contestaciones de las mismas.

Lo que se hace de su conocimiento para lo que a bien tenga ordenar.

ATENTAMENTE

Generales M

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACION POLICIAL EN
APOYO A MANDAMIENTOS

Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07788/2018



0138
140

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/6465/2018.
Ciudad de México, a 21 de Mayo del 2018

ASUNTO: Solicitud de Información
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los Artículos 8º, 16, 21 fracción primera, 102 apartado "A" párrafo I, 108 párrafo primero y 109 fracción tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 24 del Reglamento de la citada Ley, 132 fracción XI, XIII del Código Nacional de Procedimientos penales Federales, me dirijo a usted.

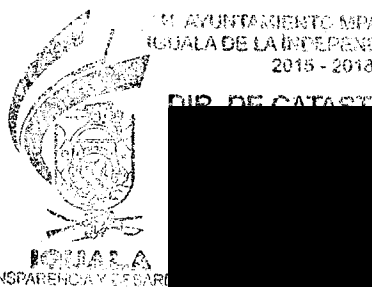
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria con la finalidad de dar la debida atención al Mandamiento Ministerial emitido, solicito a usted a manera de colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de proporcionar a esta Dirección General de Investigación, toda información que se tenga en sus bases de datos, del siguiente domicilio:

1. [REDACTED]

Derivado de lo anterior para que en el término de 48 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, informe lo solicitado o bien informe el impedimento legal que tuviere para ello, no omita manifestar que el contenido de la información es de carácter **EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la Averiguación imponen los artículos del Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 Fracción XXVIII.

Cabe mencionar que en caso de existir información o no, sobre dicha(s) persona se envíe por el mismo conducto al correo postal y electrónico [REDACTED]@gmail.com

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.

Sección de Correspondencia: DIRECCION.

Número de oficio: 134/18

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 24 de mayo de 2018.

**SUBOFICIAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL.
MEXICO D.F.**

En atención a su oficio No. PGR/AIC/PFM/DGIP AM/DIEDO/SI/6465/2018 de fecha 21 de mayo recibido el 23 del mes y año en curso, en donde solicita toda información que se tenga en la base de datos del siguiente domicilio:

[Redacted address]

Le comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección, es insuficiente el dato que envía.

Sin otro particular, quedo a su disposición.

[Redacted signature and name]

Realizó búsqueda

EHRJ* addb.

(733) 33 396 00 Ext. 165

procedimientos.catastro@hotmail.com

Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.



0140
192

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/6466/2018.
Ciudad de México, a 21 de Mayo del 2018

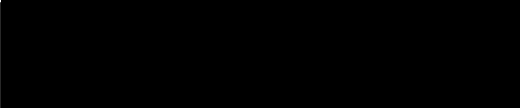
ASUNTO: Solicitud de Información
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO. MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los Artículos 8º, 16, 21 fracción primera, 102 apartado "A" párrafo I, 108 párrafo primero y 109 fracción tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 24 del Reglamento de la citada Ley, 132 fracción XI, XIII del Código Nacional de Procedimientos penales Federales, me dirijo a usted.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria con la finalidad de dar la debida atención al Mandamiento Ministerial emitido, solicito a usted a manera de colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de proporcionar a esta Dirección General de Investigación, toda información que se tenga en sus bases de datos, de las siguiente(s) personas:

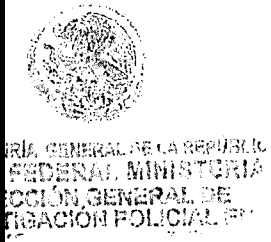
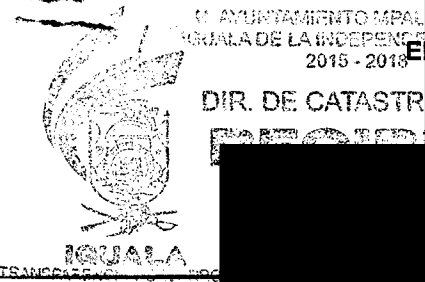
- 1.
- 2.




Derivado de lo anterior para que en el término de 48 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, informe lo solicitado o bien informe el impedimento legal que tuviere para ello, no se le permite manifestar que el contenido de la información es de carácter **EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la Averiguación imponen los artículos del Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 Fracción XXVIII.

Cabe mencionar que en caso de existir información o no sobre dicha(s) persona se envíe por el mismo conducto al correo postal y electrónico @mail.com.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



Avenida  Tomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México .
122-6900 www.pgr.gob.mx



Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.
Sección de Correspondencia: DIRECCION.
Número de oficio: 133/18

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 24 de mayo de 2018.

[REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL.
MEXICO D.F.

En atención a su oficio No. PGR/AIC/PFM/DGIP AM/DIEDO/SI/6466/2018 de fecha 21 de mayo recibido el 23 del mes y año en curso, en donde solicita toda información que se tenga en la base de datos de las siguientes personas:

[REDACTED]

Le comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección, no se encontraron registrados los ciudadanos antes mencionados.

Sin otro asunto

[REDACTED]

Realizó búsqueda:
EHRJ* addb

(733) 33 396 00 Ext. 165

procedimientos_catastro@hotmail.com

Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

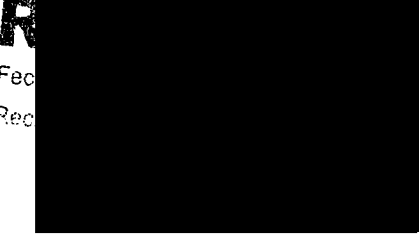
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIR. DE TRANSITO Y VIALIDAD
2015



0142
144

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/6468/2018.
Ciudad de México, a 21 de Mayo del 2018

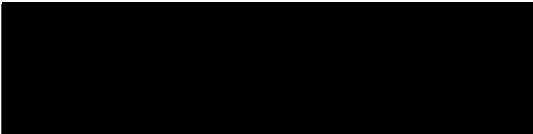
ASUNTO: Solicitud de Información
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS
Y TRAMITES VEHICULARES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO
P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 8º, 16, 21 fracción primera, 102 apartado "A" párrafo I, 108 párrafo primero y 109 fracción tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 24 del Reglamento de la citada Ley, 132 fracción XI, XIII del Código Nacional de Procedimientos penales Federales, me dirijo a usted.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria con la finalidad de dar la debida atención al Mandamiento Ministerial emitido, solicito a usted a manera de colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de proporcionar a esta Dirección General de Investigación, toda información que se tenga en sus bases de datos, de las siguiente(s) personas:

- 1.
- 2.
- 3.



Derivado de lo anterior para que en el término de 48 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, informe lo solicitado o bien informe el impedimento legal que tuviere para ello, no omito manifestar que el contenido de la información es de carácter **EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la Averiguación imponen los artículos del Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 Fracción XXVIII.

Cabe mencionar que en caso de existir información o no, sobre dicha(s) persona se envíe por el mismo conducto al correo postal y electrónico procuraduria@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México .
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

12 Investigación

0143
145



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECCION: ADMINISTRATIVA.
ASUNTO: SE RINDE INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 de Mayo del 2018.

[Redacted]
SUBOFICIAL POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EDIFICIO

En atención al oficio núm. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/6468/2018, , donde se solicita de manera Extra Urgente y Confidencial, se gire instrucciones a fin de verificar en la base de datos que cuenta esta Dirección de Tránsito Municipal a mi cargo, se encuentre algún registro de información relacionada de las siguientes personas , CC. [Redacted]

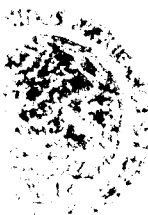
[Redacted]

Remito a usted información existente en la base de datos con anexo compuesto a una foja.

Quedando a sus respetables órdenes y aprovechando la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

INC

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPAL DE IGUALA, GRO.
DE TRÁNSITO
MUNICIPAL
15 - 2018
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO



(733) 33 26941

Av. Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro C.P. 40000
Iguala de la Independencia, Gro.

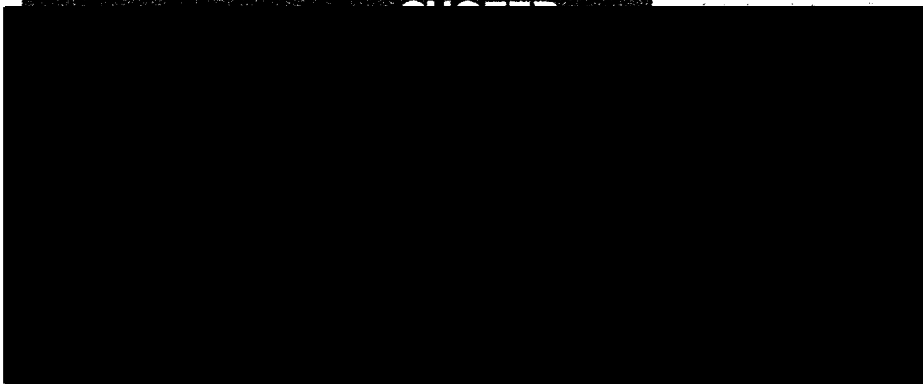
www.iguala.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

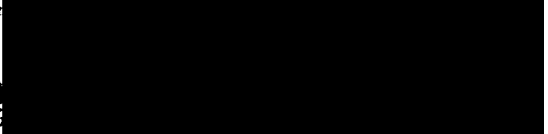
0144
46



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
2015 - 2018
LICENCIA DE CONDUCIR



EST
IGUALA
TRANSPARENCIA Y C



Faint, illegible text, possibly a signature or official stamp.



0145
147

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/6467/2018.
Ciudad de México, a 21 de Mayo del 2018

ASUNTO: Solicitud de Información
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

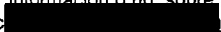
OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los Artículos 8º, 16, 21 fracción primera, 102 apartado "A" párrafo I, 108 párrafo primero y 109 fracción tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 24 del Reglamento de la citada Ley, 132 fracción XI, XIII del Código Nacional de Procedimientos penales Federales, me dirijo a usted.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria con la finalidad de dar la debida atención al Mandamiento Ministerial emitido, solicito a usted a manera de colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de proporcionar a esta Dirección General de Investigación, toda información que se



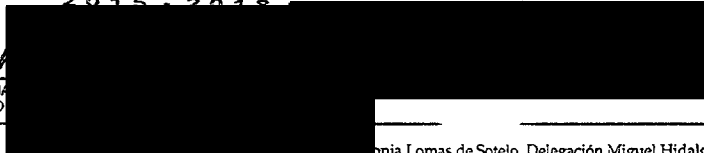
Derivado de lo anterior para que en el término de 48 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, informe lo solicitado o bien informe el impedimento legal que tuviere para ello, no omito manifestar que el contenido de la información es de carácter EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la Averiguación imponen los artículos del Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 Fracción XXVIII.

Cabe mencionar que en caso de existir información o no sobre dicha(s) persona se envíe por el mismo conducto al correo postal y electrónico @mail.com.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL. ATENTAMENTE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. EL C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL
2015-2018

IGUALA
TRANSPARENCIA
DESARROLLO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Carretera Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

IGUALA, GRO. A 30 DE MAYO DEL 2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. [REDACTED]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE:

EN ATENCION A SU OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/6467/2018., DE FECHA: 21 DE MAYO DEL 2018, DONDE SOLICITA INFORMACION DE LOS C. [REDACTED] [REDACTED]. SE REALIZO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN EL SISTEMA QUE OBRA EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO, DONDE NO SE ENCONTRO UN REGISTRO ALGUNO.

SE ENCONTRO UN REGISTRO DE NACIMIENTO A NOMBRE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ANEXO COPIA SIMPLES.

SIN MAS POR EL MOMENTO [REDACTED]



[REDACTED]

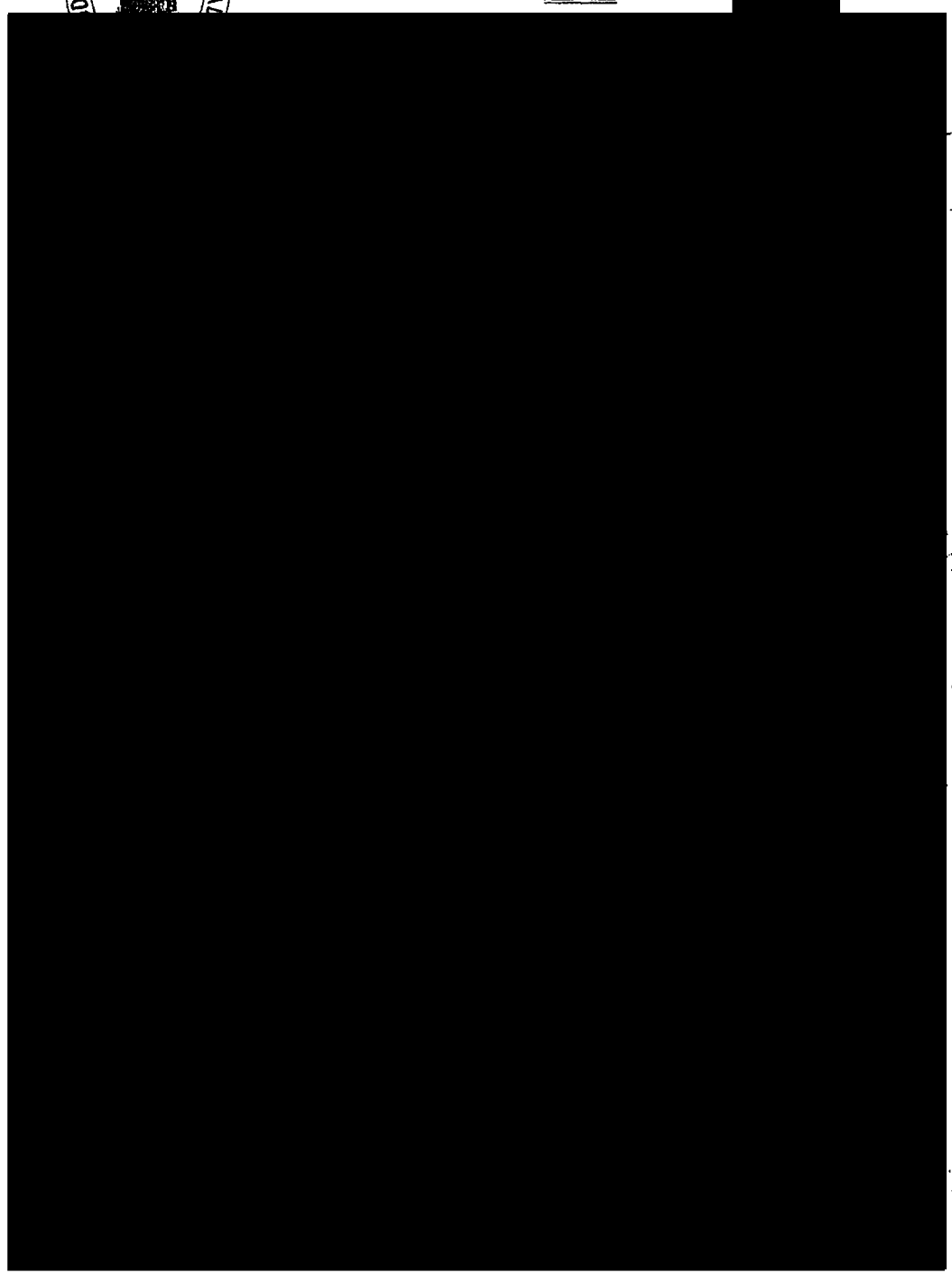
0147

149

20



ACTA DE NACIMIENTO



REAL DECRETO...
derechos...
Comunidad...

0148
150

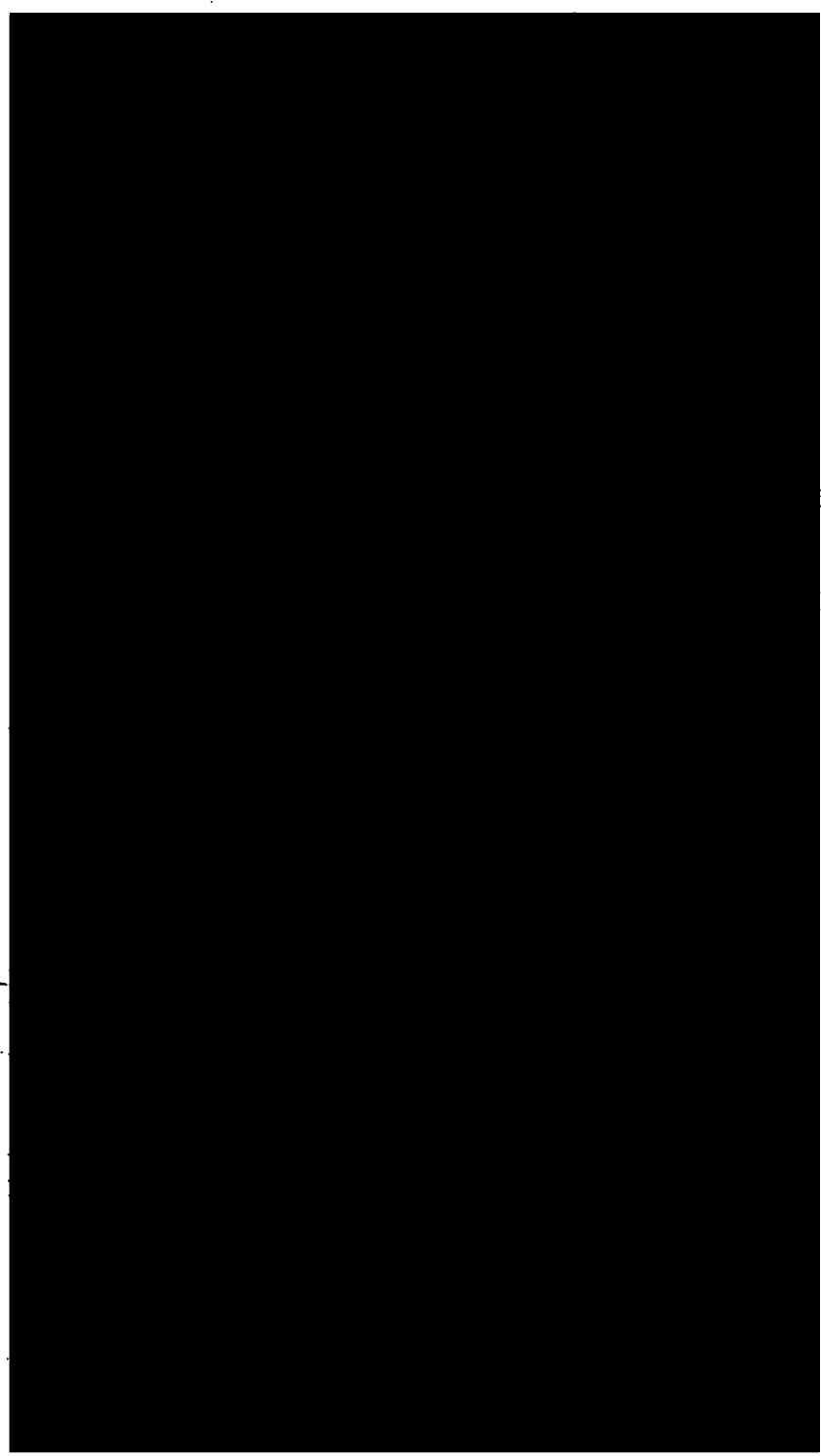
69

ACTA DE NACIMIENTO



DIRECCIÓN GENERAL
DEL
REGISTRO CIVIL

.....
.....
.....



[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

[Handwritten mark]

0149

151

Nº DE CONTROL Nº 19927



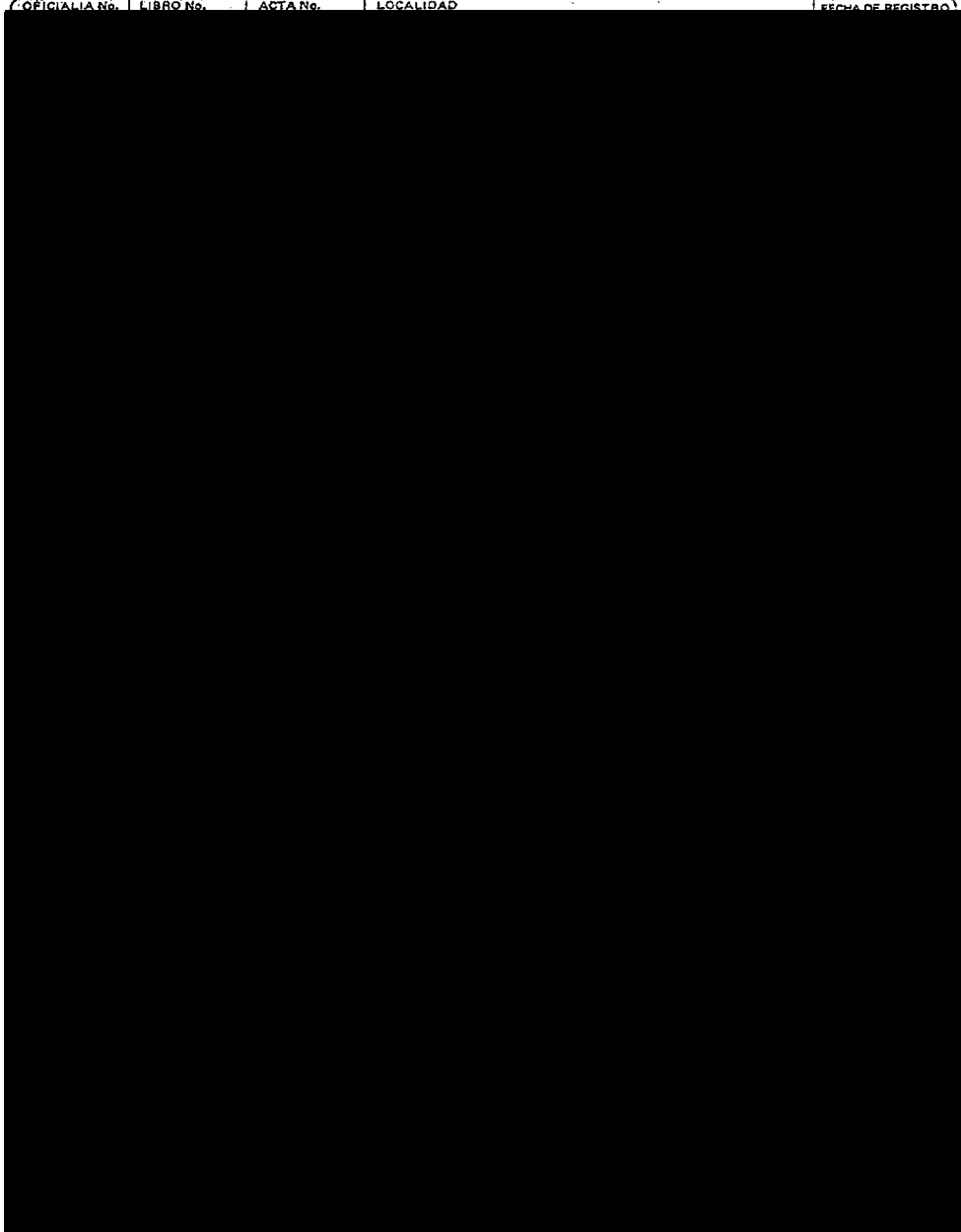
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE MATRIMONIO

EL CLAVE ÚNICA DE REG. DE POBLACION

ELLA CLAVE ÚNICA DE REG. DE POBLACION

OFICIALIA No. LIBRO No. ACTA No. LOCALIDAD FECHA DE REGISTRO



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or stamp.

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



PFM

Policia Federal Ministerial



0150
152

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06913/2018
Ciudad de México; a 28 de mayo del 2018

**ASUNTO: Solicitud de Información
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**

LIC. [REDACTED]
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN
PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

Por este conducto y con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, solicito a Ud. de la manera más atenta de no existir inconveniente alguno, su apoyo para que verifique si en la base de datos a los que tiene acceso, existe algún registro de domicilio, antecedentes penales, ordenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia pendiente por cumplimentar en el fuero federal o fuero estatal; así mismo si cuenta con datos o registro en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), de la persona que utiliza el siguiente nombre, apodo o sobrenombre:

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y para los efectos legales que haya lugar, por lo que se agradecerá envíe a la brevedad los soportes de la información requerida y debido a la distancia, favor de enviar mi acuse, así como la información al correo institucional nelva.cordero.pgr@gmail.com sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018.

SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio No. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06913/2018 de

II

• Licencia de Conducir

Nombre	Fecha de Nacimiento	RFC/CURP	Tipo	Número	Vigencia	Domicilio
[REDACTED]						

Al respecto, le comunico que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, al día de la fecha no se localizó información de

En términos de los artículos 12 fracción XXVII y 93 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que el nombre que se menciona, pudiera corresponder a un homónimo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p.: Ciudadano Titular de
Dirección General de
Folio 005896
Revisó: Licenciada Alma Dolores Domínguez Martínez
Elaboró: Licenciada Marcela Hernández Vallejo

Página 1 de 1

Calle Xóchitl N° 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Delegación Coyoacán, México, D.F., CP. 04640
t: +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx



0152
154

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 13 trece de junio de 2018 dos mil dos mil dieciocho, ante el suscrito maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse

[REDACTED], qu [REDACTED] a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndole saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTÓ

[REDACTED]

DECLARÓ

- - - Que en este momento al tener a la vista el informe parcial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07788/2018, de fecha 13 trece de junio de 2018 dos mil dieciocho, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar, p [REDACTED] y firmo para que surta sus efectos legales.

[REDACTED]

OS DE AS

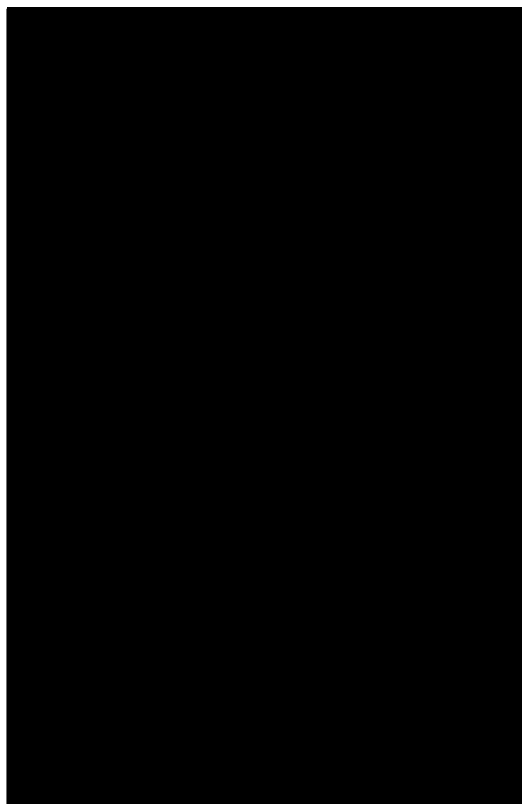
[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

0153
153



CERTIFICACIÓN

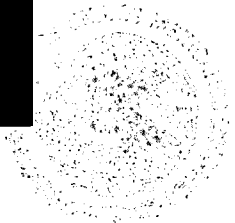
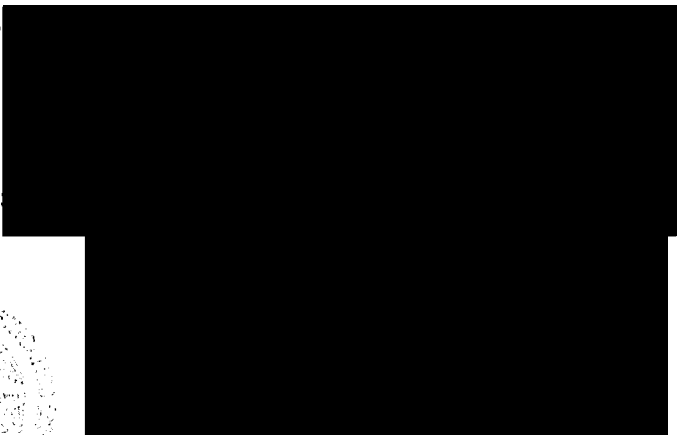
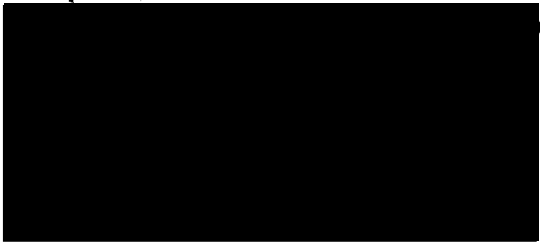
- - - En la Ciudad de México, a los trece días del mes de junio del año 2018 dos mil dieciocho, el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes. - - -

D A M O S

GOS DE A



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

0154
196

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, siendo las 15:34 quince horas con treinta y cuatro minutos del día 13 trece de junio de 2018 dos mil dos mil dieciocho, ante el suscrito maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica con credencial [REDACTED] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTÓ

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]

DECLARÓ

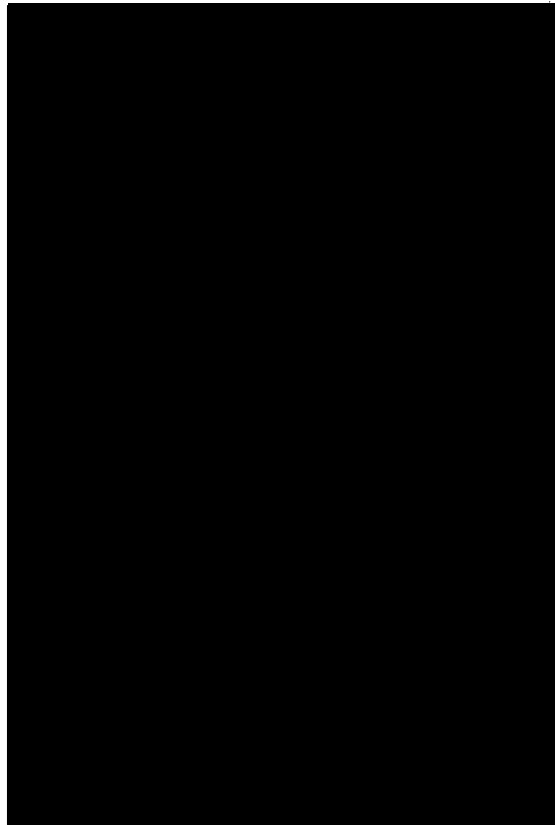
- - - Que en este momento al tener a la vista el informe total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07788/2018, de fecha 13 trece de junio de 2018 dos mil dieciocho, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la pública y privada; siendo todo lo que deseo manifestar, p[ro] y firme para que surta sus efectos legales. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

OS DE ASI

[REDACTED]



FECHA DE EMISIÓN: 30/06/2018



CERTIFICACIÓN

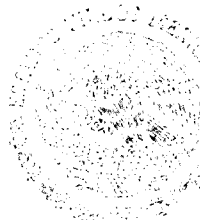
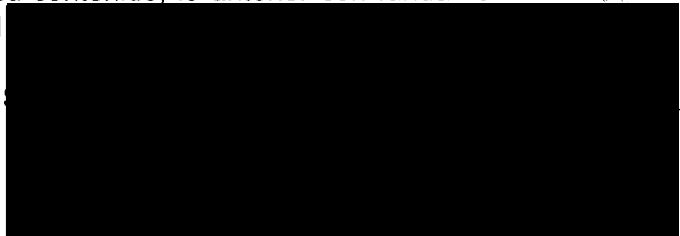
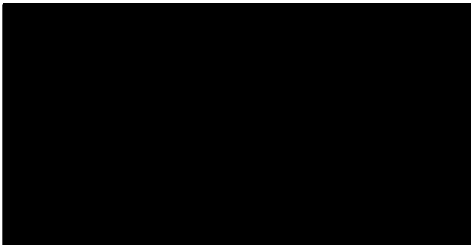
En la Ciudad de México, a los trece días del mes de junio del año 2018 dos mil dieciocho, el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal para todos los efectos legales conducentes.

D A M O

TESTIGOS DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

0136
158

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO SDHPDSC/OI/1024/2018, GIRADO POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

-- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos del día 13 trece de junio de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

HACE CONSTAR

-- **TENGASE** por recibido el oficio número SDHPDSC/OI/1024/2018, de fecha 13 trece de junio de 2018 dos mil dieciocho, girado por la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de esta Institución, mediante el cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número SDHPDSC/OI/1024/2018, de fecha 13 trece de junio de 2018 dos mil dieciocho, girado por la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de esta Institución, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

--- **SEGUNDO.**- Expídansele copias certificadas de lo que solicita.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Pro [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE-

TESTIGOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]



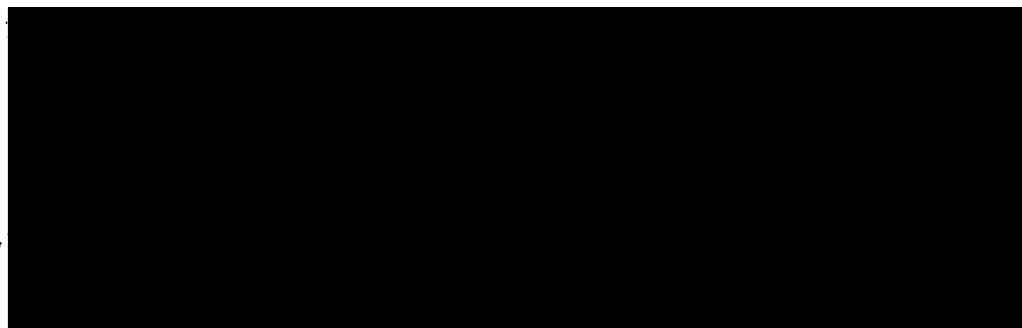
0157
159

Ciudad de México, a 13 de junio de 2018.

LIC. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

Me dirijo a usted muy atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; se comunica:

Por oficio DQSOTJ/104/2018, de siete de junio de dos mil dieciocho suscrito por la licenciada Blanca [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación Visitadora de la Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica de la Procuraduría General de la República, señalo:



Por lo anterior con carácter de urgente solicito se proporcione copia certificada de dictámenes de la especialidad de balística forense, oficio de guarda y custodia a la 35/a Zona Militar y acta de verificación de armas de fuego que fueron aseguradas en el predio [REDACTED] citado.



[REDACTED] con las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

160

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA REMITIR COPIAS CERTIFICADAS A LA LICENCIADA [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA OFICINA DE INVESTIGACION.

--- En Ciudad de México, siendo las 20:19 veinte horas con diecinueve minutos con fecha 20 veinte de junio de dos mil 2018 dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

--- **-VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad federal estima necesario enviar oficio a la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría, a fin de remitir copias certificadas en cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/1024/2018 de fecha trece de [REDACTED] [REDACTED] -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b), c) y w), 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **-UNICO.-** Gírese oficio a la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la República, quien actúa con testigos de asiste [REDACTED] -----

D A M O

TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** El personal que actúa, hace constar que se elaboró oficio número SDHPDSC/OI/1024/2018, dando cumplimiento al acuerdo suscritado, lo que es necesario para todos los efectos legales a que haya lugar -----

C O

D A M

TESTIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUSE

Ciudad de México, a 22 de junio del 2018.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley. Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito remitir a [REDACTED]

[REDACTED]



No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXV/III.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

AG
ADSCRIT

CIÓN
PDSC.

[REDACTED]



ular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.....- Para su conocimiento.- Presente.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

162
00180

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACION DEL INMUEBLE

--- En Ciudad de México, siendo las 20:19 veinte horas con diecinueve minutos con fecha 28 veintiocho de junio de dos mil 2018 dieciocho, el suscrito maestro [REDACTED]

[REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

--- **-VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad federal estima pertinente solicitar mediante oficio al Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para que informe al suscrito si en la averiguación previa AP/SDHPDSC/OI/001/2015 cuenta con antecedentes relacionados con el [REDACTED]

[REDACTED], en virtud de que en la averiguación previa que al [REDACTED] se indica, se investigan hechos relacionados con dicho lugar-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b), o) y w), 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **-UNICO.-** Gírese oficio al maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

CÚMPLASE

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

D A M O

D

--- **-RAZON.-** El personal que actúa, ha dado cumplimiento a lo solicitado en el oficio AP/SDHPDSC/OI/1076/2018, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar-----

C O N

D A M O

D



163

0311

Ciudad de México, a 28 de junio del 2018.

RECIBIDO
28 JUN 2018
10:48

MTR [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO DE LA OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley. Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que informe al suscrito si en la averiguación previa AP/SDHPDSC/OI/001/2015 cuenta con antecedentes relacionados con [REDACTED] en virtud de que en la averiguación previa que al rubro se indica, se investigan hechos relacionados con dicho lugar.

[REDACTED]

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
AGE [REDACTED] IÓN
ADSCRITO [REDACTED] DSC.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.....- Para su conocimiento.- Presente.

00162
164

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME PARCIAL NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/09248/2018 DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

-- En la Ciudad de México, siendo las once horas con cincuenta minutos del día trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

HACE CONSTAR

-- **TENGASE** por recibido el turno 8111 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite informe parcial con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/09248/2018 de fecha 13 trece de julio del dos mil dieciocho, suscrito por las [REDACTED]

[REDACTED] Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe parcial con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/09248/2018 de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

y una foja útil tamaño oficio escrita por ambas caras -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA -----

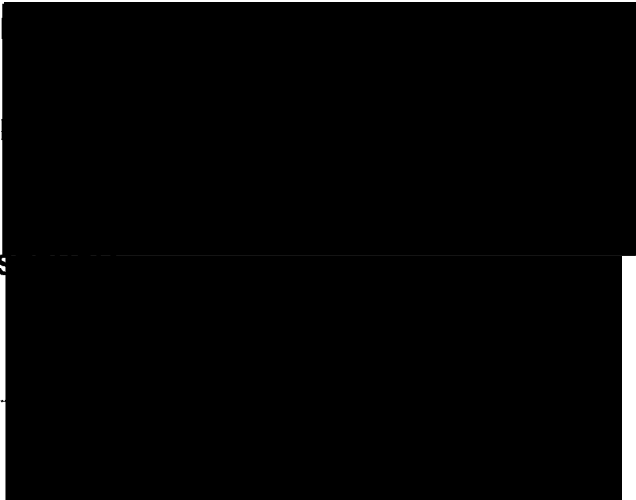
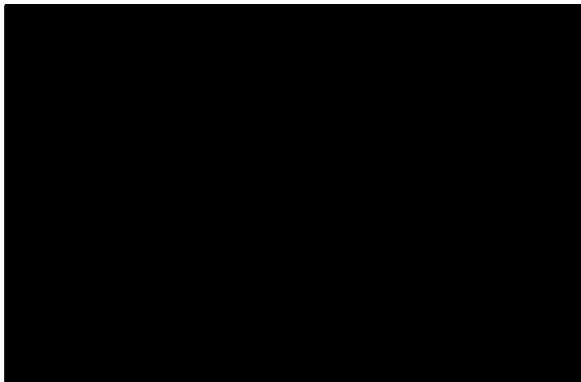
--- **UNICO.**- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE -----

---Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS F

SERVICIOS DE ASIS



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8111
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/09248/201

~~00165~~
167

Fecha: 13/07/2018 Fecha del turno: 13/07/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

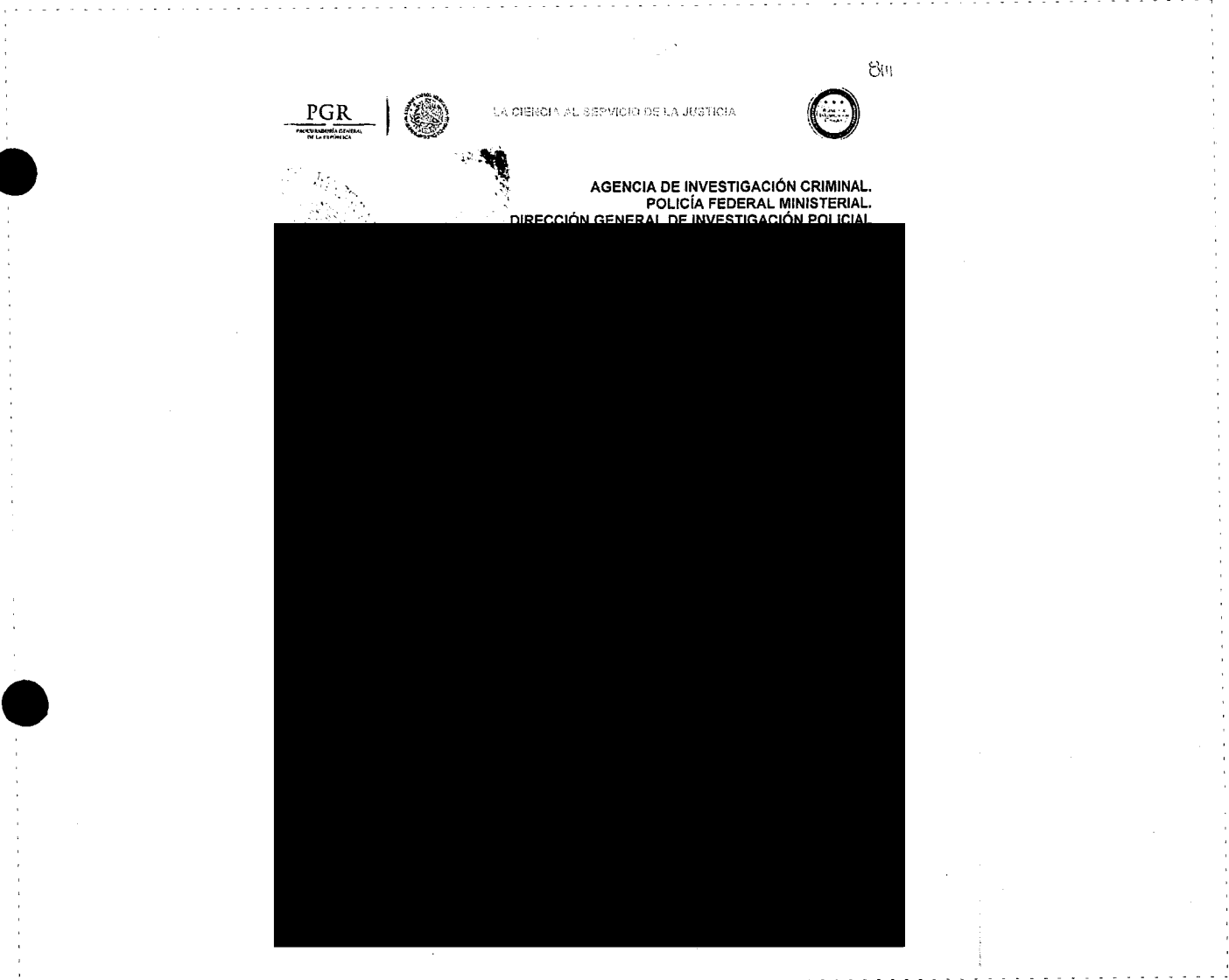
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: [REDACTED] POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/638/2018 , AL RESPECTO REMITE INFORMACIÓN RESPECTO AL EXPEDIENTE HID/SC/02/0993/2014

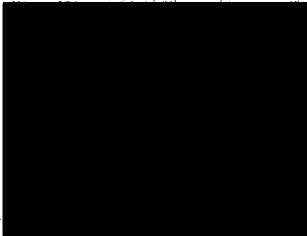
Observaciones:





811 00166
168

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**



OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/09248/2018
Ciudad de México, a 13 de julio de 2018

Asunto: INFORME PARCIAL

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E:

Por medio del presente y en relación a su oficio Número **SDHPDSC/OI/638/2018** de fecha 04 de abril de 2018, derivado de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018**, donde solicita se realice investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos que originaron la presente indagatoria, con motivo de la comisión del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de número de expediente **HID/SC/O2/O993/2014**, por lo que se informa lo siguiente:





00167
169

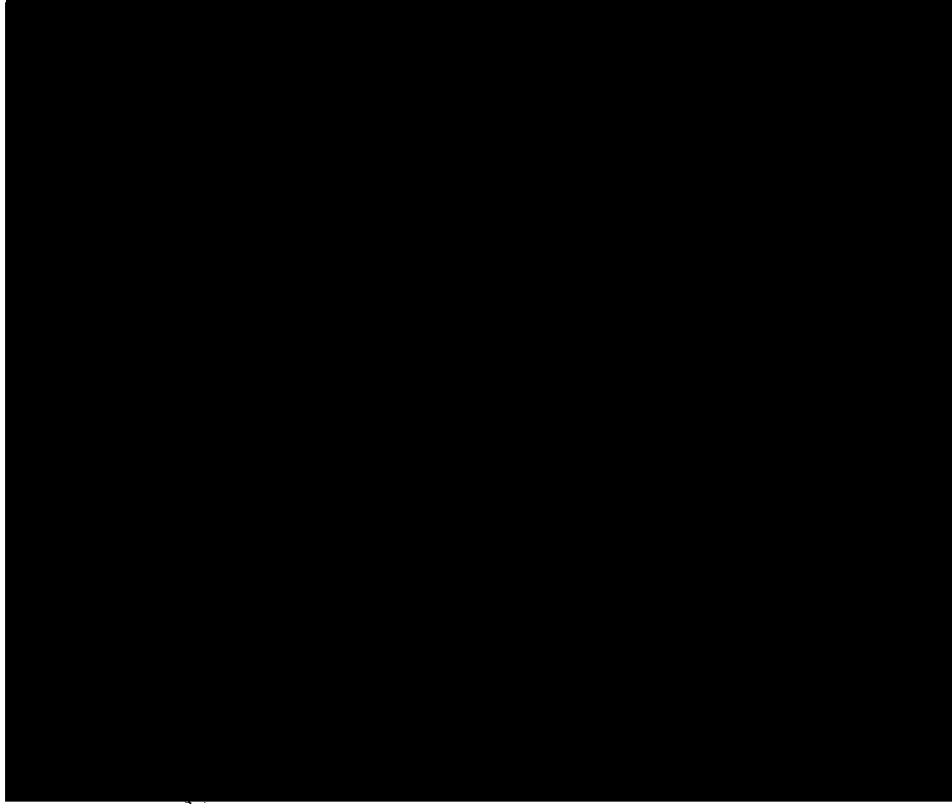
[REDACTED]

Por lo anterior, los suscritos nos trasladamos físicamente al Estado de Guerrero, esto con la finalidad de ubicar los domicilios así como a las personas de nuestro interés.

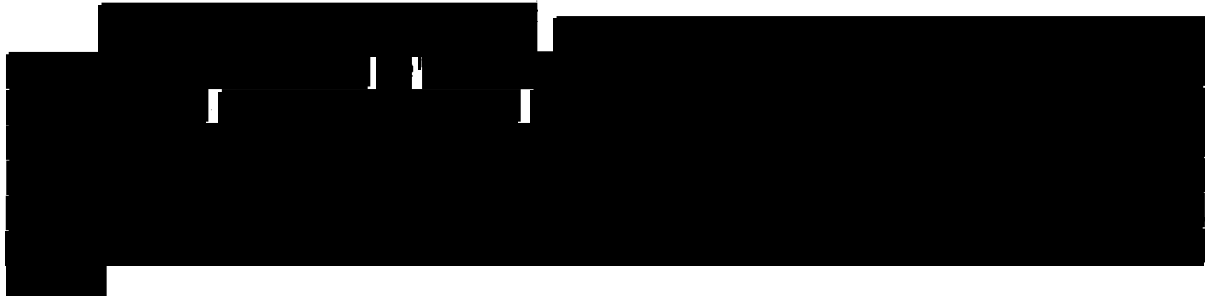
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



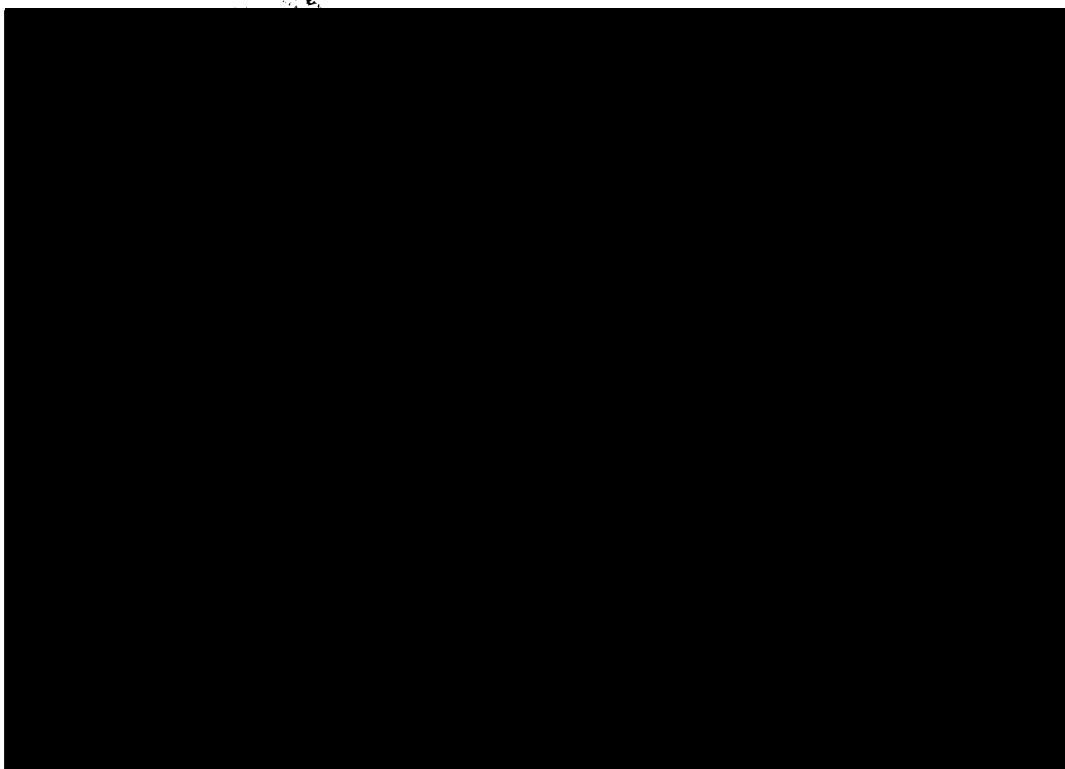
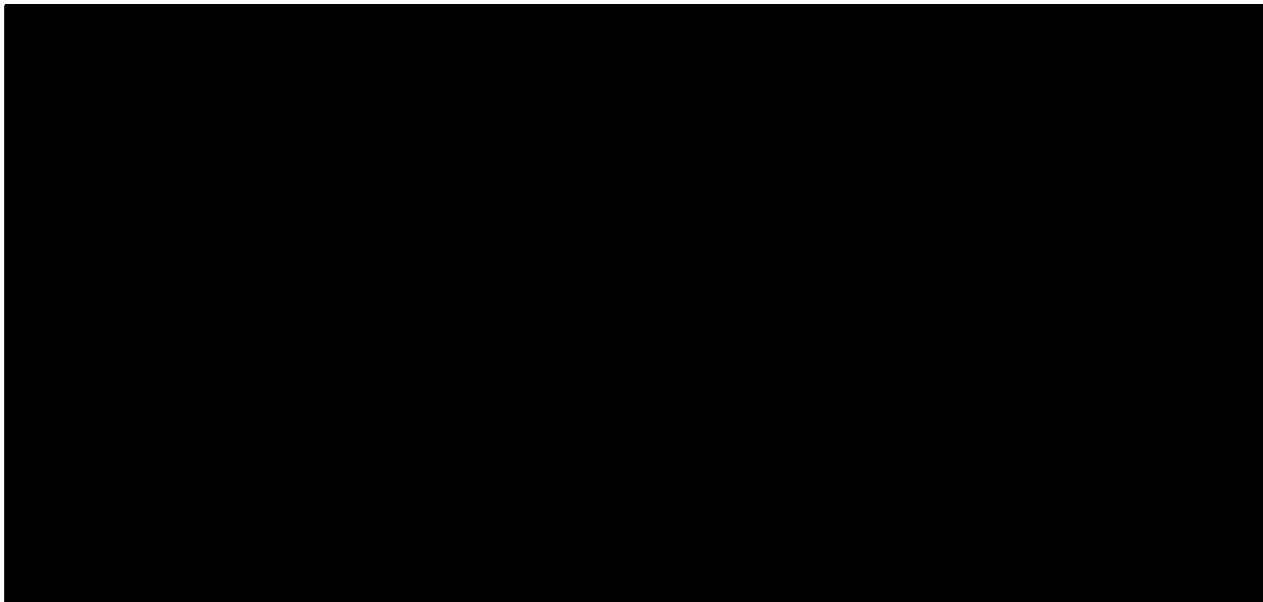
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





00170

172





~~00171~~
173

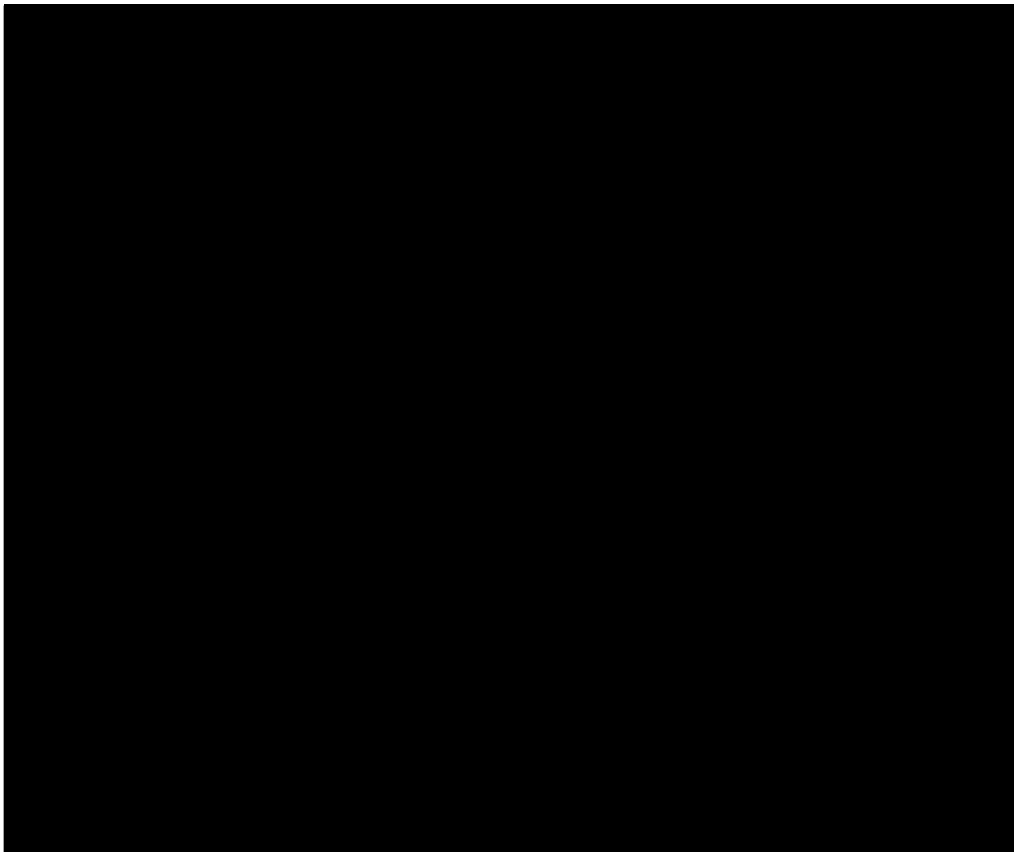
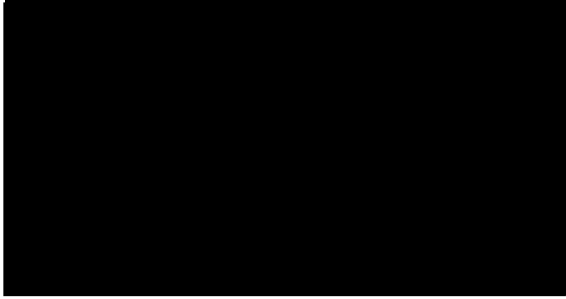
Continuando con la investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





00173
175

[REDACTED]

[REDACTED]

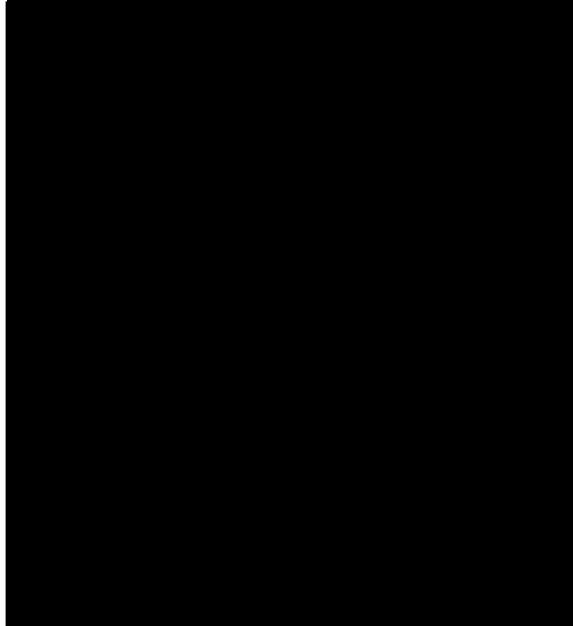
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



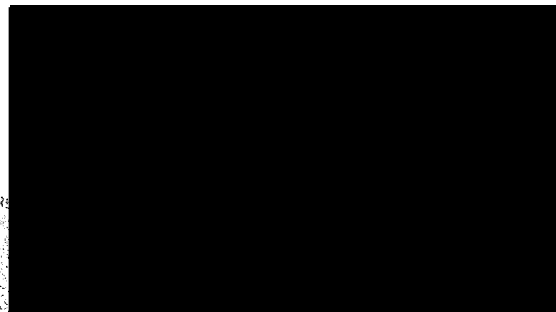
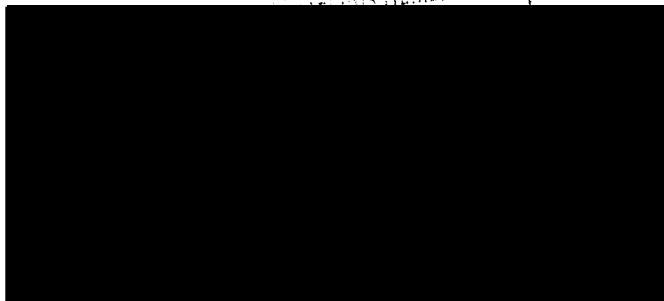
00174
176



Se anexan copias fotostáticas de las solicitudes anteriormente referidas y de las contestaciones de las mismas.

Lo que se hace de su conocimiento para lo que a bien tenga que ordenar.

ATENTAMENTE
CC. Policías Federales Ministeriales



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06914/2018.
Ciudad de México; a 28 de mayo de 2018

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132, fracciones XI, XIII y XV, 215, 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 10 fracción , 32 fracción I, apartado b), 24 y 64, fracciones II, III, IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, y en atención a la investigación relacionada con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, solicito a usted instruya a quien corresponda, a efecto que se informe si en la base de datos con las que cuenta esta unidad a su cargo, se tiene antecedente o registro alguno de la siguiente persona:

[REDACTED]

Dicha información puede ser enviada al correo institucional [REDACTED]

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
U-32
AIC

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES

C.c.p. Lic. Vidal Diazleal Ochoa.- Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Emilio Garcia Ruiz.- Director General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos.- Para su conocimiento.

Av. Casa de la Moneda No 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11200 Tel. 21226900



00176
178

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Oficio número PGR/AIC/PFM/DGCC/DEIA/1578/2018
Ciudad de México, a 07 de junio de 2018.

**LIC. [REDACTED]
SUBOFICIAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INVESTIGACION POLICIAL EN
APOYO A MANDAMIENTOS
P R E S E N T E.**

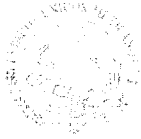
En atención a su oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06914/2018**, recibido en esta Dirección el día 28 de mayo de 2018 y relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, a través del cual solicita información de [REDACTED],

[REDACTED]

A [REDACTED] d [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

LICENCIA DE CONDUCIR	
Datos de la Licencia	
A. 2. 1. 1. 1.	[REDACTED]
A. 2. 1. 1. 2.	[REDACTED]
A. 2. 1. 1. 3.	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Nombre completo	[REDACTED]
T. 1.	[REDACTED]
C. 1. 1. 1. 1.	[REDACTED]
Expediente	[REDACTED]
C.	[REDACTED]
Categoría	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
T. 1. 1. 1.	[REDACTED]
Período	[REDACTED]
Fecha de expedición	[REDACTED]
Expedición	[REDACTED]



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

REFERENCIAS GENERALES

[Redacted content]

[Redacted content]

REFERENCIAS GENERALES

[Redacted content]

AGENCIA DE INVESTIGACIONES CRIMINAL
Subprocuraduría
Procuraduría General de la Federación
Calle...

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



00177
179

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
<p>Datos del Vehículo</p> <p>Placa Marca Modelo Submarca Serie/Vin Color Tipo de Vehículo Modulo Em. País Numero RFV</p> <p>REPUVE</p> <p>Entidad NIRPV NIRF Fecha Registro Hora Registro</p> <p>Propietario</p> <p>Tipo Propietario C.P. Propietario Apellido Paterno Nombre Apellido Materno No. Idet. No. Ext. Color C.P. Entidad Municipio Tipo de Domicilio</p>	<p>Datos del Vehículo</p> <p>Placa Marca Modelo Submarca Serie/Vin Color Tipo de Vehículo Modulo Em. País Numero RFV</p> <p>REPUVE</p> <p>Entidad NIRPV NIRF Fecha Registro Hora Registro</p> <p>Propietario</p> <p>Tipo Propietario C.P. Propietario Apellido Paterno Nombre Apellido Materno No. Idet. No. Ext. Color C.P. Entidad Municipio Tipo de Domicilio</p>

No se descarta la posibilidad de que los nombres que se mencionan con antelación, pudieran corresponder a homónimos.



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Es importante señalar que, conforme a la atribuciones de ésta Dirección únicamente se realiza la consulta en las bases de datos disponibles, la actualización de las mismas no es competencia de ésta área, por lo que se considera conveniente corroborar la información que se remite con las autoridades correspondientes.

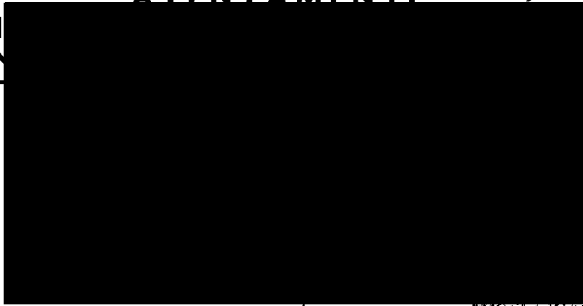
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, 22 fracción I inciso b), 24, 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3 incisos E), H) fracción XXXVI, 12 fracción IX, 24 y 83 fracción I y X de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
FEDERAL MINISTERIAL**

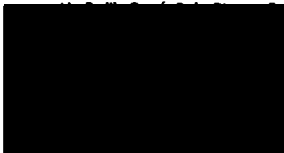


**DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, DE
LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

C.c. p. **Lic. Vidal Díazteal Ochoa.**- Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su conocimiento.- Respetuosamente
Lic. Francisco Javier Medel Báez.- Director General del Centro de Comunicaciones.- Para su conocimiento.
[Redacted] - General de Investigación policial en apoyo a Mandamientos.- En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/06914/2018.- Para su conocimiento.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/08650/2018.

Ciudad de México, a 02 de julio del 2018

**ASUNTO: Solicitud de Información
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**

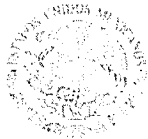
**Director de Catastro Municipal
del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 8º, 16, 21 fracción primera, 102 apartado "A" párrafo I, 108 párrafo primero y 109 fracción tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 24 del Reglamento de la citada Ley, 132 fracción XI, XIII del Código Nacional de Procedimientos penales Federales, me dirijo a usted.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria con la finalidad de dar la debida atención al Mandamiento Ministerial emitido, solicito a usted a manera de colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de proporcionar a esta Dirección General de Investigación, toda información que se tenga en sus bases de datos, del siguiente domicilio:


[Redacted address information]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México .
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



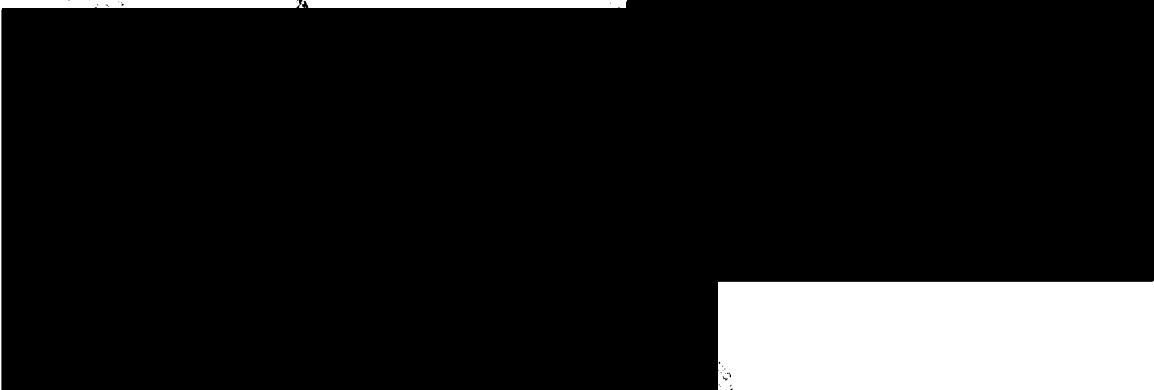
00179
181

Derivado de lo anterior se solicita su apreciable colaboración para que permita a los elementos de la Policía Federal Ministerial, ubicar mediante sus sistemas de mapa y cartografía, la señalización del domicilio mencionado, para dar cumplimiento a la petición del Ministerio Público Federal y toda vez que se han agotado todos los recursos de consulta en bases de datos a nivel nacional y local, no omito manifestar que el contenido de la información es de carácter **EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la Averiguación imponen los artículos del Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 Fracción XXVIII.

Cabe mencionar que en caso de existir información o no, sobre dicho domicilio se envíe por el mismo conducto al correo postal y electrónico @pgr.gob.mx

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

PLANTAMIENTO MPAL. CONST.
SECRETARÍA DE LA DEFENSA, SRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
AGENCIA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES
APOYO A INVESTIGACIONES

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México .
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



00180

182

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.
Sección de Correspondencia: DIRECCION.
Numero de oficio: 177/18

ASUNTO: INFORME.

Iguala de la Independencia, Gro., a 3 de julio de 2018.

C [REDACTED]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
MEXICO, D.F.

En atención a su oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/08650/2018 de fecha 2 de julio recibido el 3 del mes y año en curso, en donde solicita toda información que se tenga en la base de datos del siguiente domicilio:

1 [REDACTED]

Le [REDACTED]

[REDACTED]

Sin más p

[REDACTED]

EHRJ/vm*addb

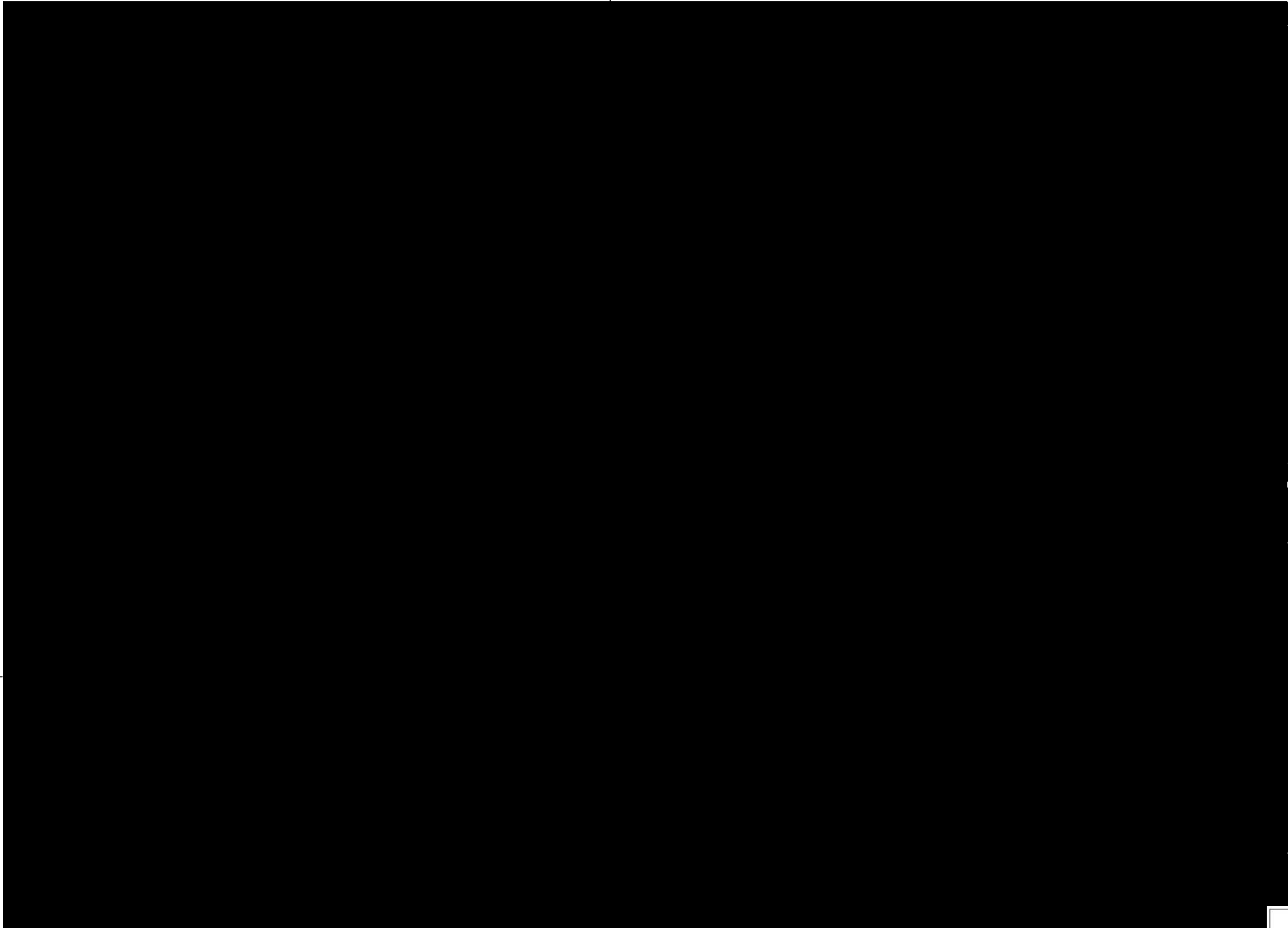
(733) 33 396 00 Ext. 165

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

procedimientos.catastro@hotmail.com

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

LI



238

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL C. L. [REDACTED]

CERTIFICA

QUE LA PRESE
SISTEMA DE ES

QUE EXISTE EN EL

3 DE JULIO DEL 2018.

GOBIERNO MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL DE
DEPENDENCIA, GRC,
2014 - 2018

GOBIERNO MUNICIPAL
ECONOMÍA Y DESARROLLO

020 02070010



00182

184

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:57 once horas con cincuenta y siete minutos del día 13 trece de julio de 2018 dos mil dos mil dieciocho, ante el suscrito maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial número 614059 (seis, uno, cuatro, cero, cinco, nueve), expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndole saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTÓ

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED] ROYALTY Y [REDACTED] G [REDACTED]

DECLARÓ

--- Que en este momento al tener a la vista el informe parcial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/09248/2018, de fecha 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que me pertenece en actos públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar, previos los efectos legales y firmo para que surta sus efectos legales. -----

DAMOS FE

NELVA YOSAHAN CORDERO G
COMPARECIENTE

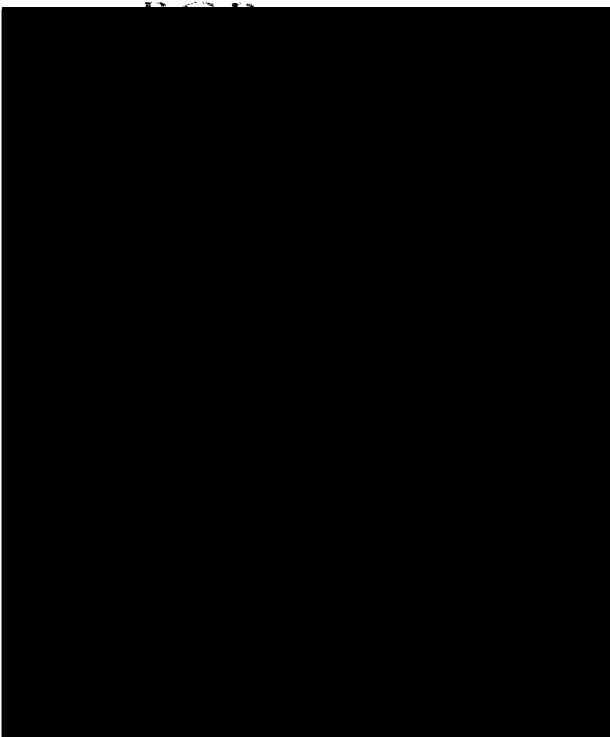
[REDACTED]

[REDACTED]

DE A

[REDACTED]

183
185



CERTIFICACIÓN

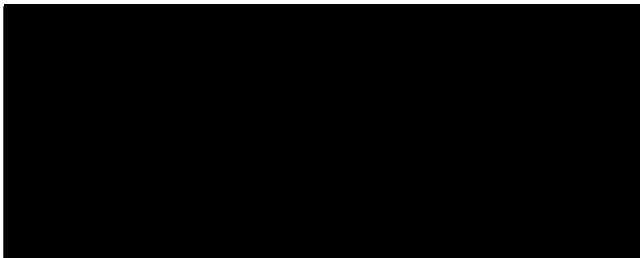
--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho, el **maestro** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- CERTIFICA -----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una)**, foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales lo que se certifica para todos los efectos legales conducentes. -----

----- DAMOS FE -----

S DE ASISTEN



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or official stamp.



00184
186

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:03 doce horas con tres minutos del día 13 trece de julio de 2018 dos mil dos mil dieciocho, ante el suscrito maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica con credencial [REDACTED] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTÓ

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

DECLARÓ

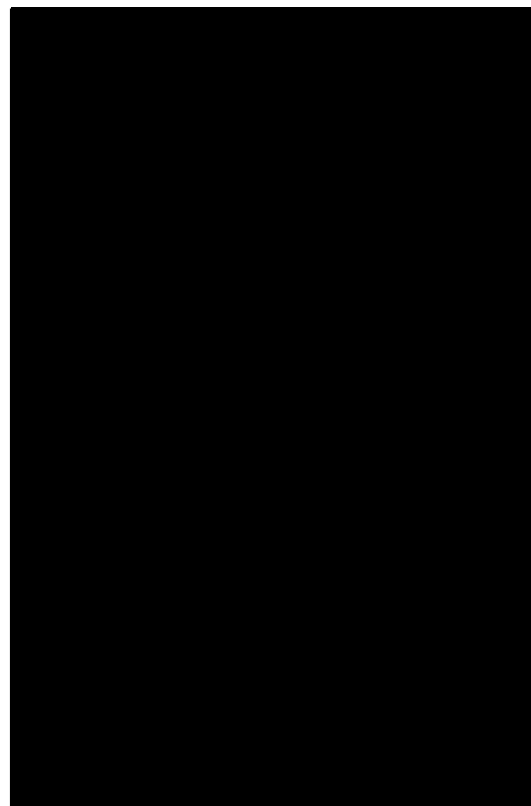
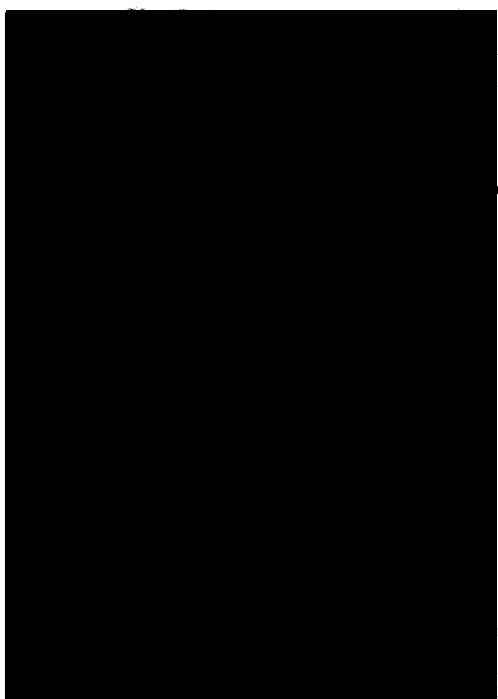
- - - Que en este momento al tener a la vista el informe parcial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/09248/2018, de fecha 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser [REDACTED] públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar [REDACTED] y firmo para que surta sus efectos legales. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

00185
187



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CERTIFICACIÓN

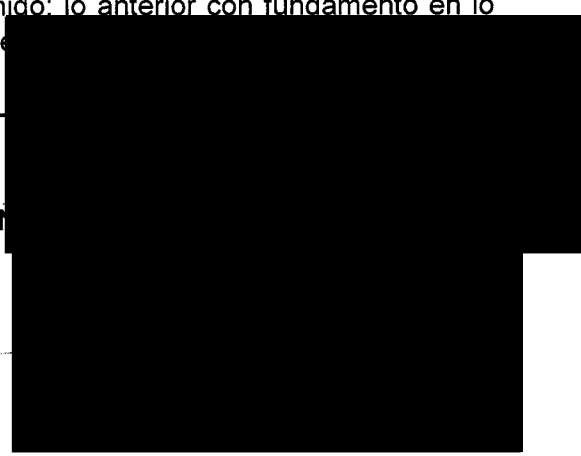
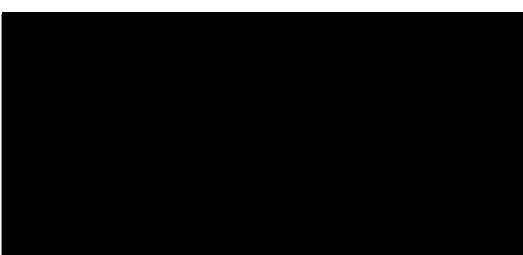
--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho, el **maestro** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- CERTIFICA -----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una)**, foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Proce [redacted] para todos los efectos legales conducentes. --- -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTEN



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

-- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del trece de julio de dos mil dieciocho el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece las CC.

[REDACTED]

[REDACTED] respectivamente, las cuales las acreditan como elementos de la Policía Federal Ministerial como Suboficiales; mismas que presentan una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del rostro de cada una de ellas, mismas que le son devueltas en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de cada credencial plástica que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes. Lo anterior, a fin de consultar expediente citado al rubro con el objeto de dar cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/638/2018, a través del cual se solicita realicen investigación de los hechos que dieron origen a la presente investigación. Por lo anterior y derivado de su encargo se le permite la consulta del expediente de mérito en el interior de esta oficina y se les hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, y que deben guardar sigilo de las investigaciones, las cuales contienen información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberán guardar secrecía de conformidad por lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del mismo ordenamiento, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria", asimismo, una vez consultada la presente indagatoria, la devuelven y se les exhorta para que a la brevedad posible se avoquen a dar cabal cumplimiento a lo solicitado, no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar. -----

CONSTE -----

CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en presencia de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

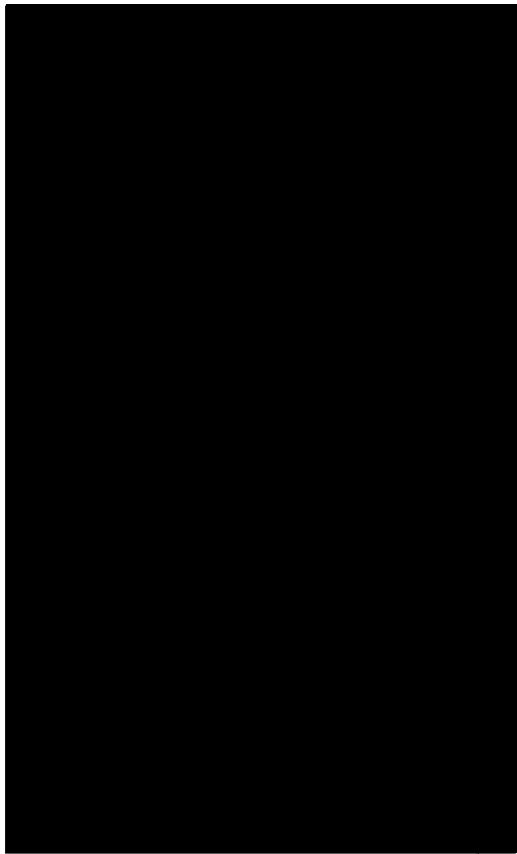
D A M

[REDACTED]

DE ASISTE

00187

189

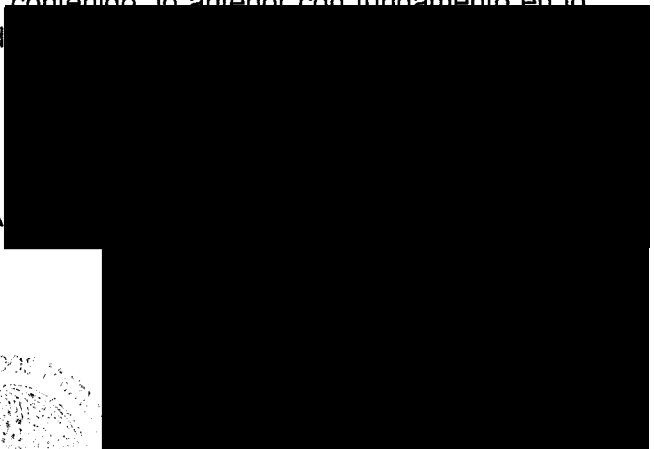
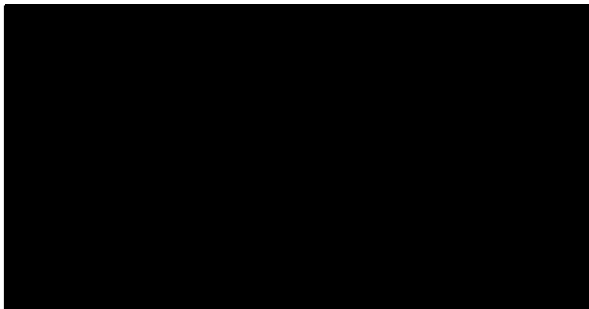


CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho, el maestro [redacted] representante del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

CERTIFICA

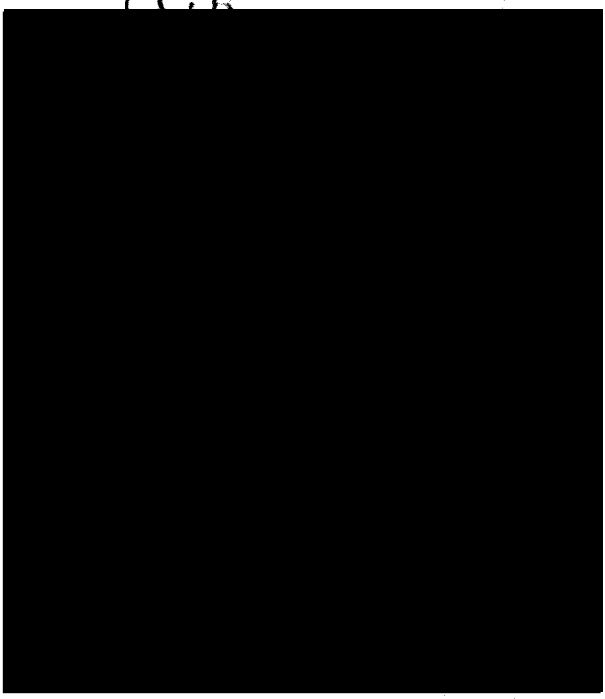
Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Oficina de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

P.G.R.

00188
190



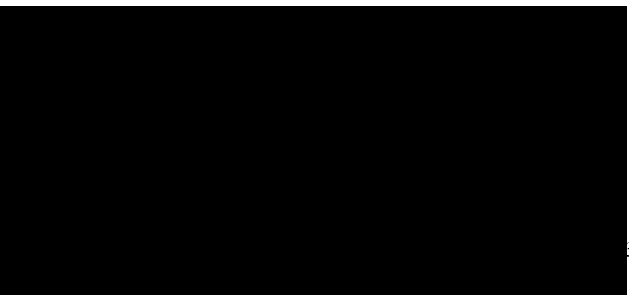
CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho, el maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

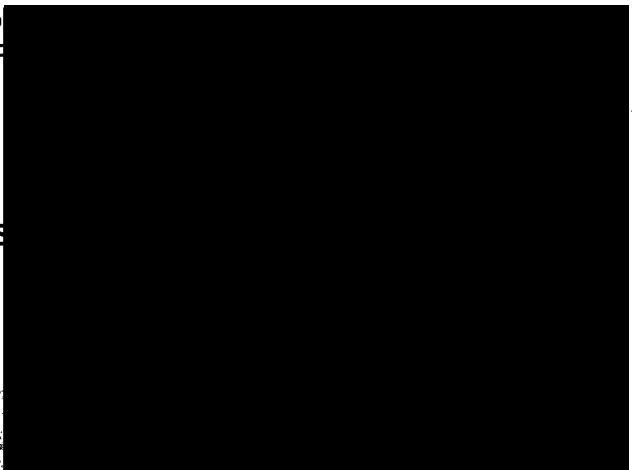
CERTIFICA

Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su copia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.

DAMOS FE



DE ASIS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PGR

00189
191

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME TOTAL CON NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/09266/2018, DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2018 DE POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

-- -En la ciudad de México siendo las 15:00 quince horas del día 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

HACE CONSTAR -----

---TENGASE por recibido el turno 8113 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite informe total PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/09266/2018 de fecha 13 trece de julio del 2018 dos mil dieciocho, suscrito por los suboficiales [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual comunica lo siguiente:

"...Los suscritos después de realizar la consulta del expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, tomo 49, se encontraron elementos conexos al expediente de número HID/SC/O2/O993/2014, el cual refiere:

- 1. La [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]



De lo anterior los sucritos rinden informe de la(s) persona(s) así como del domicilio antes mencionado en los oficios con número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07780/2018 PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/09248/2018...(Sic).

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe total PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/09266/2018 de fecha 13 trece de julio del 2018 dos mil dieciocho, suscrito por los suboficiales [redacted] de la Policía Federal Ministerial, las cuales son las que se tienen a la vista para los efectos legales a que haya lugar - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- - -

ACUERDA

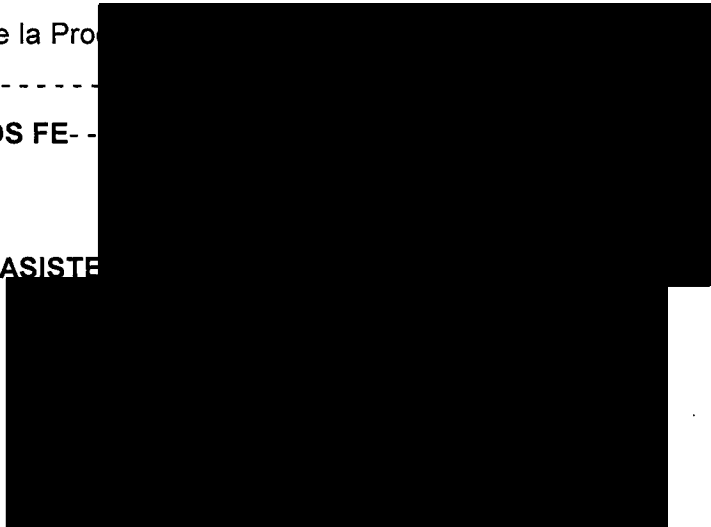
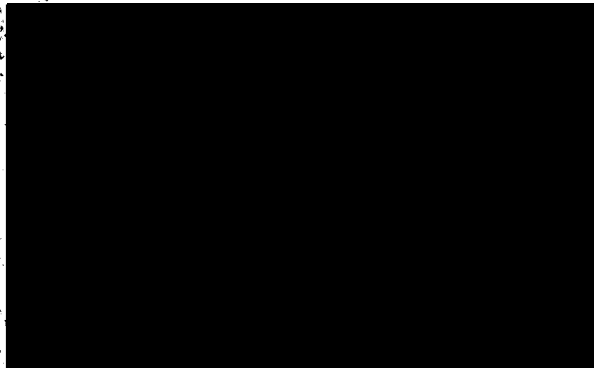
- - - UNICO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Pro [redacted] final firman y dan fe de todo lo actuado. - - -

DAMOS FE

OS DE ASISTE



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



00191
193

Id: 8113
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/09266/201
Fecha: 13/07/2018 Fecha del turno: 13/07/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/638/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA INVESTIGACIÓN DE OS HECHOS QUE ORIGINARON LA PRESENTE INDAGATORIA RELACIONADA CON EL EXPEDIENTE NÚMERO HID/SC/02/0993/2014. AL RESPECTO REMITEN INFORME TOTAL.

Observaciones:

8113

PGR |  LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA | 

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA

[REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/09266/2018.
Ciudad de México, a 13 de julio de 2018.

Asunto: INFORME TOTAL

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E:

Por medio del presente y en relación a su oficio Número SDHPDSC/OI/638/2018 de fecha 04 de abril de 2018, derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se realice la investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos que originaron la presente indagatoria, con motivo de la comisión del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de número de expediente HID/SC/O2/O993/2014.

Los suscritos después de realizar la consulta del expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, tomo 49, se encontraron elementos conexos al expediente de número HID/SC/O2/O993/2014, el cual refiere:

1. [REDACTED]

[REDACTED]



00193
193

[Redacted]

1. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

De lo anterior los sucritos rinden informe de la(s) persona(s) asi como del domicilio antes mencionado en los oficios con número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07780/2018 y PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/09248/2018.

Lo que se hace de su conocimiento para lo que a bien tenga que ordenar.

[Redacted]



00194
196

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

--- En la Ciudad de México, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 13 trece de julio de 2018 dos mil dos mil dieciocho, ante el suscrito maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica con credencial [REDACTED] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTÓ

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

II

DECLARÓ

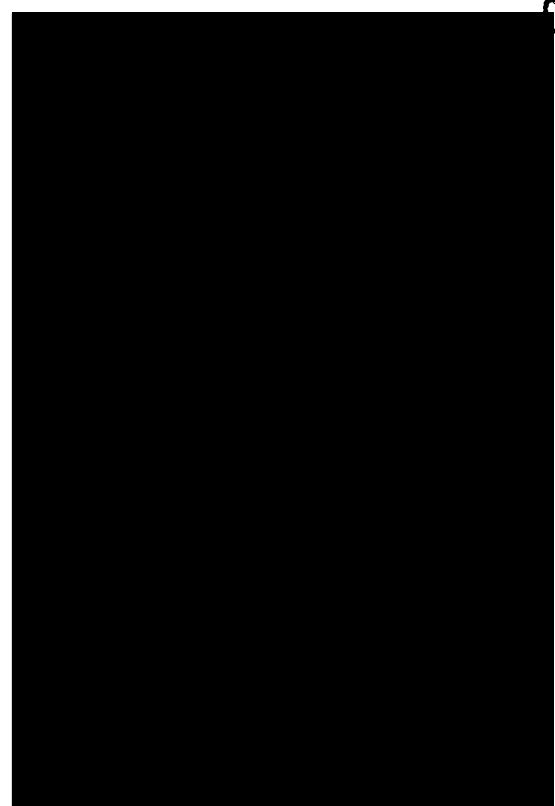
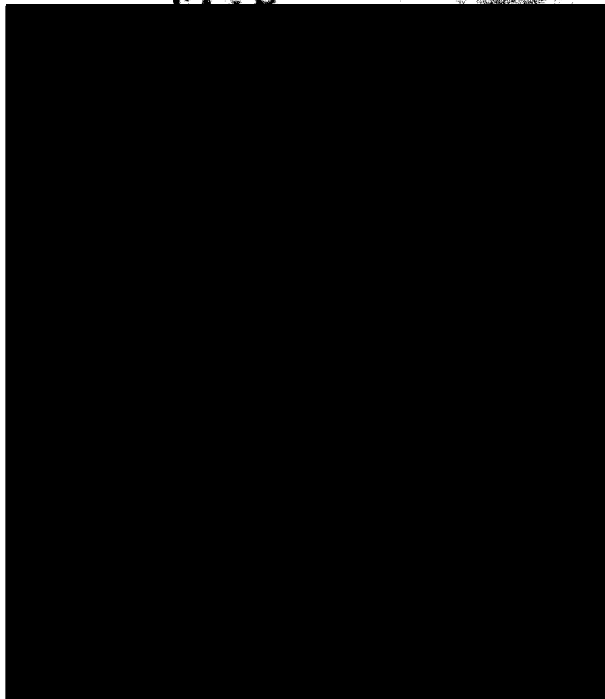
--- Que en este momento al tener a la vista el informe total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/09266/2018, de fecha 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la [REDACTED] públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar, [REDACTED] y firmo para que surta [REDACTED]

AL DE LA DEF...

GOS DE ASIS

20195
197

PCP



CERTIFICACIÓN

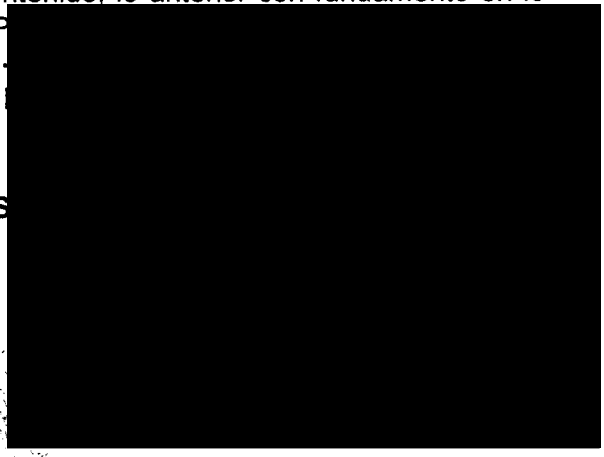
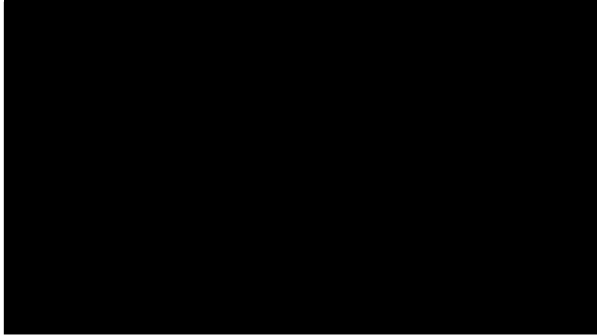
--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho, el maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de P para todos los efectos legales conducentes.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

--- En la Ciudad de México, siendo las 15:08 quince horas con ocho minutos del día 13 trece de julio de 2018 dos mil dos mil dieciocho, ante el suscrito maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED] expedida a su favor por Procuraduría General de la República, que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial (suboficial); la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. -----

MANIFESTÓ

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

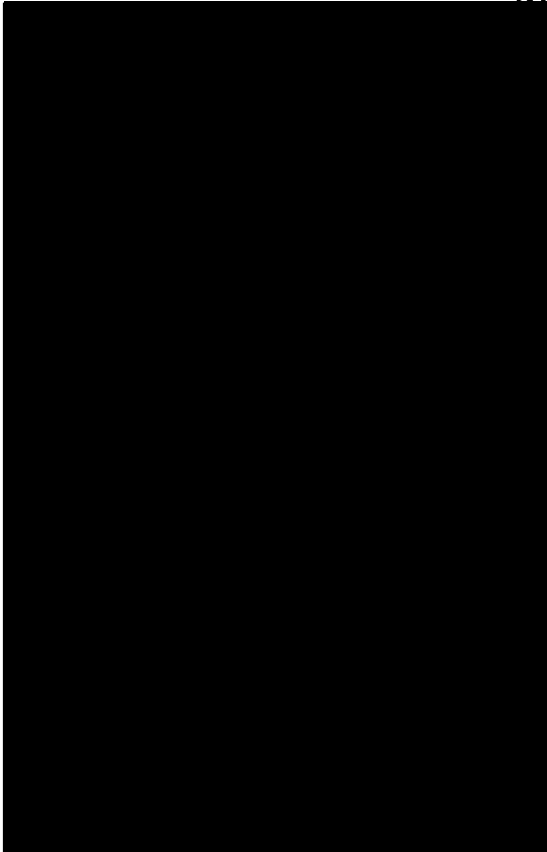
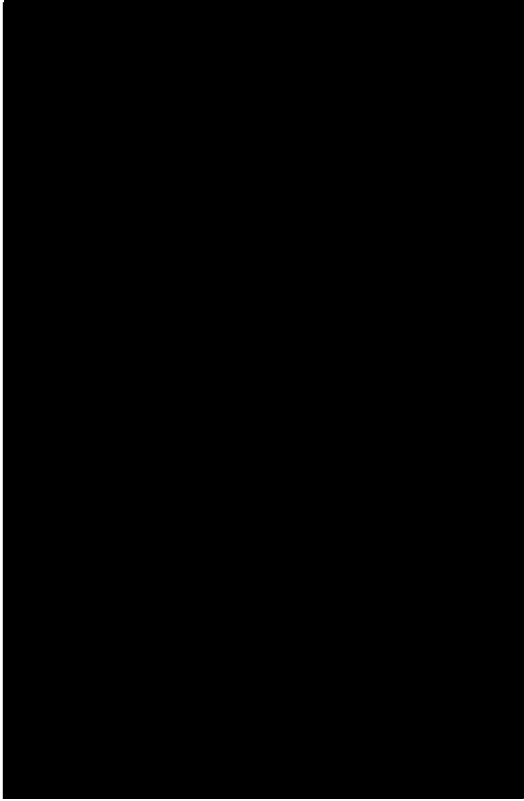
DECLARÓ

--- Que en este momento al tener a la vista el informe total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/09266/2018, de fecha 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar, previa [REDACTED] y firmo para que surta sus efectos legales. -----

GOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

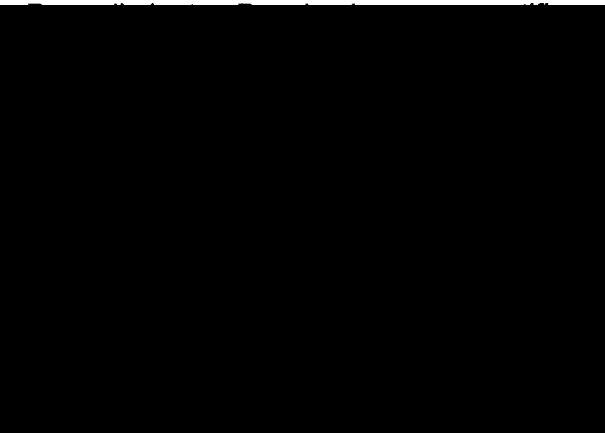
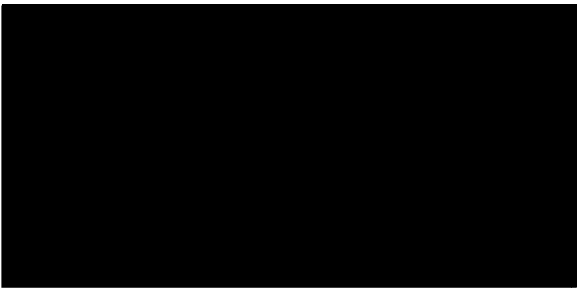
--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho, el **maestro** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una)**, foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes. ---

----- D A M O S -----

[REDACTED] OS DE A [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Ciudad de México, D.F.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1146/2018 DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2018, SUSCRITO POR LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA SDHPDSC.

-- En la ciudad de México siendo las 19:59 diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos del día diecinueve de julio de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro Omar Israel Cortés Montes de Oca, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

HACE CONSTAR -----

--- TENGASE por recibido el turno 8132 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio SDHPDSC/OI/1146/2018 de fecha 19 diecinueve de julio de la presente anualidad, el maestro [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual comunica lo siguiente:

"...De constancias del procedimiento penal de averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] uación previa HID/SC/02/0993/2014, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] HID/SC/02/0993/2014, a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fir [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio SDHPDSC/OI/1146/2018 de fecha [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, documento constante de dos fojas útiles tamaño oficio escritas por uno solo de sus lados, las cuales son las que se tienen a la vista para los efectos legales a que haya lugar -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL**-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-----**ACUERDA**-----

--- **UNICO.**- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

-----**CÚMPLASE**-----

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

-----**DAMOS FE**-----

[REDACTED]

DE ASISTE

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEJAMENTO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8132
Número: SDHPDSC/OI/1146/2018

~~00200~~
202

Fecha: 19/07/2018 Fecha del turno: 19/07/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Destinatario: LIC. [REDACTED]

Asunto: SEGUIMIENTO

Quién envía: MTRO. [REDACTED]

Referencia: EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1076/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DE UN [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1146/2018.
ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD SDHPDSC/OI/1076/2018

1



00201
203

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1146/2018.

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD SDHPDSC/OI/1076/2018

Ciudad de México, a 19 de julio de 2018.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E.

19 JUL 2018

DISTINGUIDO REPRESENTANTE SOCIAL DE LA FEDERACIÓN:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en cumplimiento al acuerdo ministerial de la fecha y en seguimiento a las investigaciones por la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1076/2018, dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018, en el cual solicita se le informe si se cuenta con

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]:

De constancias del procedimiento penal de averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de [REDACTED]

[REDACTED] averiguación
previa HID/SC/02/0993/2014, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], la averiguación
previa número HID/SC/02/0993/2014, a [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1146/2018.

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD SDHPDSC/OI/1076/2018

Ciudad de México, a 19 de julio de 2018.

Asimismo, me permito comunicarle que dicho inmueble fue entregado físicamente a la representación social investigadora el 2 de marzo de 2017, en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fin de dar continuidad al aseguramiento a fin de cumplimentar las instrucciones de la Visitaduría General, debiendo precisar a usted que

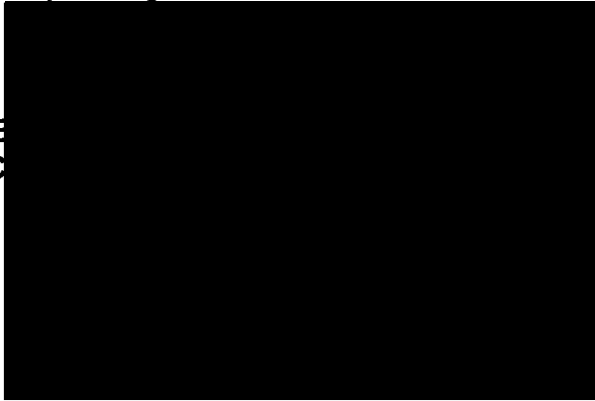
[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 113, 168, 180 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) sub inciso b) y w) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE
ADSC

OPERACIÓN
N



MAHM

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Control de Gestión. En atención al ID 8059.



00203

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

205

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 11 once de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

- - - **VISTO.**- El estado que guarda la presente Averiguación Previa, la cual fue iniciada con motivo de la recepción de la indagatoria PGR/GRO/CHI/I/1206/2014, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

- - - **UNICO.**- Gírese oficio al Maestro [REDACTED] erio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de [REDACTED] ctos que anteceden. - - -

DAMOS

[REDACTED]

ASISTENCIA
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal que a
número **SDHPDSC/OI/1491/2018**, dando cumpli
asienta para todos los efectos legales a que haya lug

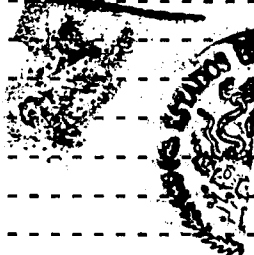


ficio
e se

----- **CONST**
----- **DAMOS**

TESTIGOS DE ASI




PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de Investigación

00204

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

Oficio No. SDHPDSC/OI/1491/2018

Asunto: Se solicita información.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN "CASO IGUALA"
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el artículo 1 y 3, inciso A, fracción V, de su reglamento; me permito solicitar a usted se informe lo siguiente:

Si dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, han sido investigados o se

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular, y en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

AGENTE
ADSCRITO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Roma, Código Postal 06700, Ciudad de México
Ext. 505789 www.pgr.gob.mx



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 00204

Oficio No. SDHPDSC/OI/1491/2018 207

Asunto: Se solicita información.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN "CASO IGUALA"
PRESENTE

RECORRIDO
13 SEP 2018
10:11:
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el artículo 1 y 3, inciso A, fracción V, de su reglamento; me permito solicitar a usted se informe lo siguiente:

Si dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, han sido investigados o se

[REDACTED]

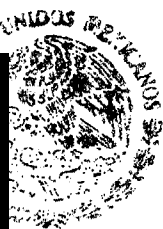
[REDACTED]

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular, y en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

AGEN
ADSCRIT

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Roma, Código Postal 06700, Ciudad de México
Ext. 505789 www.pgr.gob.mx





00206 00205

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO SDHPDSC/OI/1587/2018

208

00205

- - - En la Ciudad de México, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho. -----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **8421**, que contiene oficio SDHPDSC/OI/1587/2018, de fecha 26 veintiséis de septiembre del año en curso, suscrito por el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/1491/2018 se informa lo siguiente: - - -

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de 3 tres fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento; por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- C U M P L A S E -----

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en
términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con
dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo anterior.

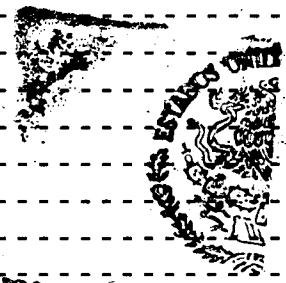
----- D A M O S -----

[REDACTED]

[REDACTED]

ASISTENCIA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Se
Oficina de Inv.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 8421
Número: SDHPDSC/OI/1587/2018

Fecha: 26/09/2018 Fecha del turno: 26/09/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SDHPDSC, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1491/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA
[REDACTED]
[REDACTED]

00207
00206
209

Observaciones:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2018.

OFICIO No.: SDHPDSC/OI/1587/2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
AL DE LA GERENCIA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación





00208

00207

842

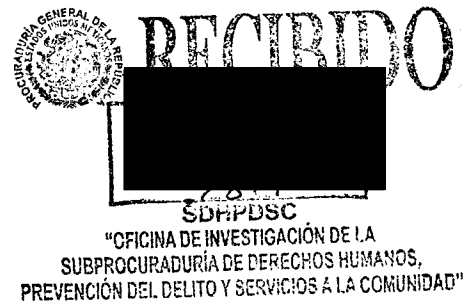
OFICIO No.: SDHPDSC/OI/1587/2018

210

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2018.

LIC. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en los artículos 1, 16, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, y 3 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I, apartado A, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 3 inciso A) fracción V de su Reglamento y en atención a su solicitud remitida mediante oficio número SDHPDSC/OI/1491/2018, de 11 de septiembre del presente año, por medio del cual solicita en vía de colaboración se informe al interior de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, han sido

[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018.

En vista de lo anterior es menester referir que con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, integro la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, misma

[Redacted]

1.- Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10091/2015, de [Redacted]

[Redacted]

Avenida Insurgentes 20, Piso 12, Ala A, Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, Tel.53.46.00.00 EXT. 505561



00209 00208

[Redacted]

271

2.- Contestación de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10091/2015, en [Redacted]

[Redacted]

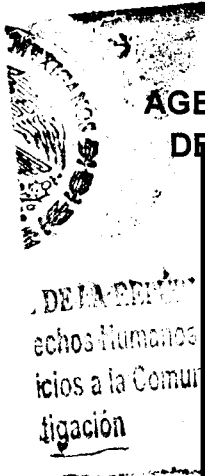
[Redacted]

Sin otro particular, reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

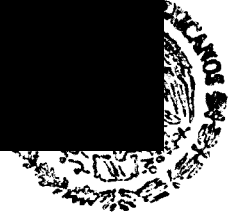
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.**



[Redacted signature]

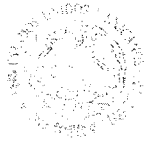


**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación**

[Redacted]

Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Insurgentes 20, Piso 12, Ala A, Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, Tel.53.46.00.00 EXT. 505561



00210

0020 212

CONSTANCIA

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:05 veinte horas con cinco minutos del día 26 veintiséis de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal, en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en atención a lo dispuesto por lo previsto en el artículo 16 en su párrafo primero de la Ley Adjetiva Penal Federal, procede con fundamento en lo preceptuado por los numerales 180 y 208 del referido Código, por lo que:-----

DA FE Y HACE CONSTAR

--- Que siendo el día y hora arriba señalada, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación "Caso Iguala"; en relación al oficio SDHPDSC/OI/1587/2018, recibido en la presente fecha, suscrito por el Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual da respuesta a lo solicitado por oficio SDHPDSC/OI/1491/2018; esta Representación Social de la Federación, a fin de verificar la información proporcionada, procede a realizar inspección ministerial al tomo numero 118 (ciento dieciocho), de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, encontrando de la foja número 248 doscientos cuarenta y ocho a la 250 doscientos cincuenta, el oficio numero PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16009/2015, en el cual en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10091/2015, se remite por parte del Apoderado Legal de Radio Móvil [redacted], S.A. de C.V., escrito de respuesta y disco CD (Que contiene un archivo en formato "Zip", denominado SIRA_Acumulado_093482-U, [redacted]

[redacted] smc [redacted]

[redacted], se DA FE de los documentos que se tuvo a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, previa copia certificada que se [redacted] presente diligencia, firmando al calce lo [redacted] que haya lugar.-----

DA FE

TESTIGOS

[redacted]

[redacted]

00211 00210

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16009/2015

240

México, D.F., a 17 de julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

213

Revisado
[Redacted]

Lic. [Redacted]
Titular de la [Redacted] Especializada en
Investigación de Delincuencia en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/10091/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto del número [Redacted] [Redacted] [Redacted] otros.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
Y SOLICITUDES
DE C
AL DE LA R
DIRECCIÓN
ACTOS A LA
ESTIGACIÓN

[Redacted Signature]

JUDICIALES
GENERAL
EIDO.

DE LA REPUBLICA
SOLICITUDES
DE C

Anexo: 1 Foja y 1 CD

- C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. José Sigifredo Valencia Rodríguez- Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB

Av. Río Consulado, No 721, Col. Santa María Insurgentes. Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06450
Tel. (55) 53 46 00 00 Ext. 5672 ngonzalezm@pgr.gob.mx





249

241

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10091-2015

LIC. [REDACTED]

LIC. LOURDES LÓPEZ LUCHO ITURBE
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel, colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-07-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) (número) (s) con número (s):
DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
INVESTIGACION
DE DELITOS

Se implementa información en las siguientes líneas por los periodos de consulta:

[REDACTED]

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015-093482-U

achos H...
cios a la Comunidad
igación



Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

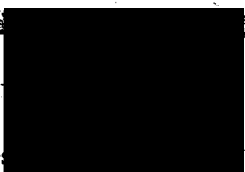
A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



PROCURADURIA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y PERITOS
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y PERITOS
Apoderado



PROCURADURIA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES Y PERITOS

La presente, como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las autoridades de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

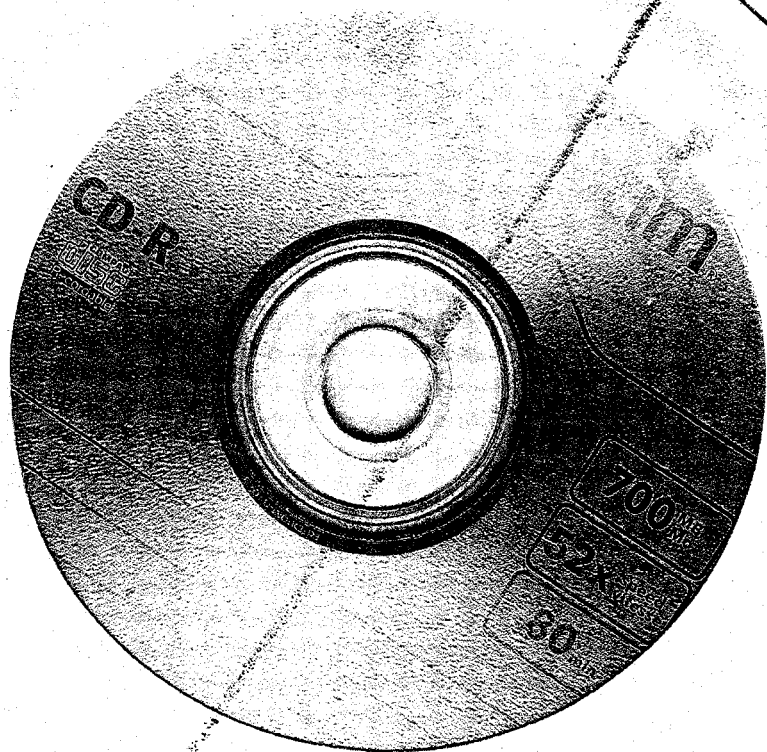
PROCURADURIA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
Subprocuraduría de Investigación y Peritos
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015-093482-U

SEIDO
an object
4628440
7427232
11088972

215

3



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA



00213

00214

216

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día 26 veintiséis de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, el que suscribe LICENCIADO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA-----

--- Que las presentes copia(s) fotostática(s), son copia fiel y exacta reproducción de su original que obran en el TOMO 118 de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, tal como a continuación se señalan constantes de:-----

--- 1) OFICIO PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16009/2015, de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, suscrito por el licenciado Néstor Gonzalez Maldonado, Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada, extraídas de las fojas doscientos cuarenta y ocho a la doscientos cuarenta y nueve (248 a la 249) y un disco CD, foja doscientos cincuenta (250), así como la fiel y exacta de su reproducción de original.-----

CERTIFICA-----

--- Que las fojas doscientos cuarenta y ocho a la doscientos cincuenta son copia fiel y exacta reproducción de su original, que se tuvo a la vista, lo que hace un total de tres fojas útiles (3), que se tuvieron a la vista, de las cuales se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE-----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia y constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE-----

[REDACTED]

TESTIGOS [REDACTED]

[REDACTED]

**ACUERDO DE DILIGENCIAS AL LIC. VIDAL DIAZLEAL OCHOA TITULAR DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

- - - En la Ciudad de México siendo las 20:05 horas veinte horas con cinco minutos del día 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. -----

- - -El suscrito maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, a efecto de obtener datos de los hechos ocurridos a los estudiantes Normalistas de la Escuela Normal "Rural Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, esta autoridad federal estima necesario solicitar al Licenciado VIDAL DÍAZ LEAL OCHOA Titular de la Policía Federal Ministerial, gire sus apreciables instrucciones al personal a su cargo, para que realicen investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos que originaron la presente indagatoria, con la comisión del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para lo siguiente: Investigar a quien pertenecen las armas y cartuchos de la presente averiguación; cual es la relación que tiene la presente averiguación previa con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se lleva en esta Oficina de Investigación; demás datos que arroje la investigación; realizar un informe pormenorizado a la brevedad posible, recordándole que los presentes puntos son enunciativos más no limitativos en el desarrollo de su investigación. Precizando que queda a su disposición el expediente de averiguación previa en las oficinas que ocupa esta Representación Social de la Federación sito en Avenida de los Insurgentes, número 20, piso 12, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700. Lo anterior con la finalidad de que consulten las constancias conducentes para dar cumplimiento a la investigación solicitada -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 40 y demás aplicables de la Ley

General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b), c) y w), 22 fracción I, inciso b) y fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

- - -UNICO.- Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

----- C Ú M P L A S E -----

- - -Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al [REDACTED]

----- D A M O S -----

ASIST

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

--- RAZÓN.- El personal que actúa, hace constar que se elaboró oficio número SDHPDSC/OI/1919/2018, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- C O N S -----

----- D A M O S -----

ASIST

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUSE
28 NOV

OFICIALÍA

Ciudad de México a 27 de noviembre del 2018.

LI
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL
PRESENTE.

219 00217

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley. Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que realicen investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos que originaron la presente indagatoria, con motivo de la comisión del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para lo siguiente:

- 1)
- 2)
- A)
- 3)
- 4)
- p)

Precisando que queda a su disposición el expediente de averiguación previa en las oficinas que ocupa esta Representación Social de la Federación sito en Calzada de Tlalpan, número 4871, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000. Lo anterior con la finalidad de que consulten las constancias conducentes para dar cumplimiento a la investigación solicitada.

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

AGENCI

de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.....- Para su conocimiento.- Presente.

220 .0 218

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA REALIZAR ATENTO RECORDATORIO AL TITULAR DE LA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL ELEMENTOS PARA DILIGENCIA MINISTERIAL.**

--- En Ciudad de México, siendo las 12:21 doce horas con veintiún minutos del día diez de diciembre de dos mil dieciocho.-----

--- El suscrito maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

--- **VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, dentro de las cuales se advierte que es necesario hacer un atento recordatorio al licenciado VIDAL DIAZ LEAL OCHOA, Titular de la Policía Federal Ministerial, su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designen personal a su mando que atiendan el requerimiento ministerial de mi oficio SDHPDSC/OI/1919/2018 de fecha 27 veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 3, 44 fracción III, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; tercero y cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA-----

--- **UNICO.**- Gírese Oficio Titular de la Policía Federal Ministerial con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, actuando con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestando:-----

D A M-----

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **RAZON.**- El personal que actúa, hace constar que se elaboro el oficio número SDHPDSC/OI/1273/2018, dando cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

C O-----

D A M-----

TESTIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]

219

Ciudad de México a 10 de diciembre del 2018.

221

LIC. VIDAL DÍAZ LEAL OCHOA
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley. Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y relación con mi oficio número SDHPDSC/OI/1919/2018 de fecha 27 de noviembre de la presente anualidad, hago un atento recordatorio para que designe personal a su cargo a fin de dar cumplimiento con el mandamiento ministerial de referencia.

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

AGENCIACIÓN
ADSC

[Redacted area]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

RAI DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.....- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Insurgente: Carrera 20, Col. San Jerónimo Cuicuilco, Ciudad de México, CDMX, México.
Tel. 53460069 Fax 5789 0man.comexco @gob.mx



INSPECCION Y FE MINISTERIAL

220
222

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:49 diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del día 11 once de enero del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa en relación con la necesidad de contar con la mayor cantidad de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, la cual fue iniciada con motivo de la recepción de la indagatoria PGR/GRO/CHI/I/1206/2014, instruida en contra de quien resulte responsable, por la comisión del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en sus modalidades de Acopio de Arma de Fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y Posesión de cartuchos para Arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, la cual fue remitida por incompetencia en razón de la especialidad, toda vez que los hechos se encuentran relacionados con la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; asimismo, después de analizar las constancias que integran la presente indagatoria se desprende la necesidad de analizar la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 la cual se integra en esta misma Oficina de Investigación por lo que una vez que se tiene a la vista el tomo cincuenta y cinco a partir de la foja cuatrocientos sesenta y cuatro, se revisa la Consulta de Acumulación de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce, suscrita por la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, y se verifica que la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 se inició con constancias ministeriales de diversas averiguaciones previas, incoadas con motivo de los hechos ocurridos el veintiseis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, en agravio de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, entre ellas la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, iniciada con motivo de la recepción del oficio 4684, de diez de noviembre de dos mil catorce, suscrito por el agente del Ministerio Público del Fuero Común, por medio del cual remitió, por incompetencia en razón de la materia copias certificadas y originales de las actuaciones que integran la averiguación previa HID/SC/02/993/2014, radicada inicialmente por el delito de lesiones en agravio de [REDACTED]

1

--- Por lo que se da fe del contenido de la Consulta de Acumulación de fecha de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014 de fecha

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.
Tel.: (55) 53 46 0000 ext.505789 www.pgr.gob.mx

veintiuno de noviembre de dos mil catorce, suscrita por la licenciada Lourdes López Lucho Iturbe Agente del Ministerio Público de la Federación que se tuvo a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que hace constar esta autoridad para los efectos legales correspondientes, procediendo a concluir la presente diligencia, atendiendo a los presupuestos establecidos en los artículos 14, párrafo segundo y 16, párrafo segundo de la Constitución, y 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 206, párrafo primero, 269 del código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía General de la República, quine procede en términos de los artículos 16, 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que [REDACTED] constancia legal.-----

----- D A M O -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

AL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO
CIRCUITO DE LA COMUNIDAD
ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE LA REPUBLICA
LOS HUICHANOS
CALLE DE LA UNIDAD
CIUDAD DE LA REPUBLICA

Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.
Tel.: (55) 53 46 0000 ext .505789 www.pgr.gob.mx

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

222
224

INSPECCION Y FE MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:52 dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del día 14 catorce de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente Averiguación Previa en relación con la necesidad de contar con la mayor cantidad de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, la cual fue iniciada con motivo de la recepción de la indagatoria PGR/GRO/CHI/I/1206/2014, instruida en contra de quien resulte responsable, por la comisión del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en sus modalidades de Acopio de Arma de Fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y Posesión de cartuchos para Arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, la cual fue remitida por incompetencia en razón de la especialidad, toda vez que los hechos se encuentran relacionados con la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; asimismo, después de analizar las constancias que integran la presente indagatoria se desprende la necesidad de analizar la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 la cual se integra en esta misma Oficina de Investigación por lo que una vez que se tiene a la vista el tomo cincuenta y tres se revisa la averiguación previa HID/SC/02/993/2014 de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y se verifica que la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 se inició con constancias ministeriales de diversas averiguaciones previas, incoadas con motivo de los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la Ciudad de la Independencia, Estado de Guerrero, en agravio de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, entre ellas la HID/SC/02/993/2014, en la que se advierte el traslado del agente del Ministerio Público del Fuero Común, a la [redacted]

1

[redacted]

--- 1.- Un [redacted]
[redacted]

--- 2.- [redacted]
[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

223
225

[Redacted]

--- 3.- [Redacted]

--- 4.- [Redacted]

--- 5.- [Redacted]

--- 8.- [Redacted]

--- 10.- [Redacted]

--- 12.- [Redacted]

--- 14.- [Redacted]

--- 15.- [Redacted]

Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.
Tel.: (55) 53 46 0000 ext .505789 www.pgr.gob.mx

224

226

[Redacted]

---16.- [Redacted]

--- 18.- [Redacted]

--- 20.- [Redacted]

--- 21.- [Redacted]

bal st [Redacted]

---22.- [Redacted]

---23.- [Redacted]

---24.- [Redacted]

--- 26.- [Redacted]

--- 27.- [Redacted]

225
227

- - - Por lo que se da fe del contenido del Tomo cincuenta y tres de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 con constancias de la averiguación previa HID/SC/02/993/2014 que se tuvo a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que hace constar esta autoridad para los efectos legales correspondientes, procediendo a concluir la presente diligencia, atendiendo a los presupuestos establecidos en los artículos 14, párrafo segundo y 16, párrafo segundo de la Constitución, y 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, 269 del código Federal de Procedimientos Penales.-

- - - Así lo hizo constar y firma el suscrito maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía General de la República, quine procede en términos de los artículos 16, 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que firman esta constancia legal.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION

ESTADO DE LA REPUBLICA
derecho humanos
Vicios a la Comunidad
Investigación

228

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL ENCARGO DE LA OFICINA DE LA
POLICIA FEDERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD INVESTIGACION.**

--- En Ciudad de México, siendo las 18:39 dieciocho horas con treinta y nueve minutos del día cinco de marzo de dos mil diecinueve.-----

--- El suscrito maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

-- **-VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, dentro de las cuales se advierte que es necesario solicitar al encargado del despacho de la oficina de la Comisionado General de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad, su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con el carácter de URGENTE, haga del conocimiento de esta Representación Social de la Federación, de lo siguiente:-----

-- 1.- Investigación de a quién pertenecen las armas, cargadores y cartuchos que forman parte de la averiguación previa.-----

-- 2.- Cual es la relación que tiene la presente averiguación previa con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que se integra en esta oficina de investigación.-----

-- 3.- Demás datos que arroje la investigación.-----

-- 4.- Realizar un informe pormenorizado a la brevedad posible, recordándole que el presente punto es enunciativo y no limitativo por lo que deberá realizar las investigaciones necesarias y suficientes para dar con la personas en mención.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 3, 44 fracción III, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 4, 5 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **UNICO.-** Gírese Oficio encargo de la oficina Despacho del Comisionado General de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

221

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

229

-----C Ú M P L A S E-----

--- Así lo hace constar y firma el maestro [redacted] agente del
Ministerio Público de la Federación dependiente [redacted]
actúa con testigos de asistencia que al final firma [redacted]

-----D A M O S-----

TESTIGOS DE A [redacted]

[redacted]

[redacted]

--- RAZÓN.- El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número
SDHPDSC/OI/0283/2019, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se oírte
para todos los efectos legales a que haya lugar.-

-----C O N S-----

-----D A M O S-----

TESTIGOS DE [redacted]

[redacted]

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad, Investigación



Ciudad de México, a 05 de marzo del 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUSE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DEL
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE.

AT'N TITULAR DE LA DIVISION DE INVESTIGACION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 Apartado A, párrafo segundo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, 2, fracción II y XI, 3 fracción II y XIV, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b), c), f) y w), 9, 10, 22, fracción I, inciso c), 1, 2 fracción IV de la Ley de la Policía Federal y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; agradeceré a usted, gire sus respetables órdenes a quien corresponda, para que designe personal a su mando, a fin de realizar lo siguiente:

1. Investigación de a quién pertenecen las cargadores y cartuchos que forman parte de la presente indagatoria.
2. Cuál es la relación que tiene la presente averiguación previa con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se integra en esta Oficina de Investigación.
3. Demás datos que arroje la investigación.
4. Realizar un informe pormenorizado a la brevedad posible, recordándole que el presente punto es enumerativo y no limitativo por lo que deberá realizar las investigaciones necesarias y suficientes para dar con la persona en mención.

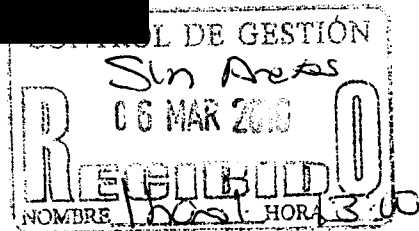
Para cualquier duda o aclaración quedo a sus órdenes en el teléfono 53460000 en la extensión [redacted] o correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx.

No omito señalar que el contenido del presente oficio y la investigación que se realice, tienen el carácter de confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que no deberán ser divulgados por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía; respecto de las actuaciones de la averiguación, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que cualquier transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

[Redacted signature and name area]



Titular de la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República;
- Presente.

Insurgentes Número 20, Col. Roma,
Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06700, CDMX, omar.cortes@pgr.gob.mx, 53460000 ext.505789



229
231

CONSULTA DE ACUMULACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuatro minutos (20:04) del día 06 seis de marzo del año 2019 dos mil diecinueve. - - -

- - VISTO.- El estado que guarda la presente Averiguación Previa, radicada en esta Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, por la comisión del delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en sus modalidades de Acopio de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y posesión de cartuchos para Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional. - - -

RESULTANDO

PRIMERO. La averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018** se inició el 04 cuatro de abril del 2018 del dos mil dieciocho, con motivo de la recepción de la averiguación previa **PGR/GRO/CHI/I/1206/2014**, instruida en contra de quien resulte responsable, por la comisión del delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en sus modalidades de Acopio de Arma de Fuego de Uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, la cual, a su vez, se inició por el desglose de actuaciones de la diversa **HID/SC/02/0993/2014**, promovido por el agente del Ministerio Público del Fuero Común, para el efecto

[REDACTED]

Querrero. - - -

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Quien es Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, en términos de los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 473, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 6º del Código Penal Federal; 1º, 5º, fracción I y VIII, Tercer y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1º, 3º inciso A), fracción VII, fracción VII y 14 del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es la autoridad competente para autorizar las determinaciones como la que ahora se resuelve. - - -

El artículo 16 constitucional preceptúa en su primer párrafo: - - -

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



"...Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento..."

Asimismo, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: -----

"...La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función..."

En ese orden de ideas, el Ministerio Público de la Federación, como parte integrante del monopolio del ejercicio de la acción penal, le correspondía en forma genérica conocer del presente asunto, lo anterior a la luz del numeral 102 apartado "A", párrafo segundo de nuestra Ley Fundamental que estatuye: - - - -

"...Corresponde al Ministerio Público de la Federación la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, solicitará las medidas cautelares contra los imputados; buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios federales en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedirá la aplicación de las penas, e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine..."

La competencia de la Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad para autorizar las acumulaciones solicitadas a Serio y Asociados, se encuentra prevista en el artículo 3 en su fracción V, 13 fracciones VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el Tercer Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. -----

SEGUNDO. Que en la indagatoria que aquí se analiza, hasta el momento se han practicado diversas diligencias que dan sustento a la resolución que en este acto se instituye, de las cuales por la importancia que revisten, resaltan las siguientes. -----

- - -A) Recepción de oficio número 4112/2014 de fecha diez de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual remite desglose certificado

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



231
233

de averiguación previa, sin detenido HID/SC/02/0993/2014, instruida por el delito de lesiones por Arma de Fuego, cometido en agravio [REDACTED], así mismo remite las armas de fuego que se encuentran aseguradas dentro de la misma, armas que se describen a continuación: -----

--- 1- [REDACTED]

--- 3- [REDACTED]

--- 5- [REDACTED]

--- 8- [REDACTED]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306 <https://www.gob.mx/pgr>



232
231

---9.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

--- 10.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

---11.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

--- 12.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

--- 13.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

---14.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

--- 15.- [REDACTED]
[REDACTED] 935 (R)
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

--- 18.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía
Cuahtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



--- 20.- [Redacted]

--- 21.- [Redacted]

--- 22.- [Redacted]

--- 23.- [Redacted]

--- 24.- [Redacted]

--- 25.- [Redacted]

--- 26.- [Redacted]

--- 27.- Tre [Redacted]

--- B) [Redacted]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

234

236

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- D) [REDACTED]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



235
235

--- E) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- F) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- G) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- H) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

OS MSP) Oficio número 040577 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

RAT) Oficio número 437 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

de oficio FGE/CGSP/10680/2014 de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] n número 10674/2014 de fecha

[REDACTED] oficio FGE/CGSP/10673/2014 de fecha
[REDACTED]
[REDACTED] oficio PGJE/CGSP/4081/2014 de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] y

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



[Redacted]

--- K) [Redacted]

--- L) Exhorto con número PGR/GRO/IGU/I/029/2014 de [Redacted]

[Redacted] ro de la averiguación HID/SC/02/0993/2014, [Redacted]

M) [Redacted]

--- N) [Redacted]

[Redacted] a averiguación previa AP/PGR/GRO/CHI/I/1206/2014/REA/IGU/I, [Redacted]

[Redacted] HID/SC/02/0993/2014; en donde [Redacted]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306 <https://www.gob.mx/pgr>



237
239

[Redacted text]

--- O) Recepción del oficio 866/2016 de [Redacted]

[Redacted text]

[Redacted] número PGR/MEX/TOL/EXH/123/2016, [Redacted]

[Redacted text]

--- P) Informe con número de oficio 4663/2016 de [Redacted]

[Redacted text]

[Redacted] al oficio DEGRO/07234/2016

[Redacted] o al oficio SDHPDSC/OI/4047/2016 signado [Redacted]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted] R) Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/4011/2017 [Redacted]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorietta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



- - -S) Oficio DEGRO/01389/2018, de [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

- - - T) Oficio DEGRO/01399/2018 de [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

- - - U) [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

V) Oficio número 165/2018 de [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

212 / 2018 de fecha [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

- - - X) Oficio número de SDHPDSC/OI/0893/2018 de [redacted]
[redacted]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



239
241

[Redacted]

[Redacted] Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, misma [Redacted]

[Redacted] previa PGR/SEIDO/UEIDMS//001/2015, la cual fue [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [Redacted]

[Redacted]

--- Y) Oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018 [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Informe parcial con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07788/2018 de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] no.

--- AA) Informe parcial número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/09248/2018

[Redacted]

[Redacted]

--- BB) [Redacted] PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/09266/2018 de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [Redacted]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



240
242

[REDACTED]

CC) Oficio SDHPDSC/OI/1146/2018 de [REDACTED]

[REDACTED]

ión previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

número HID/SC/02/0993/2014, a la [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306 <https://www.gob.mx/pgr>



241
243

[REDACTED]

--- DD) Oficio número SDHPDSC/OI/1587/2018 de [REDACTED]

[REDACTED]

to [REDACTED]

--- EE) [REDACTED]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía
- Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



242
241

[Redacted text block]

oficio SDHPDSC/OI/1491/2018; esta

número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/16009/2015, en el cual en atención al
oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10091/2015, se

[Redacted text block]

[Redacted text block]

1919/2018

número SDHPDSC/OI/1273/2018 de

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



244
246

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, iniciada [REDACTED]

[REDACTED]

En la averiguación previa HID/SC/02/993/2014, se [REDACTED]

[REDACTED]

1.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

5.- [REDACTED]

6.- [REDACTED]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306 <https://www.gob.mx/pgr>



[Redacted]

- - -7- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

- - - 8- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

- - - 10- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

- - - 11- [Redacted]

[Redacted]

- - - 12- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

- - - 14- [Redacted]

[Redacted]

- - - 15- [Redacted]

[Redacted]

- - - 16- [Redacted]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



[REDACTED]

--- 18.- [REDACTED]

--- 20.- [REDACTED]

--- 21.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- 24.- [REDACTED]

--- 25.- [REDACTED]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



248
250

contradictorios en procesos ligados entre sí por estrechas conexiones, tramitados por separado. El mismo principio es aplicable cuando se trata de averiguaciones previas, las que en estricto sentido constituyen la primera fase del proceso penal, junto con la averiguación judicial que concluye con el dictado del auto de término constitucional. En esa tesitura, el proveído que decreta la acumulación de averiguaciones, no lesiona en lo más mínimo los derechos ejercitados por las partes en los procedimientos acumulados, y por ende, contra tal determinación no cabe promover el juicio de garantías, por actualizarse la causal de improcedencia prevista por la fracción V del artículo 73 de la Ley de Amparo. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.

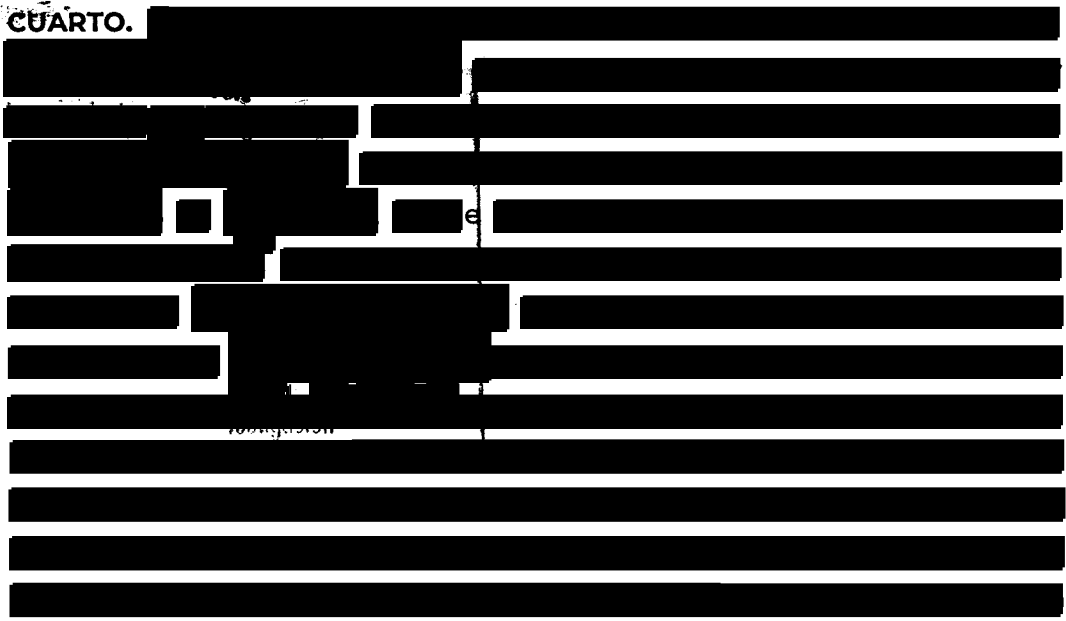
Descripción de Precedentes:

Amparo en revisión 233/99. 8 de febrero de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: María Luisa Martínez Delgadillo. Secretaria: Myriam Elizabeth Izaguirre Cortez.



Indagatoria PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 a su similar
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CUARTO.



averiguación previa HID/SC/02/993/2014, la



249
251

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, misma que fue acumulada a la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, que a su vez fue acumulada a la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, la cual, al consignarse, con motivo del triplicado, se inició la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, que al consignarse, con el triplicado se inició la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, la cual fue remitida a

[REDACTED]

[REDACTED]

En conclusión, es procedente consultar la acumulación de la indagatoria número AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2018, a la diversa marcada con el consecutivo AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,

[REDACTED]

Sirve de apoyo la siguiente tesis aislada:

ACUMULACION. JUICIO MÁS ANTIGUO. Para efectos de la acumulación y determinar cuál es el juicio más antiguo, debe tomarse como base la fecha y el momento de la presentación de la denuncia; independientemente de la fecha de radicación del expediente respectivo, pues con la denuncia se inicia el procedimiento y se interrumpe la prescripción.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306 <https://www.gob.mx/pgr>



250
252

Amparo en revisión 372/92. Georgina del Carmen Martínez Calixto. 23 de septiembre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Waldo Guerrero Lazcares.

Es por las razones expuestas, y acorde a lo estatuido por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 473, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 6º del Código Penal Federal; 1º, 5º, fracción I y VIII y Tercer y Décimo Segundo Transitorio Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1º, 3º inciso A), fracción V, 13 fracción VII y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que esta autoridad emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: El Ministerio Público de la Federación considera procedente consultar la acumulación de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018**, a la indagatoria identificada con el consecutivo **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, para el efecto de evitar duplicidad de resoluciones por los motivos anteriormente expuestos.-----

SEGUNDO.

[Redacted text block]

TERCERO.

[Redacted text block]

CÚMPLASE

[Redacted text block]

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306 <https://www.gob.mx/pgr>



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

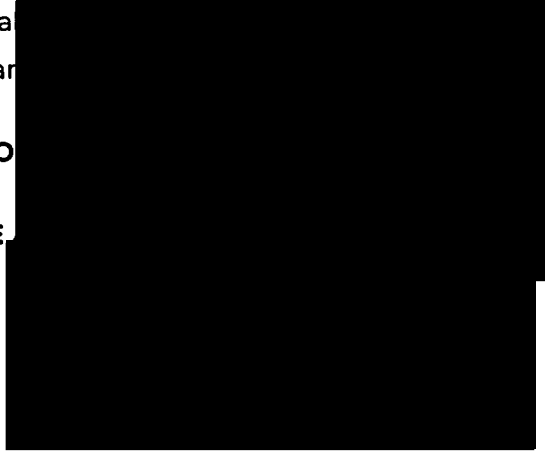
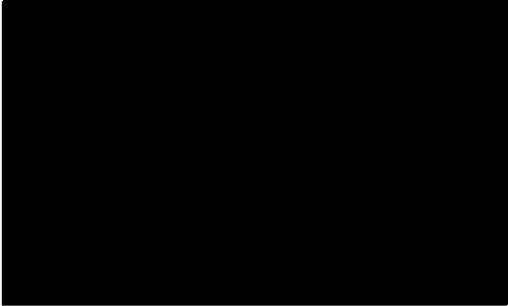
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018

251
FEB

Código Federal de Procedimientos Penales
asistencia que al final firman y dan fe, para

D A M O

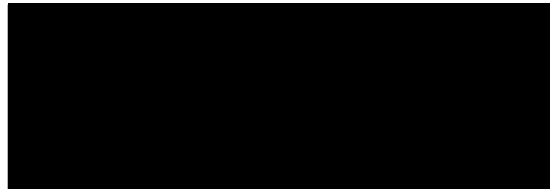
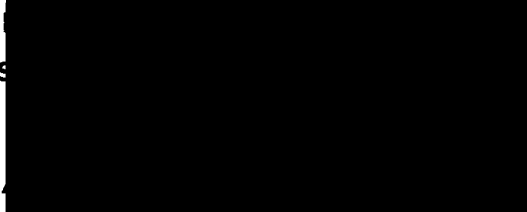
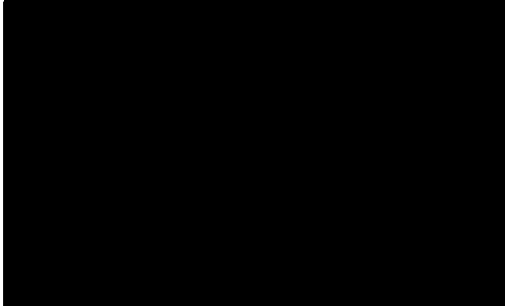
OS DE



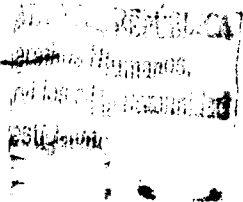
--- **RAZÓN.**- Enseguida y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, girándose el oficio SDHPDSC/OI/0316/2019, al Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo que se hace constar para

----- C O N S

TESTIGOS DE



la Derechos Humanos de
Servicios a Comunidad
Investigación



Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel.: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



~~252~~

252

251

Oficio: SDHPDSC/OI/0316/2019

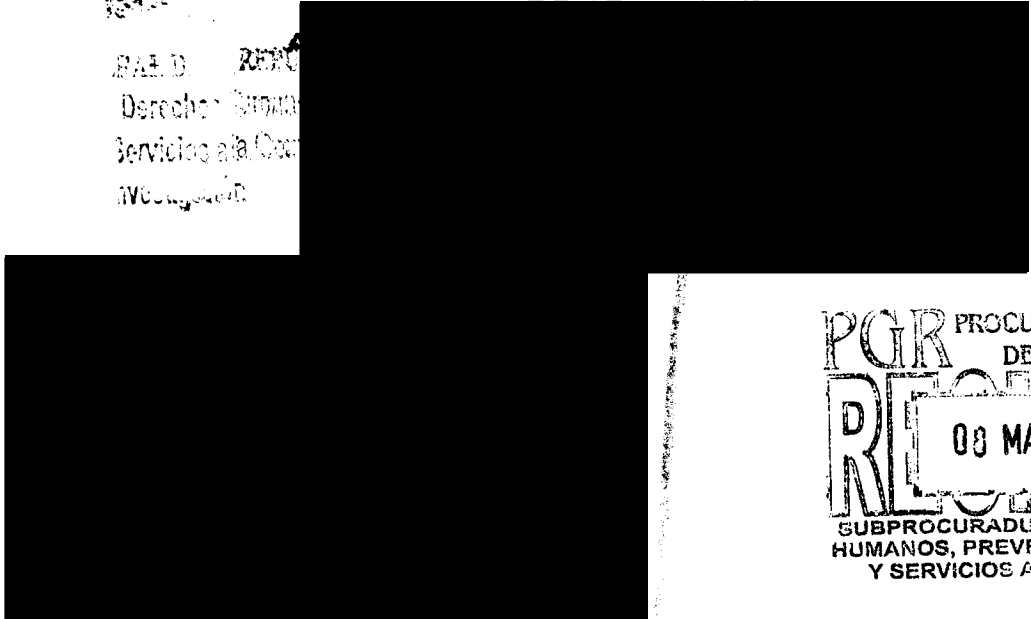
Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Maestra
SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA
Titular de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
la Comunidad.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado el 6 de marzo del presente año, dentro de la averiguación previa citada al rubro y de conformidad con el artículo 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 473, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 6º del Código Penal Federal; 1º, 5º, fracción I y VIII y Tercer y Décimo Segundo Transitorio Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1º, 3º inciso A), fracción V, 13 fracción VII y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; remito la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018, en consulta para su ACUMULACIÓN, a fin de no duplicar actuaciones ni mucho menos obstruir las investigaciones que se llevan a cabo en la citada indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por lo que se remité el ORIGINAL, constante de dos tomos, de la indagatoria citada al rubro, a fin de que conforme a sus facultades y de considerarlo procedente se sirva autorizar la acumulación planteada al Titular de la averiguación previa en comento de esta Oficina de Investigación.

En la otra particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

BAE D
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



PGR PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
03 MAR 2019
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Tel: 01 (55) 5346 0000 Ext. 504306
<https://www.gob.mx/pgr>



253
255

ACUERDO DE RECEPCION.

---En la ciudad de México, siendo las 11:42 las once horas con cuarenta y dos minutos del día once de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro **Omar Israel Cortés Montes de Oca**, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

HACE CONSTAR

--- **TENGASE** por recibido el turno 9243 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número **FGR/SDHPDSC/0192/2019**, de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por la maestra SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA, subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad mediante el cual resuelve lo siguiente:

"...PRIMERO.- Se autoriza acumular las actuaciones de la indagatoria número AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fin de evitar duplicidad de resoluciones.

SEGUNDO.- Devuélvase el original de la averiguación Previa para que se proceda a su acumulación (Sic)"

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio **FGR/SDHPDSC/0192/2019**, de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por suscrito por la maestra SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA, subprocuradora de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad documento constante de trece folios útiles escritas por una sola de sus caras

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; tercero y décimo segundo fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Agregúese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien al firmar y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 9243
 Número: FGR/SDHPDSC/0192/2019
 Fecha: 08/03/2019 Fecha del turno: 11/03/2019
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA

253 0 254
 353 256
 0.0 -25
 892

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Observaciones:

0243



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
 A LA COMUNIDAD

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: FGR/SDHPDSC/0192/2019.
 '2019. Año del Cuadrillo del Sur, Emiliano Zapata'

...
 echo
 cios a
 ig...



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN
DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/SDHPDSC/ /2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

MTRC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE:

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0316/2019**, por medio del cual realiza propuesta de acumulación de las averiguaciones previas que al rubro se citan, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 473, fracción II, 475 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 6º del Código Penal Federal; 1º, 5º, fracciones I y VIII, Tercer y Décimo Segundo fracción II Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1º, 3º inciso A), fracción V, 13 fracción VII y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, me dirijo a Usted para informarle que se han actualizado los supuestos contemplados en el numeral **473** del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "*La acumulación tendrá lugar...II En los que se siga investigación de delitos conexos...*". Asimismo el artículo 475, del citado ordenamiento jurídico, nos señala que "Son delitos conexos: I. Cuando han sido cometidos por varias personas unidas; II.- **Cuando han sido cometidos por varias personas, aunque en diversos tiempos y lugares, pero a virtud de concierto entre ellas**; III.- Cuando se ha cometido un delito, para procurarse los medios para facilitar su ejecución, para consumarlo o para asegurar su impunidad.

En el caso que nos ocupa se actualiza la hipótesis normativa ya que en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/001/2018, se investiga la procedencia de armas afectas [REDACTED]

0-255 9245
257
254
255

0192



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

0 256

255

258

258

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/SDHPDSC/192/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

Guerrero, mismas que fueron localizadas con motivo de una denuncia relacionada con la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa; por su parte, en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se investigan los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el 26 y 27 de septiembre de 2014, relacionados con la privación de la libertad y desaparición de los 43 Estudiantes Normalistas de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa: **1.** Abel García Hernández, **2.** Abelardo Vázquez Peniten, **3.** Adán Abrajan de la Cruz, **4.** Alexander Mora Venancio, **5.** Antonio Santana Maestro, **6.** Bernardo Flores Alcaraz, **7.** Benjamín Ascencio Bautista, **8.** Carlos Iván Ramírez Villarreal, **9.** Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, **10.** Cesar Manuel González Hernández, **11.** Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, **12.** Christian Tomas Colon Garnica, **13.** Cutberto Ortiz Ramos, **14.** Dorian González Parral, **15.** Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, **16.** Everardo Rodríguez Bello, **17.** Felipe Arnulfo Rosa, **18.** Giovanni Galindes Guerrero, **19.** Israel Caballero Sánchez, **20.** Israel Jacinto Lugardo, **21.** Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, **22.** Jonás Mujillo González, **23.** Jorge Álvarez Nava, **24.** Jorge Anibal Cruz Mendoza, **25.** Jorge Antonio Tizapa Legideño, **26.** Jorge Luis González Parral, **27.** José Ángel Campos Cantor, **28.** José Ángel Navarrete González, **29.** José Eduardo Bartolo Tlatempa, **30.** José Luis Luna Torres, **31.** Josivani Guerrero de la Cruz, **32.** Julio Cesar López Patolzin, **33.** Leonel Castro Abarca, **34.** Luis Ángel Abarca Carrillo, **35.** Luis Ángel Francisco Arzola, **36.** Magdaleno Rubén Lauro Villegas, **37.** Marcial Pablo Baranda, **38.** Marco Antonio Gómez Molina, **39.** Martín Getsemany Sánchez García, **40.** Mauricio Ortega Valerio, **41.** Miguel Ángel Hernández Martínez, **42.** Miguel Ángel Mendoza Zacarías y **43.** Saúl Bruno García; [REDACTED]. Motivo por el cual se considera procedente la acumulación, en virtud de que, a la postre, en el caso de que las dos indagatorias fueran consignadas ante el Juez de la Causa, daríamos lugar a dos procesos distintos por los



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

256
259
257

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/SDHPDSC/192/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

mismos hechos, violentando entonces el principio NON BIS IN IDEM que consagra la garantía constitucional del artículo 23 de nuestra Ley Suprema. Por ello, y para los efectos de evitar una eminente acumulación de procesos, es procedente decretar la acumulación de Averiguaciones Previas.

RESULTANDO

La averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 se inició el 04 cuatro de abril del 2018 del dos mil dieciocho, con motivo de la recepción de la averiguación previa PGR/GRO/CHI/I/1206/2014, instruida en contra de quien resulte responsable, por la comisión del delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en sus modalidades de Acopio de Arma de Fuego de Uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, la cual, a su vez, se inició por el desglose de actuaciones de la diversa HID/SC/02/0993/2014, remitido por el agente del Ministerio Público del Fuero Común, para el efecto de que se investigara [REDACTED]

Derivado del antepuesto, se ha realizado un estudio minucioso de las constancias que obran en la presente indagatoria, para el efecto de resolver si es procedente autorizar la propuesta de acumulación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la suscrita, Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en términos de los artículos 16, 21 y



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

257

260

258

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/SDHPDSC/192/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 473, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 6º del Código Penal Federal; 1º, 5º, fracciones I y VIII, Tercer y Décimo Segundo, fracción II, Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1º, 3º inciso A), fracción V, 13 fracción VII y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es la autoridad competente para autorizar las determinaciones como la que ahora se resuelve.

SEGUNDO. Que el artículo 16 Constitucional en su primer párrafo señala: *"Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento, igualmente el artículo 23 Constitucional dispone: "nadie puede ser juzgado más veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene. Queda prohibida la práctica de absolver de la instancia".* De la misma manera tenemos el precepto marcado en el número 473 fracciones II del código adjetivo federal de la materia, nos señala que la acumulación de autos tendrá lugar, a saber, "En los que se sigan investigación de delitos conexos". Asimismo el artículo 475, del citado ordenamiento jurídico, nos señala que "Son delitos conexos: I. Cuando han sido cometidos por varias personas unidas; II.- **Cuando han sido cometidos por varias personas, aunque en diversos tiempos y lugares, pero a virtud de concierto entre ellas;** III. Cuando se ha cometido un delito, para procurarse los medios para facilitar su ejecución, para consumarlo o para asegurar su impunidad". Por su parte, el numeral 13 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República establece que: *"son facultades genéricas de los titulares de las Unidades Especializadas previstas en el artículo 3 de este reglamento y las Fiscalías, así como de*



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

258

261

259

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/SDHPDSC/192/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

las creadas por acuerdo del Procurador, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica, adicionalmente a las contempladas en el artículo anterior, las siguientes: fracción VII autorizar los acuerdos de reserva, incompetencia, acumulación y separación de averiguaciones previas a su cargo", 1º y 6º del Código Penal Federal establecen los delitos previstos en las leyes especiales; el 1º, Tercer y Décimo Segundo fracción II, Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, establecen el 1º, el objeto de la Ley que es la organización, funcionamiento y ejercicio de atribuciones de la Fiscalía General de la República, mientras que el transitorio tercero establece que los casos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto, serán resueltos en las Unidades a que están adscritos, conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; así el décimo segundo transitorio en su fracción II, nos refiere que el personal adscrito a la Procuraduría General de la República que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto tenga nombramiento, continuará en la función que desempeña.

TERCERO.- Que en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018, se han realizado diversas diligencias que dan sustento a la resolución que en este acto se instruye, de las cuales por la importancia que revisten, resaltan las siguientes:

1. Oficio número 4112/2014 de fecha diez de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Cuevas Aparicio, Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, mediante el cual remite desglose certificado de averiguación previa, sin detenido HID/SC/02/0993/2014.

[Redacted]

[Redacted]

262
260



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN
DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/QI/001/2018 A LA
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/QI/001/2015.

Oficio: FGR/SDHPDSC/ /2019.

192

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

2. [Redacted text block]

[Large redacted text block]

10. Exhorto con número PGR/GRO/IGU/I/029/2014 de [Redacted text block]



ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/SDHPDSC/192/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

del Fuero común copia certificada de todos los dictámenes solicitados dentro de la averiguación HID/SC/02/0993/2014. Solicitar exhorto [REDACTED]

11. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/4011/2017 de fecha [REDACTED]

[REDACTED] averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, la cual el día cuatro de noviembre de dos mil quince fue remitida a esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

12. Oficio DEGRO/01399/2018 de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por el maestro Fernando García Fernández, Delegado Estatal de la Institución en el Estado de Guerrero, mediante el cual se autoriza la incompetencia en razón de la especialidad en favor de la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

13. Acta de Verificación de Estadia y Totalidad de Armamento Bélico en resguardo de la 35/a. Zona Militar, de fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho, suscrito por la maestra [REDACTED], agentes del Ministerio Público de la Federación [REDACTED]

14. Oficio número 165/2018 de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa Tercera Investigadora del Sistema Tradicional en Iguala, Guerrero, mediante el cual se remite el presente expediente por incompetencia en razón de la especialidad.

REAL DE LA
Derechos H
Servicios a la
Investigación

15. Dictamen en materia de Balística Forense con número de folio 1737/2018 de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada [REDACTED] materia de Balística Forense y dictamen en materia de Fotografía Forense con número de folio 1738/2018 de fecha cinco de abril del dos mil dieciocho, firmado por el ciudadano [REDACTED] de Fotografía Forense ambos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución.

16. Oficio número de SDHPDSC/OI/0893/2018 de fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, signado por la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta Oficina de Investigación dependiente de esta Subprocuraduría, mediante el cual comunica que dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, misma que se inició el nueve de noviembre de dos mil quince, por la recepción de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS//001/2015, la cual fue remitida mediante oficio



261
264
262

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018, A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/SDHPDSC/192/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

SEIDO/UEIDMS/FE-D-13248/2015, por la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de esta Institución. Asimismo, dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 obra la averiguación previa HID/SC/002/0993/2014, iniciada en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, de igual manera remite copia certificada constante de ciento dos fojas útiles contenidas en los tomos 53, 305, 310 y 489 de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relacionadas con las armas y cartuchos de la indagatoria al rubro citada

17. Oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/STIAME/5381/2018 signado por [REDACTED] Subdirector de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, comunicando que no se encontró información relacionada con las armas de fuego afectas a esta indagatoria.
18. Informe parcial con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/07788/2018 de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, suscrito por las suboficiales [REDACTED] y [REDACTED]. Suboficiales de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informan la investigación solicitada relacionadas [REDACTED]
19. Informe parcial número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/09248/2018 de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, suscrito por las suboficiales [REDACTED] y [REDACTED] Suboficiales de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informan investigación de los domicilios de [REDACTED]
20. Informe total número con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/09266/2018 de fecha trece de julio de dos mil dieciocho.
21. Oficio SDHPDSC/OI/1146/2018 de fecha diecinueve de julio de la presente anualidad, suscrito por el maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
22. Oficio número SDHPDSC/OI/1587/2018 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho; por medio del cual informan que una vez realizada la búsqueda respecto a los antecedentes de los números citados, en la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se localizó la solicitud de los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED] cual obra en el tomo 116 a fojas 502. 2.-Contestación de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10091/2015, en el cual se encuentra adjunto el archivo electrónico que contiene las sabanas de llamadas de los números señalados en periodo de 1 de agosto de 2014 a 16 de julio de 2015, identificados como SIRA_Acumulado_093482-U y SIRA_Detalle_093482-U, los cuales obran en el tomo 118 a fojas 249 a 250; así mismo se informa que respecto a los números telefónicos [REDACTED]
23. Constancia Ministerial de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, de consulta del expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

AL PGR
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD.

0 263

262

265

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/SDHPDSC **192**/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

24. Oficio número SDHPDSC/OI/1919/2018 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por esta autoridad federal dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial a fin de solicitar designe elementos a [REDACTED] la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se lleva en esta Oficina de Investigación; 3) Demás datos que arroje la investigación.
25. Oficio número SDHPDSC/OI/1273/2018 de fecha 10 diez de diciembre de dos mil dieciocho, se envía un atento recordatorio al titular de la Policía Federal Ministerial, respecto del mandamiento ministerial solicitado mediante similar SDHPDSC/OI/1919/2018 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.
26. Inspección y Fe Ministerial de fecha 11 once de enero de 2019 dos mil diecinueve de consulta de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que se integra en esta Oficina de Investigación, respecto del Tomo cincuenta y ocho para revisar la Acumulación de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014.
27. Inspección y Fe Ministerial de fecha 14 catorce de febrero de dos mil diecinueve de consulta de averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que se integra en esta Oficina de Investigación, respecto del Tomo cincuenta y tres para revisar la averiguación previa HID/SC/02/993/2014 de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.
28. Oficio número SDHPDSC/OI/0283/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 dos mil diecinueve, girado a la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad, solicitando designe elementos, para realizar investigación respecto de lo siguiente: 1.- Investigación de a quién pertenecen las cargadores y cartuchos que forman parte de la presente indagatoria. 2.-Cuál es la relación que tiene la presente averiguación previa con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se integra en esta Oficina de Investigación; 3.- Demás datos que arroje la investigación; 4.- Realizar un informe pormenorizado a la brevedad posible, recordándole que el presente punto es enunciativo y no limitativo por lo que deberá realizar las investigaciones necesarias y suficientes para dar con la persona en mención.



DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CUARTO: De las constancias ministeriales se desprende que efectivamente le asiste la razón jurídica al ministerio Público de la federación solicitante de la acumulación, pues en ambas se conocen los mismos hechos.

QUINTO. Por otro lado, se aprecia que surte efectos la figura de la conexidad toda vez que la averiguación previa AP. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2018** fue incoada el cuatro de abril de dos mil dieciocho, con motivo de la recepción de la averiguación previa **PGR/GRO/CHI/I/1206/2014**, la cual, a su vez se inició con el desglose certificado de



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

263
266
264

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN
DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/SDHPDSC/192 /2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

averiguación previa, **HID/SC/02/0993/2014**, a efecto de que se continuara con la

[REDACTED]

[REDACTED] el cuatro de octubre del dos mil catorce. Por otra parte, la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se inició con constancias ministeriales de diversas averiguaciones previas, incoadas con motivo de los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, en agravio de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, entre ellas la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, iniciada con motivo de la recepción del oficio 4684, de diez de noviembre de dos mil catorce, suscrito por el agente del Ministerio Público del Fuero Común, por medio del cual remitió, por incompetencia en razón de la materia copias certificadas y originales de las actuaciones que integran la averiguación previa HID/SC/02/993/2014, radicada inicialmente por el delito de lesiones en agravio de Andrés Daniel Martínez Hernández, Erick Santiago López y quien resulte agraviado y contra [REDACTED].

En la averiguación previa **HID/SC/02/993/2014**, se advierte el traslado del agente del Ministerio Público del Fuero Común [REDACTED] de la Independencia, Guerrero, [REDACTED].

[REDACTED]

[REDACTED] e la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018**.

En esas condiciones tenemos que en ambas indagatorias, se investigan delitos conexos, por un lado la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa y por otro [REDACTED].

[REDACTED]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

265
267
~~209~~

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN
DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

264

Oficio: FGR/SDHPDSC/192/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] siendo que, como lo informó el agente del Ministerio
Público de la Federación a cargo de la averiguación previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, dicho [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], a efecto que el Ministerio Público Federal
peticionante se encuentre en posibilidad de determinar lo que en derecho proceda. Por
lo que una vez que se actualizan los extremos a que hace referencia el artículo 473
fracción II de la ley adjetiva de la materia a juicio de esta autoridad federal procede a la
acumulación de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018**, iniciada el día
cuatro de abril de dos mil dieciocho, a su similar **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
iniciada el 09 nueve de octubre del año 2015 dos mil quince, por ser esta última la de
mayor antigüedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 479 del Código Federal de
Procedimientos Penales.

Cabe agregar que tal acumulación se puede decretar desde esta antelada fase, y no
por ello se vulnerarían las Garantías Constitucionales y legales de los inculpados; de
hecho, la figura de la acumulación es precisamente salvaguardar las garantías de los
presuntos responsables; y no se debe de entender a la inversa, toda vez que no se
afectan los intereses jurídicos de los sujetos a investigación, esto encuentra respaldo de
manera ilustrativa con la tesis aislada del Primer Tribunal Colegiado que a la letra dice:

**"ACUMULACIÓN DE AVERIGUACIONES. EL AUTO QUE LA DECRETA NO AFECTA
EL INTERÉS JURÍDICO DE LAS PARTES EN LOS PROCEDIMIENTOS ACUMULADOS.**

EL REPUBLICANO
DE LOS HERMANOS
S A LA COMUNIDAD
ACION



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN
DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/SDHPDSC/192 /2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

*La **acumulación** se justifica porque tiene por objeto que dos o más juicios se decidan en una misma sentencia, a fin de evitar los probables riesgos de que se dicten fallos contradictorios en procesos ligados entre sí por estrechas conexiones, tramitados por separado. El mismo principio es aplicable cuando se trata de **averiguaciones** previas, las que en estricto sentido constituyen la primera fase del proceso penal, junto con la averiguación judicial que concluye con el dictado del auto de término constitucional. En esa tesitura, el proveído que decreta la **acumulación** de **averiguaciones**, no lesiona en lo más mínimo los derechos ejercitados por las partes en los procedimientos acumulados, y por ende, contra tal determinación no cabe promover el juicio de garantías, por actualizarse la causal de improcedencia prevista por la fracción V del artículo 73 de la Ley de Amparo".*

SEXTO. Finalmente, es de recalcar que es procedente acumular la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, pues esta última es la más antigua de acuerdo a la temporalidad de los hechos suscitados, y por obviedad debe de atesorarse la más

actual a la más pretérita de las averiguaciones para el efecto de cumplir con lo ordenado por el diverso 479 del enjuiciamiento penal federal. Tal como se ilustra, además, en la siguiente tesis aislada de la Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito fuente: Semanario Judicial de la Federación Tomo: X, Octubre de 1992 Página: 263, que a la letra dice:

ACUMULACIÓN. JUICIO MÁS ANTIGUO Para efectos de la acumulación y determinar cual es el juicio más antiguo, debe tomarse como base la fecha y el momento de la presentación de la denuncia independientemente de la fecha de radicación del expediente respectivo, pues con la denuncia se inicia el procedimiento y se interrumpe la prescripción.

Es por las razones expuestas, en base a lo estatuido por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 473, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 6º del Código Penal



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

~~266~~
269
~~267~~

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN
DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio: FGR/SDHPDSC/192 /2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

Federal; 1º, 5º, fracción I y VIII, Tercer y Décimo Segundo fracción II, Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1º, 3º inciso A), fracción V, 13 fracción VII y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que esta autoridad:

RESUELVE

PRIMERO. Se AUTORIZA acumular las actuaciones de la indagatoria número AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fin de evitar duplicidad de resoluciones.

SEGUNDO.- Devuélvase el original de la averiguación Previa para que se proceda a su acumulación.



Sara Irene Herrerías Guerra
SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

c.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD

200
270
277

ASUNTO: SE AUTORIZA PROPUESTA DE ACUMULACIÓN
DE AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 A LA
AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

267

Oficio: FGR/SDHPDSC/192 /2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de marzo de 2019.

Federal; 1º, 5º, fracción I y VIII, Tercer y Décimo Segundo fracción II, Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1º, 3º inciso A), fracción V, 13 fracción VII y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que esta autoridad:

RESUELVE

PRIMERO. Se AUTORIZA acumular las actuaciones de la indagatoria número AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018 a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fin de evitar duplicidad de resoluciones.

SEGUNDO. Devuélvase el original de la averiguación Previa para que se proceda a su acumulación.

[Redacted Signature]

Sara Irene Herrerías Guerra

**SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

c.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

CERTIFICACIÓN TOMO II

- - -En la ciudad de México, siendo el día 13 de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.-----

- - -El que suscribe maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 , 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA.-----

- - - Que de la foja **01 (uno) a la 267 (doscientos sesenta y siete)** son copia fiel y exacta de los originales que obran en el original del tomo dos de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018**.-----

- - -por lo que son un total de **267 (doscientos sesenta y siete)** fojas útiles, las cuales en ese acto se proceden a cotejar en la forma que ha quedado precisado en los párrafos que anteceden y se proceden a certificar la debida integración del triplicado de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018**.-----

CONSTE.-----

- - Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de [REDACTED] para debida constancia de lo actuado.-----

D A M-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Invest.



CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 745

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veintidós de Marzo
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 745 (Setecientos cuarenta y cinco), mismo que consta de 271
(Dieciséis setenta y uno) fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito. ---

[REDACTED]

DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LI